BOLETÍN DEL
ISNTITUTO ARGENTINO
DE CIENCIAS GENEALÓGICAS



Fundado el 10 de noviembre de 1940
ISNN 0579-3599
Registro de la propiedad intelectual N° 9137.68

TOMO
24

NÚMERO
229

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE
2003

Buenos Aires-Argentina

BOLETÍN DEL ISNTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS

www.genealogia.org.ar
instituto@genealogia.com.ar

ALGUNAS CORRECCIONES Y DATOS COMPLEMENTARIOS AL TRABAJO "LA FAMILIA BARRIOS DE MERCEDES"

por D. Aldo Abel Beliera.

En el Boletín Nº 227 de los meses mayo-junio de 2003, el Miembro de Número D. Juan Cruz Jaime Crespo, desarrolla un estudio sobre Familias de Mercedes, provincia de Buenos Aires, iniciadas por el matrimonio formado entre D. Juan Antonio Barrios y Da. María Labayén.

En el transcurso de su trabajo el autor cita una serie de datos e hipótesis suministradas por el historiador D. Carlos María Birocco. En estas suposiciones se dice que Juan Antonio Barrios era hijo de D. Pedro José Barrios, quien casó hacia 1750 con Da. Josefa [Rosa] Olivera u Oliveros, nacida en Areco en 1733 y censada en 1744, hija de Pedro de Olivera e Inés Vallejos.

También se afirma que al quedar viudo Pedro José Barrios casó en segundas nupcias con Da. Inés Vallejos, a quien su padre, el capitán Ascencio Vallejos, dotó con 500 varas de terreno, señalando además, como probable, que sus dos esposas fueran tía y sobrina.

Se mencionan tres hijos del primer matrimonio de Pedro José Barrios, bautizados en San Antonio de Areco, llamados; María Florencia, Juana y Juan Antonio Barrios.

Este último casó con Da. María Labayén, cuyo matrimonio alega desconocer donde tuvo lugar, refiriendo además, como posible, que la nombrada era hija del capitán D. Miguel de Labayén y de Da. Juana Bernarda de Vallejos.

Para finalizar la parte en cuestión, se expresa que del connubio de D. Juan Antonio Barrios con Da. María Labayén, han podido documentar un sólo hijo llamado Santiago, nacido en Mercedes hacia 1784, el cual, junto a sus padres, se radicó en dicho partido y luego casaría con Da. Pascuala Cruz, cuya descendencia el autor del artículo despliega hasta la actualidad.

Contando con nuevas pruebas documentadas que desestiman algunas de las presunciones expuestas en la publicación aludida, corregimos lo informado y completamos la genealogía de D. Juan Antonio Barrios con los datos que hemos podido obtener hasta el momento.

***

El primer miembro generacional de esta familia hasta ahora conocido se estableció en el "pago de la Pesquería" cuyo territorio pertenecía, como es sabido, al curato de San Antonio de Areco, después pasó a depender del partido de Exaltación de la Cruz y más luego su jurisdicción quedó definitivamente comprendida dentro de los límites del partido de Zárate.

Precisamente en el padrón de 1744, pp. 598/599, detectamos a Pablo Martínez, de edad de 60 años, su mujer María Pesoa, de 40 años, con 9 hijos conocidos, entre ellos Catalina, de 21 años, casada con **Martín Barrios**, correntino, de 40 años, con dos hijos: **Pedro Barrios**, de 15 años y **Juan de la Cruz Barrios**, de 1 año de edad. Viven en tierras propias y se mantienen de sus haciendas.

Pablo Martínez o Saavedra, había sido censado en 1726 (Censo, p. 166), en su estancia de la Pesquería. Según D. Raúl A. Molina en su "Diccionario Biográfico de Buenos Aires", p. 678, documento 7937, lo nombra *"era natural de Buenos Aires y podría ser el que figura entre los hijos de Pedro Saavedra y Mena"* esposo de Clara Gutiérrez de Paz, con quien había casado el 10 de febrero de 1670.

De María Pesoa, dice, era natural de Buenos Aires, h.l. de Luis Home de Pesoa y Figueroa (quien en pp. 576/577, documento 6798, también figura como Luis Pesoa Figueroa y Melo) y de María Beatriz de Calvo y Arroyo y Ponce de León.

En cambio en el documento 6804, de p. 577, Molina se contradice, pues aquí los padres de María Pesoa son Esteban Pesoa y Rivera e Isabel Pabón, censados también en 1726 (Censo, p. 166), criterio éste del cual comparte D. Hugo Fernández de Burzaco en su "Padrón de Habitantes del Río de la Plata", Volumen VI, p. 14, el cual damos como válido.

María Pesoa, fue sepultada el 22-10-1748 (Areco 1 "A" D/43v.) y Pablo Martínez, el 31-10-1759 (Areco, 1D/14v.).

Martín Barrios, nacido por 1704 según el Censo de 1744, p. 599, en Corrientes o en Paraguay, de acuerdo a lo expresado en las partidas de bautismos y matrimonios de sus hijos, estuvo casado con Catalina Martínez, nacida hacia 1723 como surge del censo antes citado.

La misma también aparece nombrada en diversos documentos como Catalina Saavedra Martínez o Martínez Saavedra, asimismo como Catalina Pesoa, pues era hija de Pablo de Saavedra o Martínez Saavedra y de María de Pesoa, quienes habían casado el 13-4-1719 (Iglesia Catedral, 4M/190) y estaban establecidos con estancia en la zona de la Pesquería. Figuran en los Censos de 1726, 1738 y 1744.

Catalina fue nieta paterna de Pedro de Saavedra Mena y de Clara Gutiérrez de Paz y nieta materna de Esteban de Pesoa y de Isabel Pabón.

Del matrimonio BARRIOS / MARTINEZ SAAVEDRA conocemos los siguientes hijos:

H. 1.- Juan de la Cruz Barrios, nacido hacia 1743, según el censo de 1744 y se conoce que fue confirmado el 30-12-1764 en la viceparroquia (Capilla) del Señor de la Exaltación de la Cruz (Areco, 2B/185v.).

Casó el 7-1-1768 en la misma viceparroquia (Areco, 1M/75v.) con Da. María Josefa Díaz, nacida en la Cañada de la Cruz e h.l. de D. José Tomás Díaz y de Da. Isidora Rodríguez de la Torre; nieta paterna de Juan Antonio Díaz y de Valeriana Rodríguez Flores y nieta materna de José Rodríguez de la Torre y de Gregoria de Zárate.

Fueron padres de:

N. 1.- Sebastián José Barrios, b. 22-3-1769, de 2 meses y 3 días (Areco, 2B/201). Casó el 25-10-1797 (Cap. Sr., 1M/362) con Da. Marcelina Ortega, h.l. de Francisco Ortega y de Justa Lozano; nieta paterna de Francisco Ortega y de Da. Juana Josefa Hurtado y nieta materna de José Lozano y

de María Rosa Gómez.

Padres de:

B. 1.- José Hipólito Barrios, b. 19-10-1799, de 1 mes (Cap. Sr., 1B/386), quien falleció el 29-3-1851 y fue enterrado al día siguiente (Cap. Sr., 3D/53). Había casado el 1-3-1822 (Cap. Sr., 2M/240) con Da. María Inocencia Viera, natural de Magdalena, h.l. de D. Mariano Viera y de Da. María Ibarra y viuda que era de Domingo Olmos. C. Suc.

B. 2.- José Apolinario Barrios, b. 27-7-1801, de 7 días (Cap. Sr., 2B/38) y sepultado el 29-7-1801 (Cap. Sr., 2D/19).

B. 3.- Juana Josefa Barrios, sepultada el 4-6-1802, de 12 días (Cap. Sr., 2D/33). Seguramente melliza con B. 4.- Juan Francisco.

B. 4.- Juan Francisco Barrios, b. 31-10-1802, de 5 meses (Cap. Sr., 2B/70). Casó el 18-9-1826 (Cap. Sr., 2M/314) con Da. María Rita Palacios, n. 26-3-1805 y b. 29-3-1805 (Areco, 4B/19), h.l. de Juan Pablo Palacios y de Ana María Rodríguez Flores; nieta paterna de Gerónimo Palacios y de María Quevedo y nieta materna de Alberto Rodríguez Flores y de Florencia Pereira. C. Suc.

Da. María Rita Palacios fue sepultada el 9-2-1849 (Cap. Sr., 3D/12) y D. Juan Francisco Barrios contrajo segundas nupcias el 26-3-1861 (Zárate, 1M/71) con Anacleta Rolón, nacida por 1835, h.l. de Saturnino Rolón y de Juana Josefa Santos. C. Suc.

B. 5.- María Gegoria Barrios, b. 9-2-1804, de 11 días (Cap. Sr., 2B/138). Casó el 19-6-1826 (Cap. Sr., 2M/307) con D. Plácido José del Rosario Insúa Díaz, n. 5-10-1805 y b. 10-10-1805 (Areco, 4B/28) h.l. de D. José Cosme Insúa Díaz, natural de Vigo, Galicia, y de Da. María Angela Pereyra; nieto paterno de Juan Insúa y de Bernarda Lorenza Díaz y nieto materno de D. Antonio Pereyra y de Da. Tomasa Chacón. C. Suc.

B. 6.- María Isidora Barrios, n. 4-4-1807 y b. 12-4-1807 (Cap. Sr., 2B/226). Sepultada el 20-4-1807 (Cap. Sr., 2D/146).

B. 7.- María Vicenta Barrios, n. 7-4-1808 y b. 18-4-1808 (Cap. Sr., 2B/266). Casó el 10-9-1827 (Cap. Sr., 3M/2) con D. Eustaquio Castro, b. 24-9-1804, de 4 días (Cap. Sr., 2B/130), h.l. de D. Bruno Castro y de Da. Francisca Espinosa o Rodríguez, huérfana criada en casa de D. Juan Lorenzo Rodríguez Flores; nieto paterno de Norberto Castro y de Catalina Molina. C. Suc.

D. Eustaquio Castro fue sepultado el 3-2-1857 (Cap. Sr., 3D/156).

B. 8.- María de la Presentación Barrios, sepultada párvula el 7-12-1810

(Cap. Sr., 2D/236).

B. 9.- Romano Barrios, n. 17-11-1811 y b. 10-8-1812 (Cap. Sr., 3B/64). Fue enterrado el 6-1-1813 (Cap. Sr., 2D/276).

B.10.-María Melitona Barrios, n. 10-3-1816 y b. 31-3-1816 (Cap. Sr., 3B/ 187). Fallleció antes de 1832.

B.11.-Ciriaca Barrios, n. y b. 10-8-1819 (Cap. Sr., 3B/312). Sepultada el 9-6-1820 (Cap. Sr., 2D/418).

B.12.-Petrona Barrios, sepultada el 3-6-1820 (Cap. Sr., 2D/417).

B.13.-Mariquita Barrios, sepultada párvula el 14-6-1820 (Cap. Sr., 2D/ 419).

B.14.-Prudencia Antonia Barrios, n. 25-4-1821 y b. 28-4-1821 (Cap. Sr., 3B/375). Sepultada el 30-4-1821 (Cap. Sr., 2D/443).

B.15.-Bárbara Barrios, Falleció a la edad de 1 año y 4 meses y fue sepultada el 13-3-1824 (Cap. Sr., 2D/491).

Da. Marcelina Ortega fue sepultada el 29-4-1828 (Cap. Sr., 2D/563) y D. Sebastián José Barrios casó en segundas nupcias el 20-11-1829 (Cap. Sr., 3M/27) con Da. María Anastasia Ramos, n. 6-5-1805 y b. 17-4-1808 (Cap. Sr., 2B/263), h.l. de D. Juan Luis Ramos y de Da. Petrona Zárate.

Hijos de este matrimonio fueron:

B.16.-Lorenza Justiniana Barrios, b. 20-1-1831 (Cap. Sr., 4B/90), quien casó el 8-1-1856 (Zárate, 1M/17), previa dispensa por el impedimento del segundo grado de consanguinidad por línea colateral, con su primo hermano D. Patricio Barrios, h.l. de D. Lázaro Barrios y de Da. Anastasia Castro. C. Suc.

B.17.-Juana María Facunda Barrios, n. 12-6-1832 y b. 29-6-1833 (Cap. Sr., 4B/149), quien casó el 20-5-1866 (Zárate, 1M/139 y 5M/12) con Pascual Andregnette, nacido por 1830, vasco francés de los Bajos Pirineos, deslinde de España, h.l. de Juan Andregnette y de Ana Canto. C. Suc.

D. Sebastián José Barrios testó el 8-8-1831 (AGN. Suc. 3926 de 1833) y falleció el 16-10-1832 (Cap. Sr., 2/638). De sus bienes podemos mencionar una estancia de 4650 varas de frente por legua y media de fondo, tierras de sobras entre las suertes principales del río de Areco y arroyo de la Cañada de la Cruz que alcanzaban a tener aguada en el arroyo de la Pesquería, en cuya extensión tenía, entre otros animales, 400 ovejas, además de los instrumentos agrícolas y plantaciones de duraznos.

Da. María Anastasia Ramos, viuda, casó en segundas nupcias el 21-3-1846 (Cap. Sr., 3M/112) con Eustaquio Ramón Varela, h.l. de Justo Varela y de Valentina Gelves. C. Suc.

N. 2.- José Pascual Barrios, n. 17-6-1771 y b. 23-9-1771 (Areco, 3B/51).

N. 3.- María del Rosario Barrios, quien casó el 25-6-1796 (Cap. Sr., 1M/344) con Marcelo Urruchúa, n. 30-10-1770 y b. 31-10-1770 (Areco, 3B/32), h.l. de D. Domingo Urruchúa, natural de Vizcaya, y de Da. María Lucía Casco de Mendoza y nieto materno de D. Mayoriano Casco de Mendoza y Gelves y de Margarita Villavicencio y Bravo o Acosta.

Fueron padres de:

B. 1.- Ceferina Urruchúa, b. 8-9-1796, de 14 días (Cap. Sr., 1B/348). Casó el 3-7-1815 (Cap. Sr., 2M/172) con Mariano Castro, b. 1-3-1780, de 5 días (Cap. Sr., 1B/13), h.l. de Mariano Castro y de Paula Marchán y viudo que era de María González. C. Suc.

B. 2.- María Gabriela Urruchúa, b. 21-2-1798, de 3 meses (Cap. Sr., 1B/367).

B. 3.- Juana Urruchúa, b. 15-6-1799 (Cap. Sr., 1B/381), quien mantuvo una unión natural con Vicente González. C. Suc.

B. 4.- Anastasio Urruchúa, b. 17-4-1801, de 7 días (Cap. Sr., 2B/28) y sepultado el 28-4-1801 (Cap. Sr., 2D/15).

B. 5.- Juana María Urruchúa, b. 11-7-1802, de 1 mes (Cap. Sr., 2B/60). Casó el 22-1-1830 (Cap. Sr., 3M/33) con D. José Antonio Frías, h.l. de D. Esteban Frías, natural de Salto, y de Da. María del Rosario Medina. C. Suc.

B. 6.- N. Urruchúa, sepultado "parvulito" el 31-5-1803 (Cap. Sr., 2D/57).

B. 7.- Mariano Urruchúa, sepultado el 11-8-1804 (Cap. Sr., 2D/84).

B. 8.- Rafaela Urruchúa, quien casó el 24-7-1822 (Cap. Sr., 2M/247) con D. Joaquín Martínez, natural de Portugal, h.l. de D. Antonio Martínez y de Da. María Rosa Sierra. C. Suc.

B. 9.- Victoriana Urruchúa, b. 25-3-1806, de 2 días (Cap. Sr., 2B/182). Casó el 5-11-1831 (Cap. Sr., 3M/49) con D. Miguel Rodríguez de la Torre, h.l. de D. Juan Antonio Rodríguez de la Torre y de Da. Anastasia Frías; nieta paterna de D. Juan Rodríguez de la Torre y de Da. Bartolina Delgado y nieta materna de D. José Vicente Frías y de Da. Petrona Olivera. C. Suc.

Fueron dispensados del parentesco en cuarto grado de

consanguinidad. Reconstruido el árbol genealógico de los contrayentes resultaron ser primos terceros por tener como tatarabuelos comunes a D. Francisco Casco de Mendoza y María Gelves, padres éstos de Da. Agustina Casco de Mendoza (mujer de D. Pablo Delgado) y D. Mayoriano Casco de Mendoza (esposo de Margarita Villavicencio).

B.10.-Paulino Urruchúa, sepultado el 1-7-1808, de 9 días (Cap. Sr., 2D/ 180).

B.11.-Esteban Urruchúa, b. 13-8-1809, de 10 días (Cap. Sr., 2B/332), quien murió soltero y fue enterrado el 29-4-1850 (Cap. Sr., 3D/40).

B.12.-María Ignacia Urruchúa, n. 31-7-1811 y b. 7-8-1811 (Cap. Sr., 3B/ 35). Falleció soltera y fue sepultada el 16-1-1854 (Cap. Sr., 3D/ 107).

B.13.-Felisa Urruchúa, b. 26-11-1813, de 6 días (Cap. Sr., 3/109).

B.14.-Petrona Urruchúa, n. 31-1-1815 y b. 8-2-1815 (Cap. Sr., 3B/146). Casó el 16-2-1835 (Cap. Sr., 3M/57) con su primo hermano D. Juan Urruchúa, n. 20-6-1806 y b. 2-11-1806 (Cap. Sr., 2B/209), h.l. de D. Juan Antonio Urruchúa y de Da. María Jacinta Barrios. C. Suc.

B.15.-Rufino Urruchúa, n. 10-7-1817 y b. 13-9-1817 (Cap. Sr., 3B/242).

Da. María del Rosario Barrios, de "73 años de edad" fue sepultada el 2-1-1840 (Cap. Sr., 2D/711) y D. Marcelo Urruchúa, quien murió de "enfermedad del estómago", el 20-12-1858 (Cap. Sr., 3D/199).

N. 4.- Juan de Dios Barrios, b. 30-11-1779, de 2 años y 9 meses (Cap. Sr., 1B/9). Falleció soltero el 9-6-1805 y fue sepultado en la parroquia de San Isidro (Cap. Sr., 2D/107).

N. 5.- Félix Barrios, sepultado párvulo el 24-5-1779 (Cap. Sr., 1D/206).

N. 6.- María Jacinta Barrios, b. 1-4-1782, de 1 año y 7 meses (Cap. Sr., 1B/35). Casó el 1-4-1799 (Cap. Sr., 1M/397) con D. Juan Antonio Urruchúa, h.l. del vizcaíno D. Domingo Urruchúa y de Da. María Lucía Casco de Mendoza.

Se puede apreciar que los contrayentes de esta partida eran hermanos carnales con los mencionados en N. 3.-

Sus hijos fueron:

B. 1.- Casimiro Urruchúa, nacido hacia 1801, quien falleció soltero de "43 años de edad" y fue sepultado el 23-2-1844 (Cap. Sr., 2D/758).

B. 2.- Eustaquio Urruchúa, b. 11-7-1802, de 3 meses (Cap. Sr., 2B/60). Casó el 14-9-1826 (Cap. Sr., 2M/313) con Da. Petrona Frías, natural de Salto, h.l. de D. Esteban Frías y de Da. María del Rosario Medina. C. Suc.

Da. Petrona Frías murió a la edad de 55 años y fue enterrada el 11-1-1868 (Zárate, 1D/218).

B. 3.- León Urruchúa, n. 11-4-1804 y b. 14-4-1804 (Cap. Sr., 2B/110), quien fue sepultado el 17-4-1804 (Cap. Sr., 2D/76).

B. 4.- Vicente Urruchúa, falleció a los 9 días de nacido y fue enterrado el 13-4-1805 (Cap. Sr., 2D/102).

B. 5.- Juan Urruchúa, n. 20-6-1806 y b. 2-11-1806 (Cap. Sr., 2B/209). Casó el 16-12-1835 (Cap. Sr., 3M/57) con su prima hermana Da. Petrona Urruchúa, n. 31-1-1815 y b. 8-2-1815 (Cap. Sr., 3B/146), h.l. de D. Marcelo Urruchúa y de Da. María del Rosario Barrios. C. Suc.

B. 6.- María Cirila Urruchúa, n. 3-7-1808 y b. 7-11-1808 (Cap. Sr., 2B/302). Casó el 24-7-1828 (Cap. Sr., 3M/9) con D. Juan Bautista Frías, natural de Salto, h.l. de D. Esteban Frías y de Da. María del Rosario Medina. C. Suc.

D. Juan Bautista Frías falleció a la edad de 58 años de "enfermedad del hígado" y fue sepultado el 19-3-1857 (Zárate, 1D/19). Su viuda, Da. María Cirila Urruchúa, murió el 11-11-1861 de "cangreo al útero" y fue enterrada al día siguiente (Zárate, 1D/70).

D. Juan Bautista Frías era hermano de Da. Petrona Frías y su esposa hermana de D. Eustaquio Urruchúa, citado en B. 2.-

B. 7.- Gregorio Urruchúa, n. 9-6-1810 y b. 25-11-1810 (Cap. Sr., 3B/17).

B. 8.- Gabriela Urruchúa, b. 5-12-1812, de 6 meses (Cap. Sr., 3B/76). Casó el 12-3-1838 (Cap. Sr., 3M/71) con D. Víctor Félix Bergara, h.l. de Bernabé Bergara y de Josefa Giménez. C. Suc.

D. Víctor Félix Bergara falleció a los 55 años de edad en la villa de Luján y fue sepultado en el cementerio público de Zárate el 9-11-1867 (Zárate, 1D/210).

B. 9.- Gregoria Urruchúa, b. 9-11-1814, de 6 meses (Cap. Sr., 3B/137).

B.10.-Victoria Urruchúa, n. 23-12-1815 y sepultada el 2-1-1816 (Cap.Sr., 2D/326).

B.11.-Juan Urruchúa, n. 1-1-1817 y b. 13-9-1817 (Cap. Sr., 3B/242).

B.12.-Jacinto Urruchúa, n. 12-11-1818 y b. 17-4-1819 (Cap. Sr., 3B/300). Casó el 17-1-1867 (Zárate, 1M/153 y 5M/1) con María del Rosario Olmos, nacida por 1845 en Córdoba y criada desde su niñez en Zárate, h.l. de Mariano Olmos y de María del Señor Quinteros.

B.13.-Gregorio Antonio Urruchúa, quien fue enterrado párvulo el 19-6-1820 (Cap. Sr., 2D/419).

B.14.-María Cleofe Urruchúa, n. 4-4-1821 y b. 16-5-1822 (Cap. Sr., 3B/426), quien casó el 1-7-1856 (Zárate, 1M/20) con D. Cirilo Guri, n. 9-7-1827 y b. 13-7-1827 (Cap. Sr., 3B/675), h.l. de D. Dionisio Guri [apellido que presenta distintas variaciones tales como Guriguri, Uruburu, Uri, Uriburu, Urouro, etc., posiblemente el correcto sea Guriguru] y de Da. María Isabel Borja; nieto paterno de D. Romualdo Guriguri y de Da. Norberta Santellán y nieto materno de D. Manuel Borja y de Da. María del Rosario Almada. C. Suc.

B.15.-Antonina Urruchúa, n. 10-9-1824 y b. 29-7-1825 (Cap. Sr., 3B/588). Casó el 29-10-1856 (Zárate, 1M/22) con Felipe Bergara, nacido por 1820, h.l. de Juan Vicente Bergara y de Catalina Leiva. C. Suc.

Da. María Jacinta Barrios fue enterrada el 28-3-1842 (Cap. Sr., 2D/737) y D. Juan Antonio Urruchúa el 20-4-1846 (Cap. Sr., 2D/782).

N. 7.- Juan Barrios, sepultado párvulo el 5-5-1783 (Cap. Sr., 1D/219).

N. 8.- Estanislao Barrios, b. 14-8-1785, de 1 año (Cap. Sr., 1B/85). Casó el 8-7-1809 (Cap. Sr., 2M/93) con Da. Francisca Barragán, h.l. de D. Ignacio Barragán y de Da. María de la Ascención Castro; nieta paterna de Miguel Gerónimo León y Barragán y de Juliana Gelves y Pesoa y nieta materna de D. Ramón Castro y Pesoa y de Da. Hipólita Delgado y Casco de Mendoza.

Fueron dispensados del cuarto grado de consanguinidad por línea trasversal por ser primos terceros. Ambos contrayentes tenían como tatarabuelos comunes, o abuelos terceros, a Esteban de Pesoa y su esposa Isabel Pabón, padres éstos de María Pascuala Pesoa, Bernarda Pesoa y María Pesoa.

D. Estanislao Barrios y Da. Francisca Barragán fueron padres de:

B. 1.- Antonio Barrios, b. 16-12-1811, de 8 meses (Cap. Sr., 3B/21). Casó el 17-7-1862 (Cap. Sr., 3M/233) con Angela Barros, nacida hacia 1845 según se expresa en la partida de su matrimonio donde manifiesta tener 17 años de edad, h.l. de D. Pedro Regalado Barros y de Da. Basilia Castro, quienes habian casado el 12-2-1847 (Cap. Sr., 3B/117); nieta paterna de D. Manuel Barros, natural de Galicia,

y de Da. Gregoria Cuesta, natural de Buenos Aires, y nieta materna de D. Ramón Castro y de Da. Mercedes Castro. C. Suc.

D. Estanislao Barrios falleció el 5-12-1813 (Cap. Sr., 2D/290) y Da. Francisca Barragán casó en segundas nupcias el 11-5-1828 con D. Julián Fernández, h.l. de D. Manuel Fernández y de Da. Juana María Olivera; nieto paterno de D. Domingo Fernández y de Da. María Méndez, naturales del Obispado de Tuy en Galicia, y nieto materno de Clemente Olivera y de María Lorenza Cordovés.

N. 9.- Lázaro Barrios, b. 10-6-1788, de 1 año y 2 meses (Cap. Sr., 1B/112).

N.10- Lázaro Barrios (sic), b. 19-5-1789, de 1 año (Cap. Sr., 1B/123), quien casó el 3-6-1818 (Cap. del Sr., 2M/199) con Da. Anastasia Castro, h.l. de D. Juan Pablo Castro y de Da. Paula Monsalve; nieta paterna de Mariano Castro y de Paula Marchán y nieta materna de Andrés Monsalve y de Ignacia Gelves.

Fueron los padres de:

B. 1.- Laureana Barrios, n. 4-3-1819 y b. 16-10-1819 (Cap. Sr., 3B/317), quien fue sepultada el 3-1-1837 (Cap. Sr., 2D/665).

B. 2.- Francisca Barrios, n. 24-7-1821 y b. 29-10-1821 (Cap. Sr., 3B/339).

B. 3.- Plácido Barrios, n. 5-10-1826 y b. 17-3-1827 (Cap. Sr., 3B/657). Casó el 6-1-1860 (Zárate, 1M/65) con Da. Isabel Collazo, nacida por 1823, viuda que era de José Torres e h.l. de Dionisio Collazo y de Dolores Lescano. C. Suc.

B. 4.- Patricio Barrios, quien casó el 8-1-1856 (Zárate, 1M/17) Da. Lorenza Justiniana Barrios, b. 20-1-1831 (Cap. Sr., 4B/90), h.l. de D. Sebastián José Barrios y de Da. María Anastasia Ramos. C. Suc.

Los contrayentes fueron dispensados del segundo grado de consanguinidad colateral que los ligaba por ser primos hermanos y tener como abuelos comunes a D. Juan de la Cruz Barrios y Da. María Josefa Díaz.

B. 5.- José Daniel Barrios, n. 3-1-1829 y b. 6-5-1829 (Cap. Sr., 4B/38). Fue sepultado el 14-11-1829 (Cap. Sr., 2D/584).

B. 6.- Tomasa Barrios, nacida hacia 1831, quien casó el 15-8-1853 (Cap. Sr., 3M/155) con D. Olegario Viera, nacido hacia 1819, h.l. de D. Apolinario Viera y de Da. Anastasia Castro. C. Suc.

B. 7.- Emeteria Barrios, n. 2-3-1833 y b. 17-6-1833 (Cap. Sr., 4B/149). Casó el 11-1-1872 (Zárate, 10M/2) con D. Fermín Urruchúa, n. 6-7-1843 y b. 23-11-1843 (Cap. Sr., 4B/363), h.l. de D. Juan

Urruchúa y de Da. Petrona Urruchúa; nieto paterno de D. Juan Antonio Urruchúa y de Da. María Jacinta Barrios y nieto materno de D. Marcelo Urruchúa y de Da. María del Rosario Barrios.

En la partida de matrimonio se expresa que los contrayentes habían sido dispensados del tercer grado doble de consanguinidad. En este caso el parentesco correcto era el de tercer grado doble con atingencia al segundo, pues Fermín tenía como bisabuelos comunes, por parte paterna y materna, a D. Domingo Urruchúa y Da. María Lucía Casco de Mendoza, como también, aquí se explica el "grado doble", a D. Juan de la Cruz Barrios y Da. María Josefa Díaz, estos dos últimos, además, eran los abuelos paternos de Da. Emeteria Barrios, quien resultaba ser tía segunda de su futuro esposo.

D. Lázaro Barrios fue enterrado el 25-5-1834 (Cap. Sr., 2D/646) y Da. Anastasia Castro, de "45 años de edad" el 22-3-1842 (Cap. Sr., 3D/67).

H. 2.- Agustín Barrios, quien fue sepultado el 18-8-1816 (Cap. del Sr. 2D/338). Había casado el 8-11-1770 (Areco, 2M/24) con Da. María Martina Díaz, confirmada el 30-12-1764 (Areco, 2B/185) h.l. de D. José Tomás Díaz y de Da. Isidora Rodríguez de la Torre y nieta materna de José Rodríguez de la Torre y de Gregoria de Zárate.

Se puede observar que Da. María Martina Díaz era hermana de la mujer de D. Juan Antonio Barrios, mencionado en H.1.-.

D. Agustín Barrios y Da. María Martina Díaz fueron padres de:

N. 1.- Juan de Dios Barrios, quien falleció soltero y fue sepultado el 26-4-1811 (Cap. Sr., 2D/244).

N. 2.- Hipólito Barrios, falleció soltero y fue enterrado el 13-9-1795 (Cap. Sr., 2D/329), partida repetida al folio 330 con fecha 28-9-1795.

N. 3.- Justa Barrios, b. 7-7-1780, de 11 meses y 7 días (Cap. Sr., 1B/18). Casó el 6-5-1799 (Cap. Sr., 1M/397) con José Cuevas, natural de Santiago del Estero e h.l. de Eugenio Cuevas y de María Rodríguez.

Procrearon a:

B. 1.- Feliciana Cuevas, b. 25-4-1801, de 14 meses (Cap. Sr., 2B/29).

B. 2.- Celedonio Cuevas, falleció a los 7 días de nacido y fue sepultado el 10-3-1802 (Cap. Sr., 2D/28).

B. 3.- N. Cuevas, párvulo sepultado el 9-3-1803 (Cap. Sr., 2D/48).

B. 4.- María Romana Cuevas, falleció de 7 días nacida y fue enterrada el 15-8-1804 (Cap. Sr., 2D/85).

B. 5.- Juan José Salvador Cuevas, n. 12-8-1805 y b. 17-6-1806 (Cap. Sr., 2B/196).

B. 6.- Gregorio Cuevas, n. 16-2-1808 y b. 18-10-1808 (Cap. Sr., 2B/298), quien fue sepultado el 6-7-1810 (Cap. Sr., 2D/228).

B. 7.- Pedro José Cuevas, b. 8-12-1810, de 8 meses (Cap. Sr., 3B/17) y enterrado el 28-5-1824 (Cap. Sr., 2D/499).

B. 8.- María de la Cruz Cuevas, b. 18-4-1813, de 6 meses (Cap. Sr., 3B/84).

B. 9.- Silvestre Cuevas, b. 28-3-1815, de 3 meses (Cap. Sr., 3B/151).

B.10.-Tomasa Cuevas, n. 30-12-1816 y b. 11-2-1817 (Cap. Sr., 3B/217), quien fue sepultada el 16-6-1824 (Cap. Sr., 2D/502).

B.11.-María Ildefonsa Cuevas, b. 5-8-1821 (Cap. Sr., 3B/388). Casó el 19-3-1844 (Cap. Sr., 3M/104) con Miguel Lobos, h.l. de Bruno Lobos y de María Córdoba, naturales de Santiago del Estero.

B.12.-Martín Cuevas, n. 11-11-1820 y b. 25-6-1821 (Cap. Sr., 3B/382).

B.13.-Esteban Cuevas, n. 26-9-1821 y 26-10-1822 (Cap. Sr., 3B/446).

N. 4.- Pantaleón Barrios, n. 27-7-1781 y b. 21-4-1783 (Cap. Sr., 1B/46). Casó el 16-6-1810 (Cap. Sr., 2M/103) con Da. Felipa Pabón, n. 12-9-1791 y b. 8-7-1792 h.l. de D. José Laureano Pabón y de Da. María Josefa del Aguila; nieta paterna de D. Carlos Pabón y de Da. María Josefa Reinoso y Molina y nieta materna de D. Mariano del Aguila y de Da. Petrona Delgado.

Fueron los padres de:

B. 1.- María Lorenza Barrios, b. 1-12-1811 (Cap. Sr., 3B/47).

B. 2.- María Eulalia Barrios, b. 12-4-1814, de 6 meses (Cap. Sr; 3B/123). Casó el 8-10-1831 (Cap. Sr., 3/48) con Marcos Antonio Rolón, b. 20-10-1809, de 6 meses (Pilar, 4B/576v.), h.l. de Juan Rolón y y de Juana Barragán; nieto paterno de Pedro Rolón y de Juana Paula Leguisamo y nieto materno de Juan Gerónimo Barragán y de Ana María Zárate. C. Suc.

B. 3.- Teodoro Barrios, n. 10-5-1815 y b. 29-9-1816 (Cap. Sr., 3B/205).

B. 4.- Juan Barrios, quien falleció a los dos días de nacido y fue sepultado el 26-6-1816 (Cap. Sr., 2D/335).

B. 5.- María Elena Barrios, n. 18-8-1817 y b. 17-5-1818 (Cap. Sr., 3B/

269). Fue sepultada el 21-2-1824 (Cap. Sr., 2D/490).

B. 6 - Teodora Barrios, quien falleció a la edad de 6 años y fue sepultada el 1-5-1824 (Cap. Sr., 2D/496).

B. 7.- Víctor Modesto Barrios, n. 15-6-1819 y b. 14-11-1819 (Cap. Sr., 3B/321). Fue sepultado el 7-5-1824 (Cap. Sr., 2D/497).

B. 8.- Remigio del Rosario Barrios, n. 1-10-1820 y b. 16-6-1821 (Cap. Sr., 3B/381).

B. 9.- Leona Barrios, n. 28-6-1823 y b. 6-8-1823 (Cap. Sr., 3B/482).

N. 5.- Santiago Barrios, n. 27-7-1781 y b. 21-4-1783, (Cap. Sr., 1B/46). Mellizo con Pantaleón citado en N. 4.- Casó el 31-3-1807 (Cap. Sr., 2M/69) con Da. Hipólita Peralta, h.l. de D. Pedro Nolasco Peralta y de Da. Eugenia Ferreira; nieta paterna de José Antonio Peralta y de María Melo y nieta materna de Domingo Ferreira y de Eugenia Cárdenas.

Sus hijos fueron:

B. 1.- Juana María Barrios, quien casó el 10-1-1829 (Cap. Sr., 3M/17) con Juan Araujo, b. 22-4-1810, de 2 años, 6 meses y días (Cap. Sr., h.l. de Nicolás Araujo y de Da. María Bernarda Saavedra y nieto materno de Miguel Martínez Saavedra y de Da. María Andrea Reinoso. C. Suc.

Los contrayentes fueron dispensados por el parentesco doble en 4° grado de consanguinidad.

B. 2.- María de los Dolores Barrios, b. 18-9-1808, de 6 meses (Cap. Sr., 2B/294).

B. 3.- Pedro Barrios, b. 14-4-1811, de 9 meses (Cap. Sr., 3B/24).

María Plácida Barrios, n. 5-10-1812 y b. 17-6-1813 (Cap. Sr., 3B/95).

B. 5.- Simón Barrios, quien fue sepultado el 16-5-1815 (Cap. Sr., 2D/315).

B. 6.- Justo Barrios, sepultado párvulo el 4-6-1816 (Cap. Sr., 2D/334).

B. 7.- Petrona Barrios, n. 29-6-1817 y b. 22-3-1818 (Cap. Sr., 3B/260). Fue sepultada el 14-6-1820 (Cap. Sr., 2D/419).

B. 8.- Plácida Barrios (quizás se trate de María Plácida citada en B. 4.), enterrada párvula el 27-5-1820 (Cap. Sr., 2D/416).

B. 9.- León Barrios, n. 14-2-1820 y b. 20-7-1821 (Cap. Sr., 3B/385).

Falleció el 30-4-1867 "enfermo de perlesía" y fue sepultado el 2-5-1867 (Zárate, 1D/196). Había casado con Da. Gervasia Ferreyra, natural de San Andrés de Giles. C. Suc.

B.10.-Dominga Barrios, n. 8-3-1823 y b. 30-3-1823 (Cap. Sr., 3B/466). Casó con D. Martín Reyes, n. 11-11-1824 y b. 21-12-1824 (Cap. Sr., 3B/550), h.l. de D. Celedonio Reyes y de Da. Juana Isabel Leguizamón; nieto paterno de D. Juan de la Cruz Reyes y de Da. María Aurelia Maciel y nieto materno del paraguayo D. Lorenzo Leguisamo o Leguizamón y de Da. María Isabel Cordovés. C. Suc.

B.11.-Gabino Barrios, n. 24-10-1827 y b. 22-3-1828 (Cap. Sr., 4B/3).

D. Santiago Barrios fue enterrado el 21-6-1830 (Cap. Sr., 2D/600).

N. 6.- Pedro Barrios, b. 22-3-1785, de 1 año y 4 meses (Cap. Sr., 1B/80). Casó el 6-6-1831 (Cap. Sr., 3M/46) con Petrona Celestina Carrasquedo, n. 19-5-1807 y b. 17-4-1808 (Cap. Sr., 2B/261), h.l. de Juan Manuel Carrasquedo y de María de los Santos Saavedra; nieta paterna del vizcaíno D. Manuel de Carrasquedo y de Da. María del Pilar Olivera y nieta materna de Faustino Montana Saavedra y de Victoria Olivera.

No encontramos descendencia de este matrimonio.

N. 7.- Romualdo Barrios, b. 16-10-1787, de 2 meses (Cap. Sr., 1B/105). Casó el 29-8-1816 (Cap. Sr., 2M/182) con Da. Salvadora Palacios, n. 6-8-1793 y b. 20-10-1793 (Cap. Sr., 1B/306), h.l. de D. Mariano Francisco Palacios y de Da. Antonia Ponce; nieta paterna de D. Francisco Palacios y de Da. Gregoria Rodríguez y nieta materna de Marcelo Ponce Cañete y de Teresa López Osornio.

Fueron padres de:

B. 1.- Juan Alberto Barrios, n. 12-6-1814 y b. 29-9-1816 (Cap. Sr., 3B/204). Casó el 3-2-1838 (S. Isidro, 1M/124v.) con Da. María de la Concepción Arana, b. 11-12-1816, de 3 días (S. Isidro, 146v), h.l. del Dr. Don Juan Agustín Arana y de Da. María del Tránsito Fernández Valencia y nieta paterna de D. Manuel de Arana y Torrezuri, natural de Guernica, y de Da. Manuela de Artechea y Torrezuri. C. Suc.

B. 2.- Antonina Barrios, n. 10-5-1816 y b. 30-7-1816, "los padres se están amonestando para casarse" (Cap. Sr., 3B/199). Casó el 15-5-1858 (Zárate, 1M/56) con Juan Ricaud de Artagnon, francés nacido hacia 1831.

B. 3.- María de los Dolores Barrios, b. 3-12-1821, de 1 año (Cap. Sr., 3B/403). Casó el 2-7-1846 (Cap. Sr., 3M/112) con D. Rufino Palacios, n. 19-7-1809 y b. 27-11-1809 (Cap. Sr., 2B/350), viudo que era de Rosalía Palacios e h.l. de D. Fernando Palacios y de Da. Josefa

Balvidares, criada en casa de D. Fermín Maldonado; nieto paterno de D. Baltasar Palacios y de Da. Pascuala Antonia Bustos.

Los contrayentes fueron dispensados por el parentesco en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

No encontramos descendencia de este matrimonio.

Da. María de los Dolores Barrios falleció el 7-3-1864 y fue enterrada al día siguiente (Zárate, 1D/109).

B. 4.- Pedro Pascacio Barrios, n. 23-10-1842 y b. 13-12-1843 (Cap. Sr., 4B/365). No mencionado en las defunciones de sus padres.

D. Romualdo Barrios fue sepultado el 30-5-1869 (Zárate, 1D/277) y Da. Salvadora Palacios el 12-6-1869 (Zárate, 1D/278). En estas partidas se refiere que los nombrados eran padres de Alberto y Antonina Barrios.

N. 8.- Luciana Barrios, b. 10-1-1789, de 4 meses (Cap. Sr., 1/119).

N. 9.- Guillermo Barrios, b. 16-11-1790, de 6 meses (Cap. Sr., 1B/143). Murió soltero y fue sepultado el 22-7-1809 (Cap. Sr., 2D/212).

N.10- Antonio Barrios, sepultado el 16-5-1794 (Cap. Sr., 1D/315).

N.11- Petronila Barrios, b. 9-4-1798, de 1 año y 2 meses (Cap. Sr., 1B/370). Casó el 7-5-1825 (Cap. Sr., 2M/289) con Cipriano Giménez, natural de Santiago del Estero, h.l. de Felipe Giménez y de María de la Asunción Olivera; nieto paterno de Pedro Giménez y de Camila Tolosa y nieto materno de Bonifacio Olivera y de María López

Sus hijos fueron:

B. 1.- Eufrasia Giménez, b. 25-12-1825 (Cap. Sr., 3B/605), quien tuvo una unión natural con Pedro Lanza, natural de Italia. C. Suc.

B. 2.- Gregorio Giménez, b. 30-6-1827, de 8 meses (Cap. Sr., 3B/673).

B. 3.- Roque Jacinto Giménez, n. 16-8-1828 y b. 7-11-1829 (Cap. Sr., 4B/53).

B. 4.- Josefa María Giménez, b. 2-8-1832 (Cap. Sr., 4B/135).

B. 5.- Escolástico Giménez, b. 7-12-1834 (Cap. Sr., 4B/171).

B. 6.- Tomás Giménez, n. 18-9-1836 y b. 6-1-1837 (Cap. Sr., 4B/210).

B. 7.- Cayetana del Carmen Giménez, n. 7-8-1838 y b. 11-7-1839 (Cap. Sr., 4B/268).

N.12- Juan Tomás Barrios, sepultado párvulo el 23-9-1799 (Cap. Sr., 1D/416).

N.13- Genaro Barrios, b. 9-5-1799, de 3 días (Cap. Sr., 1B/380).

H. 3.- Marcelina Barrios, b. 4-7-1752, de 1 año de edad (Areco, 1B/14v.). Casó el 17-1-1771 (Areco, 2M/31v.) con D. Juan Bautista García, natural de Luján [abajo], nacido hacia 1737 según el Censo de 1744, p. 641, donde se lo menciona con 7 años de edad, h.l. de D. Francisco García y de Da. Ana Medina y viudo que era de Victoria Cabrera.

D. Francisco González "vulgo" García, quien poseía estancia poblada en tierras propias, aparece en el Censo de 1726, p. 162, con su esposa Da. Ana María Medina Velasco, h.l. de D. José de Medina Velasco y de Da. Gabriela Gómez, y en la Matrícula de la Familias del Pago de Luján abajo de 1750 confeccionada por el Maestro Juan Isidro Illescas con motivo de su designación como Cura Vicario de la Viceparroquia de Nuestra Señora del Pilar (Cfr.: Revista N° 31 del I.A.C.G.).

D. Juan Bautista González y García, tenía por abuelos quintos a D. Alonso de Herrera Guzmán y a Da. María de Castro Polanco, como también por el mismo parentesco descendía del gobernador del Tucumán y fundador de la ciudad de La Rioja D. Juan Ramírez de Velazco.

D. Juan Bautista González y García y Da. Marcelina Barrios procrearon a:

N. 1.- Pedro Alcántara González y García, n. 26-10-1771 y b. 20-11-1771 (Areco, 2B/52v.).

N. 2.- Petrona González y García, b. 6-6-1779, de 7 meses y medio (Cap. Sr., 1B/3).

N. 3.- Laureana González y García, b. 16-4-1781, de 9 meses y días (Cap. Sr., 1B/26). Casó el 23-5-1804 (Cap. Sr., 2M/34) con D. Tomás de los Santos, n. 7-3-1780 y b. 22-8-1780 (Cap. Sr., 1B/19), h.l. de D. Matías de los Santos y de Da. María Gabina Carrasquedo; nieto paterno de D. Francisco Javier de los Santos y de Da. María Josefa Gómez de Saravia y nieto materno de D. Manuel de Carrasquedo, natural de las Encartaciones de Vizcaya, y de Da. María del Pilar Olivera y Gómez.

Fueron padres de:

B. 1.- María Eusebia de los Santos, n. 5-3-1805 y b. 19-4-1805 (Cap. Sr., 2B/153). Casó el 13-1-1826 (Cap. Sr., 2M/297) con D. Martín Agudelo, natural de Buenos Aires, h.l. de D. Gerónimo Agudelo y de Da. Carmén Melo. C. Suc.

B. 2.- María Juliana de los Santos, quien casó el 27-11-1828 (Cap. Sr., 3M/15) con D. Juan José Palacios, n. 27-12-1805 y b. 25-10-1807 (Cap. Sr., 2B/243), h.l. de D. Francisco Palacios y de Da. Cayetana Tapia; nieto paterno de D. Francisco Palacios y de Da. Gregoria Rodríguez y nieto materno de Francisco Tapia y de Petrona

Reinoso. C. Suc.

B. 3.- José Aquilino de los Santos, n. 4-1-1807 y b. 13-6-1807 (Cap. Sr., 2B/230).

B. 4.- María Feliciana de los Santos, b. 3-4-1809, de 9 meses (Cap. Sr., 2B/322).

Da. Laureana González falleció el 22-6-1808 (Cap. Sr., 2D/178) y D. Tomás de los Santos, contraería enlace en dos oportunidades más. Su segundo matrimonio se llevo a cabo el 25-9-1810 (Cap. Sr., 2M/109) con con Da. María Micaela Zárate, b. 12-10-1790, de 1 año y 17 días (Cap. Sr., 1B/141), h.l. de D. Manuel Zárate y de Da. María Barragán. C. Suc.

En terceras nupcias lo hizo el 5-11-1825 (Cap. Sr., 2M/295) con Da. Rafaela Díaz, n. 23-5-1792 y b. 5-8-1792 (Cap. Sr., 1B/289), h.l. de D. Francisco Díaz y de Da. Lucía Palacios. C. Suc.

N. 4.- Cayetana González y García, n. 7-8-1782 y b. 5-1-1783 (Cap. Sr., 1B/44). Casó el 19-12-1802 (Cap. Sr., 2M/23) con José Tomás Rodríguez de la Torre, natural de Luján.

Sus hijos fueron:

B. 1.- Carlos Rodríguez de la Torre, n. 4-11-1804 y b. 10-11-1804 (Cap. Sr., 2B/134). Falleció el 14-11-1804 (Cap. Sr., 2D/90).

B. 2.- Julián Rodríguez de la Torre, n. 28-1-1806 y b. 9-4-1806 (Cap. Sr., 2B/190).

B. 3.- María del Carmen Rodríguez de la Torre, b. 3-4-1809, de 9 meses (Cap. Sr., 2B/322).

B. 4.- Facundo Rodríguez de la Torre, b. 23-4-1810, de 4 meses (Cap. 2B/367).

B. 5.- Luis Rodríguez de la Torre, b. 19-4-1813, de 8 meses (Cap. Sr., 3B/86).

B. 6.- Adriana Rodríguez de la Torre, n. 2-4-1815 y b. 4-4-1815 (Cap. Sr., 3B/153).

B. 7.- Juan Gregorio Rodríguez de la Torre, n. 4-1-1817 y b. 8-5-1817 (Cap. Sr., 3B/228).

B. 8.- Cornelio Rodríguez de la Torre, falleció párvulo, sepultado el 27-9-1819 (Cap. Sr., 2D/398).

B. 9.- Cándido Rodríguez de la Torre, b. 19-8-1821, de 8 meses (Cap. Sr., 3B/391).

B.10.-Sandalio Rosa Rodríguez de la Torre, n. 3-9-1823 y b. 20-3-1824 (Cap. Sr., 3B/506).

B.11.-Rita Josefa Rodríguez de la Torre, n. 20-5-1826 y b. 6-10-1826 (Cap. Sr., 3B/641).

N. 5.- Tomás José González y García, b. 13-6-1784, de 5 meses (Cap. Sr., 1B/ 65). Falleció soltero y fue sepultado el 30-9-1824 (Cap. Sr., 2D/511).

N. 6.- Alejandro González y García, quien casó el 26-10-1825 (Cap. Sr., 2M/ 283) con Da. María Elías Rodríguez de la Torre, h.l. de D. Juan Antonio Rodríguez de la Torre y de Da. Anastasia Frías; nieta paterna de D. Juan Rodríguez de la Torre y de Da. Bartolina Delgado y nieta materna de D. José Vicente Frías y de Da. Petrona Olivera.

Da. María Elías Rodríguez de la Torre, testó en 1875 en Zárate ante el escribano D. Rómulo M. Noya (Duplicado de mensura N° 110 de Zárate).

Vicente Raúl Botta, en su "Historia de Zárate 1689-1909", al referirse al oratorio "de la Pesquería", cuya patrona era la virgen de Nuestra Señora del Carmen, dice: "por la posesión de la imagen se han producido enojosos litigios, pasando al fin a poder de Elías Rodríguez y Frías, sobrina de fray Juan Buenaventura Rodríguez de la Torre, trasladándola ésta a su estancia. Elías había nacido en el pago de la Pesquería en 1792 y falleció en 1882 a los 90 años. La imagen permaneció en su vivienda durante muchos años, concurriendo allí el vecindario del lugar a rendirle culto. A su muerte pasó a poder de su nieta Josefa González casada con Emeterio Zárate y fue conservada por los descendientes de esta familia".

Alejandro y María Elías fueron padres de:

B. 1.- Serapio Rufo González y García, n. 14-11-1824 y b. 6-5-1825 (Cap. Sr., 3B/570). Casó el 2-7-1855 (Cap. Sr., 3M/177) con Eustaquia Pineda, n. 18-1-1824 y b. 25-1-1824 (Cap. Sr., 3B/ 499), h.l. de Luis Pineda, natural de Santiago del Estero, y de Petrona Reinoso; nieta paterna de Isidro Pineda y de Paula Mena y nieta materna de Francisco Reinoso y de Margarita Yaques o Jaques. C. Suc.

B. 2.- Benito González y García, n. 21-3-1826 y b. 27-4-1826 (Cap. Sr., 3B/621).

B. 3.- Juana Ventura González y García, nacida en agosto de 1827 y b. 11-11-1827 (Cap. Sr., 3B/693). No mencionada en el testamento de su madre en 1875.

B. 4.- Ramón Antonio González y García, n. 31-8-1828 y b. 17-2-1829 (Cap. Sr., 4B/31).

B. 5.- Ventura del Carmen González y García, quien casó con D. Eusebio González

B. 6.- Juan Bautista González y García, nacido por 1831, quien casó el 7-10-1872 (Zárate, 10M/25) con Da. Manuela Melo, nacida hacia 1845, h.l. de D. Manuel Melo, natural de San Fernando, y de Eusebia Monteros, natural de Exaltación de la Cruz; nieta paterna de D. Dámaso Melo y de Da. Ignacia Reinoso y nieta materna de D. Francisco Monteros y de Da. Josefa Sosa.

B. 7.- Eduvigis González y García, b. 31-7-1832 (Cap. Sr., 4B/134). Murió soltera "loca" y fue sepultada el 3-1-1854 (Cap. Sr., 3D/106).

B. 8.- Juan Pío González y García, n. 25-5-1836 y b. 9-1-1837 (Cap. Sr., 4B/212). No mencionado en el testamento de su madre en 1875.

D. Alejandro González y García, de "50 años de edad" fue sepultado el 8-8-1838 (Cap. Sr., 2D/685).

N. 7.- Pedro José González y García, casó con María Ventura Carrasquedo, viuda que era de Lorenzo Piñero e h.l. de D. Manuel de Carrasquedo, natural de Vizcaya, y de Da. María del Pilar Olivera, natural de la Pesquería; nieta paterna de Agustín de Carrasquedo y de Ana del Huerto y nieta materna de Simón de Olivera y de Lucía Gómez.

No hemos logrado hallar el matrimonio de Pedro José González con María Ventura Carrasquedo, el cual debe haberse efectuado poco después de la muerte de Lorenzo Piñero, quien fue enterrado el 6-2-1794 (Cap. Sr., 1D/309).

La prueba de que tal casamiento existió la ofrece la velación de los nombrados, ocurrida recién el 25-4-1826 (Cap. Sr., 2M/301).

Fueron padres de:

B. 1.- Alejandro González y García, casó el 19-2-1820 (Cap. Sr., 2M/218) con Da. María de la Paz Leguisamo o Leguizamón, n. 8-2-1805 y b. 25-5-1805 (Cap. Sr., 2B/157) h.l. de D. Manuel Antonio Leguisamo o Leguizamón y de Da. Toribia Rodríguez; nieta paterna del paraguayo D. Lorenzo Leguisamo y de Da. María Isabel Cordovés y nieta materna de D. Alejo Rodríguez y de Da. Micaela Gerónima Lencinas. C. Suc.

B. 2.- Francisco González y García, casó el 14-6-1820 (Cap. Sr., 2M/220) con Da. María Victoria Zárate, h.l. de D. Juan Antonio Zárate, natural de Santiago del Estero, y de Da. Claudia Tapia; nieta paterna de José Zárate y de María Mendoza y nieta materna de Francisco Tapia y de Petrona Reinoso.

B. 3.- Lucía González y García, b. 13-3-1801, de 1 año y 8 meses (Cap. Sr., 2B/25), quien casó en primeras nupcias el 8-6-1822 (Cap. Sr., 2M/245) con José Mariano Maldonado, h.l. de Fermín Maldonado y de Tomasa Escobar. C. Suc.

José Mariano Maldonado falleció el 8-7-1839 a los 60 años de edad y fue enterrado al día siguiente (Cap. Sr., 2D/700), su viuda, Lucía González y García, casó en segundas nupcias el 30-11-1844 (Cap. Sr., 3M/107) con Cipriano Giménez, hijo natural de Bernarda Giménez, naturales del pueblo de Coronda, provincia de Santa Fe.

B. 4.- Victoria González y García, b. 14-6-1801, de 5 meses (Cap. Sr., 2B/33), quien fue sepultada el 8-1-1811 (Cap. Sr., 2D/238).

B. 5.- María Manuela González y García, b. 8-6-1803, de 9 meses (Cap. Sr., 2B/79), quien casó el 28-07-1826 (Cap. Sr., 2M/311) con Ciriaco Castro, h.l. de Francisco José Castro y Da. Mariana Acosta. C. Suc.

B. 6.- María Anacleta González y García, n. 13-7-1804 y b. 17-11-1804 (Cap. Sr., 2B/135). Falleció soltera "de viruelas" y fue enterrada el 23-12-1823 (Cap. Sr., 2D/486).

B. 7.- José Ramón González y García, quien falleció a los 7 días de nacido y fue sepultado el 17-10-1805 (Cap. Sr., 2D/116).

B. 8.- José Celestino González y García, b. 13-6-1807, de 3 meses (Cap. Sr., 2B/231), quien murió soltero y fue enterrado el 12-7-1826, (Cap. Sr., 2D/536).

B. 9.- María Eusebia González y García, párvula inhumada el 26-4-1809 (Cap. Sr., 2D/207).

Da. Marcelina Barrios fue sepultada el 30-9-1831 (Cap. Sr., 2D/623) y D. Juan Bautista Garcia "de 100 años de edad" el 20-10-1831 (Cap. Sr., 2D/625).

H. 4.- Lázaro Barrios, b. 18-8-1753, de 4 meses (Areco, 1B/16v.).

H. 5.- Vicente Barrios. Se conoce que fue confirmado el 30-12-1764 (Areco, 2B/ 185v.). Falleció soltero el 14-5-1795 (Cap. del Sr., 1D/343).

H. 6.- Marcelino Barrios, quien fue b. 26-8-1758, de 11 meses (Areco, 2B/21).

H. 7.- María del Rosario Barrios, b. 8-6-1760, de 8 meses (Areco, 2B/44). Casó en primeras nupcias el 4-1-1783 (Cap. del Sr.,1M/162) con D. Juan José de Sosa, b. 23-3-1739 (Areco, 1B/3v.), viudo que era de Da. María Gregoria Céspedes e hijo legítimo de D.Andrés de Sosa y de Da. Estefanía de Castro y nieto materno de D. Gabriel de Castro y de Da. Magdalena de Noguera o Pavón o Ramos.

Fueron padres de:

N. 1.- Felipe Sosa o Romero, quien casó el 20-6-1801 (Cap. Sr., 2M/15) con María Valentina Gelves, b. 3-9-1784, de 9 meses (Cap. Sr., 1B/70), h.l. de Fermín Gelves y de Juana Díaz; nieta paterna de Lázaro Gelves y de Juana Sayas y nieta materna de Francisco Simón Díaz y de María Valeria Saavedra.

Los hijos de este matrimonio fueron:

B. 1.- Guillermo Romero, n. 25-6-1802 y b. 28-9-1802 (Cap. Sr., 2B/65).

B. 2.- María Tomasa Romero, quien fue sepultada el 5-1-1806, de 6 días (Cap. Sr., 2D/120).

B. 3.- María Romero, enterrada el 20-1-1807, de 7 días nacida (Cap. Sr., 2D/141).

B. 4.- Pedro Nolasco Romero, n. 2-1-1808 y b. 17-4-1808 (Cap. Sr., 2B/264).

Felipe Sosa fue sepultado el 29-6-1807 "de 30 años, dejó dos hijos" (Cap. Sr., 2D/148) y María Valentina Gelves casó en segundas nupcias el 16-11-1811 (Cap.Sr., 2M/124) con Justo Tapia, h.l. de Francisco Tapia y de Petrona Reinoso; nieta paterna de Pascual Tapia y de Francisca Jaime y nieta materna de Vicente Reinoso y de María Olivera.

N. 2.- Antonio Sosa, b. 18-1-1787, de 7 meses (Cap. Sr., 1B/99).

N. 3.- Tiburcio Sosa, b. 4-6-1788, de 11 meses (Cap. Sr., 1B/112).

N. 4.- Tiburcio Sosa (sic) b. 29-10-1788, de 6 meses (Cap. Sr., 1B/116).

N. 5.- María Josefa Sosa, b. 27-4-1791, de 1 mes y 22 días (Cap. Sr., 1B/146). Casó el 8-6-1808 (Cap. Sr., 2M/81) con Miguel Piñero, h.l. de Lorenzo Piñero, natural de San Isidro, y de María Ventura Carrasquedo; nieto paterno de José Piñero y de María Rosa Torres y nieto materno de D. Manuel de Carrasquedo y de Da. María del Pilar Olivera y Gómez.

Hijo de este matrimonio fue:

B. 1.- Juan Floro Agapito Piñero, quien falleció a los 7 días de nacido y fue enterrado el 26-8-1808 (Cap. Sr., 2D/187).

Miguel Piñero "de 23 años de edad" había sido sepultado el 26-7-1808 (Cap. Sr., 2D/184) y María Josefa Sosa casó en segundas nupcias el 25-1-1814 (Cap. Sr., 2M/163) con Timoteo Rodríguez Flores, h.l. de D. Miguel Rodríguez Flores y de Da. María del Rosario Silva.

Padres de:

B. 1.- Juan Bautista Rodríguez Flores, b. 26-6-1822, de 3 días (Cap. Sr., 3B/433) y sepultado el 4-7-1822 (Cap. Sr., 2D/463).

D. Juan José de Sosa fue sepultado el 13-1-1792 (Cap. del Sr., 1D/275) y Da. María del Rosario Barrios contrajo segundas nupcias el 9-1-1796 (Cap. del Sr., 1M/338) con D. Teodoro Castro, b. 4-12-1768, de 1 mes y 24 días (Areco, 1B/171v.), h.l. de D. Ramón Castro y de Da. María Hipólita Delgado; nieto paterno de D. Cristóbal Castro y de Bernarda Pesoa y nieto materno de D. Pablo Delgado y de Da. Agustina Casco de Mendoza.

Fueron dispensados por el 3[er] grado de consanguinidad transversal por ser primos en 2[do] grado, o sea, por tener bisabuelos comunes, en este caso Esteban de Pesoa y su esposa Isabel Pabón.

D. Teodoro Castro y Da. María del Rosario Barrios tuvieron por hijos a:

N. 1.- Juana Francisca Castro, b. 17-9-1799 (Cap. Sr., 1B/384).

N. 2.- José María Castro, b. 12-10-1801, de 5 meses (Cap. Sr., 2B/43).

N. 3.- Camilo Castro, n. 19-7-1803 y b. 3-4-1803 (Cap. Sr., 2B/108). Falleció el 2-6-1804 y fue sepultado el 4-6-1804 (Cap. Sr., 2D/79).

Da. María del Rosario Barrios fue sepultada el 4-1-1814 (Cap. del Sr., 2D/ 291) y D. Teodoro Castro casó en segundas nupcias el 3-8-1814, (Cap. Sr., 2M/166) con Brígida Brian, b. 12-10-1790, de 3 días (Cap. Sr., 1B/141), hija de Juan Francisco Brian y de Luisa Ortega; nieto paterno del irlandés Diego Brian y de Paulina Lopez y nieta materna de Francisco Ortega y de Juana Hurtado. C. Suc.

Previamente habían sido dispensados por el impedimento del tercero con cuarto grado de consanguinidad por línea trasversal.

H. 8.- Narcisa Barrios, quien fue enterrada párvula el 3-11-1763 (Areco, 1D/47).

***

Consideraremos ahora la descendencia que dejó Martín Barrios antes de casarse con Catalina Martínez.

Recordemos que en Censo de 1744, p. 599 se cita a esta última de 21 años de edad y casada con Martín Barrios, de edad de 40 años y luego a dos hijos, quienes son Pedro Barrios, de 15 años y Juan de la Cruz Barrios de sólo 1 año.

Si analizamos lo manifestado anteriormente resulta lógico presumir que Juan de la Cruz fue el primogénito del matrimonio y así lo hemos considerado cuando lo describimos en H.1.- al detallar su casamiento y su descendencia.

Con respecto al hijo Pedro Barrios, de 15 años de edad, es también justo suponer que fue un vástago de Martín Barrios que nunca podría ser hijo de Catalina Martínez por la edad que ésta tenía en 1744.

Cabe aquí establecer dos hipótesis. La primera sería pensar que Pedro fue hijo de un primer matrimonio de Martín, posiblemente en Corrientes (¿ o Paraguay ?) y la segunda, que el mismo haya sido un hijo natural. Al respecto nos inclinamos por esta segunda opción.

Lo cierto es que Pedro (o Pedro José como aparece también citado) dejó una nutrida descendencia a través de su casamiento con [Josefa] Rosa Olivera como veremos a continuación.

H. 9.- Pedro José Barrios, nació en Corrientes (como su padre) hacia 1729 y casó con Da. Rosa Olivera, natural de las cabezadas del pago de Areco de la otra banda del río homónimo y donde naciera hacia 1733 según el censo de 1744, p. 573.

Da. Rosa Olivera (a veces figura como Olivera Ledesma) era hija de D. Pedro de Olivera y de Da. Inés Vallejos y nieta materna de Asencio Vallejos y de Lucía Gómez.

El 8-4-1792, D. Pedro José Barrios fue recibido como hermano fundador de la Santa Hermandad de Animas de la parroquia de San Antonio de Areco y Da. Rosa Olivera fue aceptada el martes 23-4-1805 por ser "de avanzada edad y enferma de peligro" (Libro de Santa Hermandad, fs. 13 y 37).

D. Pedro José Barrios fue sepultado el 15-5-1797 (Areco, 2D/163v.) con una ceremonia importante y su viuda Da. Rosa Olivera lo fue el 12-5-1805 (Areco, 2D/212v.) con iguales ceremonias. Los dos dejaron testamentos o memorias testamentarías.

Los siete hijos que conocemos de este matrimonio son:

N. 1.- María Florencia Barrios, b. 29-3-1750, de 5 meses (Areco, 1B/10), quien Casó con Juan Cortés, indio natural del partido de Areco.

Padres de:

B. 1.- María Vicencia Cortés, confirmada el 22-10-1779 (Areco, 3B/290). Casó el 30-1-1802 (Areco, 3M/172) con Apolinario Brito o Britos, natural de Tucumán e hijo de Antonio Brito. C. Suc.

María Florencia Barrios falleció el 29-5-1779 (Areco, 2D/68v.) y Juan Cortés casó en segundas nupcias el 19-8-1782 (Areco, 2M/68) con Dominga Rufina López, parda esclava de D. Blas López.

N. 2.- Juan Antonio Barrios, b. 15-6-1751, de 7 meses (Areco, 1B/12v.) y confirmado el 5-5-1759 (Areco, 2B/179).

Mencionado en el censo de hacendados de 1789, agregado en tierras de su padre y viviendo en rancho de paja con 50 vacunos y 30 caballos, con

marca propia.

Contrajo matrimonio el 11-3-1776 (Areco 2M/44) con Da. María de los Remedios Labayén, natural del partido de Areco donde falleció el 16-6-1802 (Areco, 2D/189v.), h.l. de D. Juan de Labayén y de Da. María Josefa Leyba, naturales de Buenos Aires.

D. Juan Antonio Barrios y Da. María de los Remedios Labayén, fueron padres de:

B. 1.- José Pantaleón Barrios, b. 2-8-1777, de 6 días (Areco, 3B/70v.) y sepultado el 3-8-1777 (Areco 2D/59v.).

B. 2.- Manuel Antonio Barrios, nacido en el mes de mayo de 1780, bautizado en peligro de muerte privadamente por el padre recoleto Fray Manuel Alonso. El 24-6-1780, el cura Vicente Piñero le puso el óleo y la crisma (Areco, 3B/85). Esta partida menciona a los cuatro abuelos. Falleció soltero el 1-4-1798 (Areco, 2D/166).

B. 3.- Santiago Barrios, quien nació el 23-5-1781 y fue bautizado el 27-5-1781 (Areco, 3B/92), partida que también cita a los abuelos paternos y maternos.

Casó en la Parroquia del Fuerte del Sr. San José de la Guardia de la Villa de Luján el 10-10-1808 (Mercedes., 1M/118v.) con Da. Pascuala Cruz, h.l. de D. José Martín Cruz Gaitán y de Da. María Narcisa Montero, naturales de San Isidro; nieta paterna de Francisco Cruz Gaitán y de Bernarda Reinoso y nieta materna de José Montero y de Juana Gregoria Medina.

D. Santiago Barrios fue propietario de un campo situado en la Cañada de "Las Saladas" en el actual Partido de Chivilcoy (pueblo de San Sebastián), cuya superficie de más de 3 leguas cuadradas compró en 1837 al Gobierno que lo había adjudicado a los sucesores de su cuñado D. Pedro Cruz, hijo éste de D. José Martín Cruz y Gaitán a quien se lo otorgara el Estado en enfiteusis en el año 1807.

Además fue dueño de una estancia situada en el partido de Mercedes, comprada a D. Pedro Díaz de Vivar, como bien lo cita D. Juan Cruz Jaime Crespo en su artículo, pero tal adquisición no fue concretada en 1858, pues Santiago Barrios había muerto cuatro años antes.

Esta compra se llevó a cabo el 26-8-1823 ante el Escribano D. Luis de Castañaga. Se trataba de un terreno de sobras de 2.300 varas de frente por 6.400 varas de fondo, ubicado entre las suertes principales del río de Luján y que formaba una cuchilla o triángulo, el cual el vendedor tenía y poseía por donación inter vivos que le había hecho Da. Teodora de Leiva y Vergara,

viuda del Capitán D. Manuel de la Rubia, como heredera de Da. Juana y Da. Antonia de Leiva y Vergara, que lo recibieron en sucesión del Regidor D. Juan de Vergara, quien lo poseyó por merced que le hizo D. Pedro Esteban Dávila, Maestre de Campo, Gobernador, Capitán General y Justicia Mayor, ante el Escribano Mayor de Gobierno D. Alonso Agreda y Vergara, el 10-12-1635.

D. Santiago Barrios falleció el 7-6-1854 y Da. Pascuala Cruz el 26-1-1868, ella víctima del cólera a los 80 años de edad, residió hasta su muerte en la vivienda que poseía en la ciudad de Mercedes, ubicada sobre la calle Nº 30 (hoy Av. Dr. Gioscio) y esquina de la calle Nº 13 (hoy Pringles), distante "cuatro cuadras de la iglesia", inmueble que estaba compuesto de una sala y tres piezas y edificado en un terreno de 38, 2 varas de frente de Oeste a Este y 39,2 varas de Sud a Norte, el cual donara con todo su moblaje a sus nietas Camila Figueredo y Cesárea Barrios de Peñalva (M.O.P. -DIRECCION DE GEODESIA L. PLATA ASESORIA HISTORICA E INVESTIGACION CARTOGRAFICA, duplicados de mensuras Nros 16, 37 y 60 de CHIVILCOY y Nros 79, 100 y 104 de MERCEDES).

D. Santiago Barrios y Da. Pascuala Cruz fueron padres de varios hijos cuya sucesión es mencionada por D. Juan Cruz Jaime Crespo en el Boletín del I.A.C.G. Nº 227. Respecto a esta prole, por haberse omitido, agregamos que:

Da. Josefa Ambrosia Barrios, casó el 20-9-1828 (Mercedes, 2M/21) con Candelario Gómez, natural de San Antonio de Areco, h.l. de D. Manuel Gómez y de Da. María Mercedes Ramallo; nieto paterno de Pedro Juan Gómez y de María Dionisia Córdoba y nieto materno de D. José Ramallo y de Da. Tomasa Pérez. C. Suc.

Como también el matrimonio de Da. Petrona Emilia Barrios, quien casó el 19-5-1847 (Mercedes, 3M/96v.) con Juan Alberto Figueredo, h.l. de Juan Leonardo Figueredo, natural de Luján, y de María del Rosario Cortés y nieto paterno de Estanislado Figueredo y de Narcisa Villarroel. C. Suc.

Santiago Barrios con Pasquala Cruz.

En diez de octubre de 1808 habiendo oi
do y adoctrinado la voluntad de los con
trayentes despues de corridas las tres con
ciliares proclamas case y vele no resul
tando impedimento alguno Canonico a San
tiago Barrios hijo legitimo de Juan Barrios
y Maria Lobaton con Pasquala Cruz
hija legitima de Martin Cruz y de Dor
tea Montero siendo testigos Narciso
Alvarez y Antonina Alvarez y para
verdad lo firmo

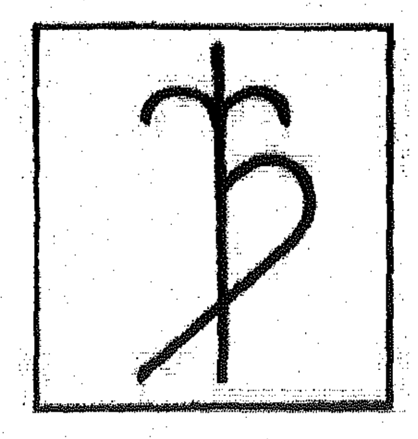
Don Juan Pablo Pinazo

Santiago.

Dñes. [illegible] Barrios

En veinte y siete de Mayo de mil setec.s ochta y nueve: Yo el Vicario
de esta Ygl.a Parroq. de S.n Ant. bautize solemnem.te a un niño
al que nacio el dia veinte y tres del presente y le puse por nombre
Santiago. Es hijo legitimo de Juan Ant.o Barrios y de Maria
Lobaton españoles y n.ales de este Partido. Abuelos Paternos
D.n Pedro J. Barrios n.al del Paraguay, y de D.a Ana Oliva
zo n.al de este Partido. Matern.s D.n Juan Lobaton y D.a
Josefa Leyda n.ales de este Partido, fueron Padrin.s D.n [illegible]
de [illegible] n.al de [illegible] y D.a Fran.ca Barrios n.al de este
Partido a quien.s adverti la Cognac.n espiritual, que havian
contraido con el bautizado, y sus Pad.s, como la oblig.n de la edu
cac.n en la Doct. Christiana; y p.a que conste lo firme.

Vicente Ponce



Copia de la partida del bautismo, matrimonio y marca de ganado de D. Santiago Barrios.

B. 4.- María Dominga Barrios, nacida el 4-8-1782 y bautizada el 6-8-1782 (Areco, 3B/100v.). Partida que al igual que las anteriores nombra a los cuatro abuelos. Casó el 1-6-1799 (Areco 2M/148v.) con Juan José Moyano, natural de Córdoba y vecino antiguo del partido de Areco, viudo que era de Juliana Varas. C. Suc.

Juan José Moyano falleció de enfermedad natural el 17-1-1816 y fue sepultado al día siguiente (Areco, 2D/343v.).

Da. María Dominga Barrios, viuda, casó en segundas nupcias el 15-9-1822 (Areco, 3M/32) con D. Basilio José Ormaechea, n. 14-6-1797 y b. 10-7-1798 (Areco, 3B/248v.), h.l. de D. Juan de Ormaechea, natural de la villa de Bilbao, y de Juana Victoria de los Reyes, natural de la Cañada de la Cruz; nieto paterno de Baltasar Ormaechea y de María Antonia Larravique o Larrabeitia y nieto materno de Juan Bautista de los Reyes y de Lorenza Taborda. C. Suc.

B. 5.- Tomasa Barrios, nacida el 18-9-1783 y bautizada el 26-9-1783 (Areco, 3B/108v.). Casó el 30-1-1809 (Areco, 2M/224v.) con Nicolás Guzmán, natural de Villa Real (sic), Santiago del Estero, e hijo de María Josefa Orellano. C. Suc.

Da. Tomasa Barrios antes de su matrimonio fue madre de una hija natural llamada Margarita, nacida el 23-2-1808 y bautizada el 7-3-1808 (Areco, 4B/62) por D. Joaquín Torres, quien apadrinó a la criatura con su esposa Da. María del Carmen Barrios.

B. 6.- Juan Andrés Barrios, bautizado en caso de necesidad por su abuelo paterno. El 31-12-1784, cuando contaba 1 mes de vida, le puso el óleo y la crisma el padre franciscano Fray Francisco Viera (Areco, 3B/120).

B. 7.- María del Carmen Barrios, nacida el 29-7-1786 y bautizada el 1-8-1786 (Areco, 3B/132). Casó el 23-12-1805 (Areco, 2M/203v.) con D. Joaquín Torres, nacido hacia 1777 en la ciudad de Cádiz, de cuyo puerto vino a ésta en la Fragata Mercante "San Pedro", h.l. de D. Antonio Torres y de Da. Josefa Avilés. C. Suc.

Da. María del Carmen Barrios tuvo otros dos matrimonios. En segundas nupcias casó el 9-7-1821 (Areco, 3M/4) con Hipólito Moura y en terceras nupcias lo hizo el 15-3-1836 (Areco, 3M/191) con Manuel Nogueira, n. 1-6-1780 y b. 4-6-1780 (Areco, 3B/85), h.l. de Manuel Nogueira, natural de Portugal, y de Da. Juana María Rodríguez, natural de Areco, y nieto materno de Bartolomé Rodríguez, natural de Luján, y de Teresa Martínez, natural de Santa Fe.

B. 8.- Luis Barrios, nacido el 25-8-1787 y bautizado 26-8-1787 (Areco,

3B/140v.).

B. 9.- María Simona Barrios, nacida el 28-10-1788 y bautizada el 1-11-1788 (Areco, 3B/150). Falleció el 7-11-1789 (Areco, 2D/118).

B.10.-María Marcela Barrios, nacida el 16-1-1790 y bautizada el 31-1-1790 (Areco, 3B/163). Casó el 3-8-1810 (Areco, 2M/237v.) con Juan Francisco Luján, natural de Mendoza, h.l. de José Luján, natural de Catamarca, y de Manuela Oviedo, natural de Córdoba. C. Suc.

B.11.-Eulalia Barrios, nacida el 12-12-1791 y b. 14-12-1791 (Areco, 3B/182v.), quien fue sepultada el 1-9-1792 (Areco, 2D/132v.).

B.12.-María Casilda Barrios, nacida el 8-4-1794 y bautizada el 13-4-1794 (Areco, 3B/205v.).Casó el 21-6-1813 (Areco, 2M/271) con Toribio Miranda, natural de la ciudad de San Luis, h.l. de Vicente Miranda y de Alejandra Sombra. C. Suc.

B.13.-Francisca Paula Josefa Barrios, nacida el 2-4-1796 y bautizada el 3-4-1796 (Areco, 3B/226).

N. 3.- Juana Barrios, b. 23-4-1753, de 10 meses (Areco, 1B/15v.) y confirmada el 5-5-1759 (Areco, 2B/178v.). Falleció el 8-12-1790 (Areco, 2D/124). Había casado el 6-4-1773, matrimonio revalidado el 29-8-1774, (Areco, 2M/37v.- 40) con José Pascual Ruiz, quien en el casamiento figura como paraguayo y en los bautismos de sus hijos como natural de Tucumán y de Santiago del Estero, nacido hacia 1743 e h.l. de Diego Ruiz y de María Eusebia Lasarte, vecinos de la provincia de Tucumán.

Fueron padres de:

B. 1.- Pablo Ruiz, confirmado el 22-10-1779 (Areco, 3B/290v.), quien Casó con Da. María Gregoria Medina. C. Suc.

B. 2.- Pedro Celestino Ruiz, b. 8-4-1776, de 1 año (Areco, 3B/66) y Confirmado el 22-10-1779 (Areco, 3B/290v.). Casó el 17-6-1795 (Areco, 2M/124) con Da. María del Rosario González, natural de de Areco, h.l. de D. Bartolo González, natural de Córdoba, y de Da. María Mercedes Ferreyra, natural de Baradero. C. Suc.

B. 3.- Santiago Ruiz, nacido por 1776 y confirmado el 22-10-1779 (Areco, 3B/290v.). Casó el 25-5-1804 (Areco, 2M/176) con Marcelina Riveros, n. 1-6-1771 y b. 29-6-1771 (Areco, 3B/37), viuda que era de Francisco Viscochea e h.l. de D. Pedro Riveros y de Da. María Gracia Arévalo.

Marcelina Riveros fue sepultada el 27-4-1813 (Areco, 2D/301v.) y Santiago Ruiz, viudo, casó en segundas nupcias el 7-1-1814 (Areco, 2M/287v.) con María Juliana Medina, n. 8-1-1799 y b. 12-

5-1799 (Areco, 3B/257v.), h.l. de Juan Francisco Medina y de Francisca González.

B. 4.- María Mercedes Ruiz, b. 11-2-1777 (Areco, 3B/68v.). Bautizada por su abuelo materno D. Pedro José Barrios. Al igual que sus hermanos fue confirmada el 22-10-1779 (Areco, 3B/290v.). Fue enterrada el 22-3-1781 (Areco, 2D/78v.).

B. 5.- María del Rosario Ruiz, confirmada el 25-11-1795 (Areco, 3B/303). Casó el 25-5-1804 (Areco, 2M/189) con D. Benito Antonio González de San Pedro, natural de La Coruña, h.l. de D. Juan José González de San Pedro y de Manuela Gayoso. C. Suc.

B. 6.- Bonifacio Ruiz, b. 1-10-1780, de 5 meses (Areco, 3B/87v.), quien fue bautizado por su abuelo materno D. Pedro José Barrios. Fue sepultado el 16-2-1781 (Areco, 2D/78).

B. 7.- Juan Manuel Ruiz, n. 31-12-1781 y b. 1-1-1782 (Areco, 3B/96v.). Fue enterrado el 31-3-1783 (Areco, 2D/87).

B. 8.- María Ruiz, n. 5-10-1783 y b. 6-10-1783 (Areco, 3B/108v.).

B. 9.- Bernabé Ruiz, n. 11-6-1786 y b. 13-6-1786 (Areco, 3B/131). Fue confirmado el 22-11-1795 (Areco, 3B/397v.).

B.10.-Martina Ruiz, n. 30-1-1788 y b. 2-2-1789 (Areco, 3B/153). Falleció el 6-2-1789 (Areco, 2D/113).

B.11.-María Pascuala, n. 5-4-1790 y b. 8-4-1790 (Areco, 3B/164v.). Falleció el 29-3-1791 (Areco, 2D/125v.).

N. 4.- Lorenza Barrios, quien fue confirmada el 5-5-1759 (Areco, 2B/178v.).

N. 5.- Jacinto Barrios, bautizado el 6-4-1760, de 5 meses y 19 días (Areco, 2B/31) y confirmado el 27-12-1764 (Areco, 2B/179v.). Soltero, murió de "un accidente" y fue sepultado el 14-11-1780 (Areco, 2D/76).

N. 6.- María Francisca Barrios, confirmada el 27-12-1764 (Areco, 2B/179v.). Casó el 16-8-1787 (Areco, 2M/87v.) con D. Manuel Yáñez, natural de Coquimbo, Chile, e h.l. de D. José Antonio Yáñez y de Da. Margarita Martínez y viudo que era en segundas nupcias de Da. Agustina Labayén.

Procrearon a:

B. 1.- Manuel Yáñez, confirmado el 22-11-1795 (Areco, 3B/296).

N. 7.- María Ignacia Barrios, b. 3-5-1762 (Areco, 2D/68v.) y confirmada el 27-12-1764 (Areco, 2B/179v.). Casó el 11-3-1782 (Areco, 2M/65) con D. Francisco Javier Díaz, natural de Río Segundo, Córdoba, hijo de D. Pedro Díaz y de Da. Martina Baca.

Padres de:

B. 1.- Lorenza Díaz, confirmada el 22-11-1795 (Areco, 3B/294).

D. Francisco Javier Díaz, hizo testamento y fue sepultado el 10-2-1798 (Areco, 2D/166).

Da. María Ignacia Barrios, casó en segundas nupcias el 8-10-1800 (Areco, 2M/163) con D. Florencio Falcón, viudo de Rosa Magallanes e h.l. de D. Eugenio Falcón, natural de Arrecifes, y de Da. María Josefa Peñalva, natural de Areco, nieto paterno de D. Enrique Falcón y de Da. Francisca de la Cruz Albornoz y nieto materno de D. José Peñalba y de Da. Bernarda Vallejos.

Fueron dispensados por el parentesco en 3er grado de consanguinidad transversal por ser primos 2^{dos}, ambos tenían por bisabuelos comunes a Asencio Vallejos y su esposa Lucía Gómez, padres éstos de Da. Inés y de Da. Bernarda Vallejos.

No hallamos descendencia de esta unión.

Da. María Ignacia Barrios falleció el 27-7-1808 (Areco, 2D/240) y D. Florencio Falcón casó por tercera vez el 29-12-1808 (Areco, 2M/223v.) con Da. Angela Rodríguez, viuda que era de D. Florentino Lima e h.l. de Don Faustino Rodríguez y de Doña Teresa Monsalvo.

***

Como señaláramos al principio las primeras familias incluidas en este trabajo fueron localizadas en los libros parroquiales de la iglesia de San Antonio de Areco, cuyos registros dieron comienzo en el año 1730, y a partir del año 1778 se los ubica en la parroquia de la Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor). De estas constancias surge que su lugar de radicación era "la Pesquería", denominación ésta que tomó la zona por su cercanía al arroyo del mismo nombre, cuyo recorrido también aparece como "Pescadería o Pescaduría" en la cartografía antigua.

Vale recordar que dentro de la jurisdicción del pago de la Pesquería se hallaban varios oratorios particulares, de ellos se puede nombrar al de D. Blas Gelves, donde se honraba una imagen antigua de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, el de Nuestra Señora del Carmen, creado y atendido por el presbítero D. José Pascual Monsalve y el de D. Pablo Zárate, llamado Nuestra Señora de La Merced.

En los primeros años del siglo XIX ya se comienza a mencionar a los habitantes afincados en ese lugar como naturales o vecinos de las chacras de Zárate, rincón de Zárate o Zárate a secas.

El 19 de marzo de 1854 se crea el partido de Zárate quedando comprendido el paraje de la Pesquería dentro de sus límites.

Como dato de referencia para quienes deban continuar con la investigación genealógica de algún miembro de esta prole, cuyas descendencias han perdurado y tienen vigencia en la actualidad, la primera partida anotada en los libros de la parroquia Nuestra Señora del Carmen en Zárate es de fecha 30 de julio de 1854.

***

APUNTES SOBRE LA GENEALOGÍA HISPANA DE LA FAMILIA ACUÑA DE CATAMARCA

por D. Segundo Edgardo Acuña

El propósito del presente trabajo es presentar algunos avances en las investigaciones realizadas sobre la genealogía hispana, y en particular gallega, de la familia Acuña fundada en 1772 por Don Francisco de Acuña Coello y Torrado al contraer matrimonio, en San Fernando del Valle de Catamarca, con Doña María de la Trinidad de Vera y Aragón.

En cuanto a los *"de Acuña"* o *"da Cuña"* de Galicia hemos consultado la genealogía gallega de Crespo Pozo, quién analiza lo que él llama *"la rama troncal"*, a los Acuña de *"La Parda o Loxa en Pontevedra y del Pazo de Carballeira de Gandarón en San Martín de Salcedo"*, los de *"Los Paredes de Tuy"*, los de *"San Miguel de Pexegueiro y San Pedro de la Ramallosa"* y a los de *"Toro"*. [1] Además de las localidades citadas, existió este apellido en La Coruña, Marín, Lourizán, Villaboa, Puebla del Deán o Ribeira.[2]

El estudio de la ascendencia gallega de Don Francisco de Acuña presenta dificultades: su padre Jacobo de Acuña y Ocampo nació en La Coruña, contrajo matrimonio en Tuy con una dama oriunda de Pontevedra y ejerció el notariado bajo jurisdicción de Santiago de Compostela; su abuelo, Juan da Cuña y Ocampo, radicado en La Coruña, no dejó testamento y además ni en las actas de nacimiento de sus hijos, ni en el Censo del Marqués de Ensenada figura el lugar preciso de su nacimiento. Ello equivale a decir, que de no producirse algún avance en la investigación, atribuirle por similitudes de nombres o lugares vinculaciones familiares con los Acuña de Tuy o Pontevedra solo valdría en grado de conjetura.

Planteadas las incógnitas, veamos ahora el avance de nuestra investigación. Sabemos con certeza –a través del hallazgo del acta respectiva- que **Don Francisco de Acuña Coello y Torrado** nació en la Villa de la Puebla del Deán el día 21-V-1752, era hijo de **Jacobo de Acuña y Ocampo** y **Doña Juana Bernarda de Álmon (y Figueroa) Coello y Torrado**, fueron sus padrinos Don Francisco de Carballido natural de la Villa de Redondela y Doña Beatriz Aldonza de Oreyro, ambos vecinos y residentes en la Puebla. [3]

También hemos encontrado en el Arzobispado de Santiago de Compostela los datos de nacimiento en La Coruña el 28-VII-1723 de **Jacobo de Acuña y Ocampo**, padre del fundador de la familia catamarqueña. La dificultad de este hallazgo se centraba en el hecho que el índice de la histórica Parroquia de Santiago figuraba como "Juan da Cuña Fernández" y no con el apellido "de Acuña y Ocampo".[4]

---

[1] **Crespo Pozo, José Santiago** en *"Blasones y Linajes de Galicia"* Tomo II, págs. 24 a 26. Editorial Bibliófilos Gallegos, Santiago de Compostela 1957.

[2] **Iglesia de los Santos de los Últimos Días**, en *"Mayorazgos y Vínculos"* Legajo 2108) Don Manuel de Acuña Malvar y los Acuña y Racamán (Vínculo fundado por Don Antonio y Don Jacobo de Acuña y Racamán, en *"Mayorazgos y Vínculos"*, ídem.). Debe consignarse que los Recamán también estaban emparentados con los de Almon. Así por ejemplo Don Pedro de Recamán de Almon nacido en 1689 en Lourizán, Pontevedra era hijo de Don Pedro de Recamán y Doña Benita de Álmon.

[3] Conocemos por otra parte que **Doña Juana de Almon Coello y Torrado**, madre de Francisco era nacida en la ciudad de Pontevedra, y estaba vinculada por los Coello y Torrado a las familias de más arraigo de la Barbanza. Cuando publicamos algunas líneas sobre su genealogía gallega no conocíamos las partidas de la Puebla del Deán en las que figura como "de Almon Figueroa" "de Almon y Coello" o "de Almon Figuero Coello y Torrada".

[4] También los Acuña de San Martín de Salcedo figuran en los libros parroquiales consultados indistintamente como "de Acuña" o "da Cuña".

Sabemos que Jacobo ejerció por largos años la profesión de "escribano real" en la localidad de la Puebla del Deán (hoy Caramiñal) y que la designación de escribanos sólo se realizaba si el aspirante al título *"tenía 25 años de edad, aptitud física, limpieza de sangre, buena reputación y probar que tenía hacienda propia"*.[5]

Con la advertencia que en el registro parroquial de Santiago el nombre del padre de Jacobo figuraba como *"Juan da Cuña"*, *"Don Juan da Cuña y Ocampo"* o *"Juan de Acuña y Ocampo"* casado con *"María Bentura Fernández"*, acudimos al Archivo del Reino de Galicia en La Coruña donde tuvimos la fortuna de poder trabajar con los documentos originales del Censo del Marqués de la Ensenada de 1752.

Allí estaba censado, en el vecindario de la Parroquia de Santiago, *"Juan da Cuña y Ocampo"*, habitando con dos hijas mujeres y su esposa una casa de dos altos frente a *"la plaza de la Anima"* (que no ubicamos en la actualidad con ese nombre). Más difícil resultó encontrarlo por su profesión u oficio y sin embargo en el registro correspondiente al "arte de curar" (médicos, farmacéuticos, barberos cirujanos) figuraba como barbero cirujano y propietario de una posada en la calle *"de la Varrera"*.

El testamento de Jacobo de Acuña y Ocampo

Indagar el pasado nos permite a veces encontrar datos inesperados. Fue así que la ansiedad por encontrar más información sobre los orígenes gallegos de la familia se vio imprevistamente satisfecha revisando en los Protocolos notariales del escribano Jacobo de Acuña y Ocampo, existentes en el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago de Compostela.

Los Protocolos del *"escribano de su majestad"* abarcan más de treinta años a razón de un libro por año. Al revisar el anteúltimo de los Protocolos correspondiente al año 1787 hallamos su testamento, curiosamente registrado en sus propios libros. Allí hablaba de su nacimiento en la Ciudad de La Coruña, su matrimonio en Tuy, de sus hijos habidos con Doña Juana de Álmon Coello y Torrado, y también del amor que sentía por su pequeña hija de tres años Carmela habida de una relación con una *"moza soltera"* que vivía bajo jurisdicción de la Parroquia de Jobre, distante a escasos dos o tres kilómetros de la Puebla.

Desde luego, que en estos recorridos por Galicia, pudimos detenernos frente al altar de la Parroquia de Santiago de La Coruña donde fueron sepultados Juan da Cuña y Ocampo y su mujer; visitar el altar de la parroquia de la Puebla donde descansan los restos del Escribano Jacobo de Acuña y Ocampo, su mujer y una de sus hijas; y también visitar la Parroquia de Jobre ubicada frente al mar donde Jacobo, casi de sesenta años, bautizó a su pequeña y amada "Carmela".

La genealogía gallega de la familia Acuña de Catamarca

Veamos entonces los antecedentes investigados respecto a la genealogía gallega de nuestra familia:

[5] **Martín, Justo y otros**, en *"Inventario de Protocolos Notariales. Santiago de Compostela: 1506-1896)*. Universidad de Santiago de Compostela. 1998.

I. **Juan de Acuña y Ocampo**. Nació en el Reino de Galicia España, alrededor del año 1692. Radicado en la ciudad de La Coruña y vecino de la Parroquia de Santiago *"Juan da Cuña y Ocampo"*, como también figura en distintos documentos, fue maestro barbero cirujano y dueño de una Posada de un alto sita en la calle *"de la Varrera, con su pedacito de salida con cinco varas de frente y diez de fondo"*, y residió junto con su familia en una casa de dos altos ubicada en *"la Plaza de la Anima"*. Benefactor de la Parroquia de Santiago y miembro de la orden franciscana, contrajo matrimonio con **María Bentura Fernández**. Ésta última fallecida en La Coruña el 27-VII-1770 y sepultada al igual que su esposo, con la presencias de doce sacerdotes en el interior de la Parroquia a la que beneficiaba. De acuerdo con el Censo del Marqués de la Ensenada de 1752, *"Juan da Cuña y Ocampo"* era *"de edad de sesenta años, casado"* y vivía en compañía de su mujer y dos hijas. Siempre de conformidad con ese documento *"por utilidades de su oficio"* percibía la suma de *"730 y 10660 reales"*. Falleció el día 14 -VIII-1765 en la ciudad de La Coruña y fue sepultado en el interior de la Parroquia de Santiago frente a uno de sus altares, con la asistencia de *"doce señores sacerdotes y la comunidad de San Francisco"* [6]

Hijos: 1) **Ana María Bernarda** n. en La Coruña y fue bautizada en la Parroquia de Santiago el 27-VII-1721 habiendo sido su padrino Bernardino del Río, vecino de esa Parroquia. Es probable que se trate de la misma *"Ana María de Acuña"*, viuda de Josef Ignacio Pereiro y Montaos quién reclamara en el año 1783 ante la Real Audiencia, en nombre de su hija Antonia Pereiro y Acuña viuda de Francisco Antonio Loriga, por el valor de una propiedad adquirida, siendo ésta última soltera, *"con sus altos y bajos"* y vendida al Hospital del Buen Suceso de la Coruña; 2) **Jacob Antonio Lorenzo** que sigue en II.; 3) **Clara**, n. en La Coruña y fue bautizada en la Parroquia de Santiago el 15-VIII-1725, fueron sus padrinos Domingo Antonio de Quintana y Juana Reymondez; 4) **María Isabel Antonia**, bautizada en la misma Parroquia el 21-XII-1727. Falleció soltera en La Coruña el 16-IV-1760 (Libro de Difuntos de la Parroquia de Santiago 1729-1811, fº 81); 5) **María Josefa** nació en La Coruña fue bautizada en la Parroquia de Santiago el 9-III-1730; 6) **Lucas José** nació en La Coruña, fue bautizado en la Parroquia de Santiago el 18-II-1731 y fue su padrino Lucas García Figueroa vecino de esa Parroquia; 7) **Ignacia Francisca** nació en la ciudad de La Coruña y fue bautizada al igual que sus hermanos en la Parroquia de Santiago, fueron sus padrinos Ignacio Vázquez y María Villar de Francos, su mujer. [7]

II. **Jacobo (Antonio Lorenzo) de Acuña y Ocampo (Fernández)** n. en La Coruña, Reino de Galicia, y fue bautizado el día 28-VII-1723 por *"Francisco de Laje clérigo presbítero con facultad de Don Joaquín Varela Raymondez Cura y Rector de los beneficios de Santiago de la Ciudad de La Coruña y San Cristóbal de las Viñas"*; fueron sus padrinos Antonio de Neyra y Dominga Sánchez Vaamonde. Luego de haber realizado estudios en su ciudad natal se radicó en la ciudad de Tuy donde contrajo matrimonio. Desempeñó luego el *"empleo de Ministro de Descarga de la Renta de Salinas"* en Pontevedra, Noia y Muros y para radicarse después en la

---

[6] **Archivo del Reino de Galicia.** Censo del Marques de la Ensenada de 1752. La Coruña, Parroquia de Santiago. El oficio de barbero se encuentra censado en el rubro del arte de curar, médicos, cirujanos, farmacéuticos y barberos aparecen en un solo ítems. Así por ejemplo los barberos podían ser cirujanos, dentistas o enfermeros, formaban parte de los "gremios" de la edad media y acreditado su aprendizaje adquirían el rango de "maestros" lo que los habilitaba para recibir contratos y abrir tiendas.
Respecto a la familia Ocampo gallega, se ha dicho: es un *"noble linaje de Galicia, que tuvo su primitiva casa solar en el barrio de Ocampo, en Santiago de Compostela, de donde tomo el nombre"*.

[7] **Archivo Diocesiano de Santiago de Compostela** Fondo Parroquial La Coruña Parroquia de Santiago, Libro de Bautizados (1717-1775). Tanto en el índice como en muchas de las actas citadas se hace referencia a Juan da Cuña o a Juan da Cuña y Ocampo, solo en el acta de defunción de "María Isabel de Acuña" se la menciona como hija legítima de "Juan de Acuña y Ocampo y María Bentura Fernández"

Puebla del Deán, villa marítima de las Rías Bajas que actualmente está unida a la Puebla del Caramiñal. En esa localidad residió inicialmente en casa Doña Beatriz Aldonza de Oreiro (Coello de Arellana), tía de su mujer y titular del mayorazgo fundado por "Alberto Pérez Coello y María Alonso, su mujer", y propietaria de bienes ubicados en las Pueblas del Deán, Caramiñal y Noya. En el año 1752 Jacobo, se desempeñaba como *"escribano real"*, habitaba una casa con un alto en la calle principal, lindera a la del *"Marques de Nones"*, y contaba con *"un estipendio de mil reales de vellón"*. (Censo del Marqués de la Ensenada de 1753. Iglesia de los Santos de los Últimos Días. Información suministrada por la Profesora Elsa Andrada de Bosch.) [8]

De acuerdo al ***"Inventario de Protocolos Notariales de Noia: 1531-1895"***, publicado por la Universidad de Santiago de Compostela, ejerció la escribanía, siempre en esa villa, entre 1758 y 1788, es decir por más de treinta años y hasta el momento de su fallecimiento. Cabe consignar que al depender la villa del Deán de Santiago, la designación de escribanos dependía del propio Deán, quién podía realizarlas sólo sí el aspirante al título *"tenía 25 años de edad, aptitud física, limpieza de sangre, buena reputación y probar que tenía hacienda propia"*.[9]

El 12 de octubre de 1782 realizó una presentación ante la Real Audiencia de La Coruña como *"Escribano de su Majestad"* y en la que además de señalar su desempeño en la Renta de Salinas hizo referencia a sus funciones como Administrador de la Real Hacienda de la Puebla en forma interina en los años 78 a 80 y a partir de mayo de ese año.

En los Catálogos de expedientes particulares del Archivo del Reino de Galicia existen distintas actuaciones ante la Real Audiencia en las que aparece el Escribano Jacobo de Acuña y Ocampo, una de ellas como se indicó, trata sobre el testamento de Doña Beatriz Aldonza de Oreiro por el cual nombró a Jacobo de Acuña y a su esposa como *"sus únicos universales herederos"* de los *"remanentes"* de sus bienes (después de atribuidos otros), los que ordenó *"sean tenidos y llevados en forma de vínculo según lo establecido en ésta Corona de España"*. De las distintas actuaciones judiciales que hemos consultado se observa que eran frecuentes sus viajes y estadías, que debido a *"su oficio de escribano y otros asuntos"* realizaba a Santiago de Compostela, La Coruña, Noia o Muros. [10]

Contrajo matrimonio en la ciudad de Tuy, en el año 1747 con **Doña Juana Bernarda de Álmon (y Figueroa) Coello y Torrado**, nacida en Pontevedra Galicia en 1726 y que falleciera en la Puebla y recibiera sepultura en la Parroquia de Santiago el día 1-IV-1769.

Jacobo de Acuña y Ocampo dictó testamento a finales de diciembre de 1787 y falleció en la Puebla del Deán el 17-VI-1788, habiendo sido sepultado *"amortajado con el habito de los franciscanos"* dentro de la iglesia parroquial de Santiago, junto a su esposa y su hija Josefa, *"al pie del altar de la Virgen del Carmen y también del Patriarca San José"* al día siguiente de su muerte con *"asistencia a su entierro de los señores sacerdotes de los dos villas, y la Comunidad de San Francisco"*. [11]

---

[8] **Doña Juana Bernarda de Almon (y Figueroa) Coello y Torrado** nació en Pontevedra y se encontraba vinculada familiarmente con familias de Rianxo, Asados, y la Puebla del Deán. Algunas hipótesis sobre su genealogía se desarrollan en el Anexo I del presente trabajo.

[9] **Martín, Justo José u otros** en Inventario de Protocolos Notariales en Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela 1998.

[10] **Archivo del Reino de Galicia** Catalogo de pleitos y expedientes particulares: "Tomasa Alcalde, viuda de Juan González, con Jacobo de Acuña y Ocampo, escribano, sobre exceso en ejecución de reales provisiones ganadas a pedimento de Silvestre Pose de Lojo, como marido de Eugenia Gómez, contra Juan Gómez Torrado, sobre cumplimiento de oferta dotal a que salieron en tercería Tomasa Alcalde y otros, en San Julián de Laíño, (Dodro). S. XVIII. **Sig. 4773/47)"**. "Jacobo de Acuña y Ocampo con Andrés de San Pedro, sobre reivindicación de bienes de Alberto Pérez Coello y su mujer. **Sig. 10729/59."**. Doña Beatriz Aldonza de Oreiro *"viuda y sin sucesión"* era hija de Doña Sebastiana Andrea Coello de Arellano y nieta materna de Don Alberto Pérez Coello (Torrado) y Doña María Alonso de Arellano.

[11] **Archivo Histórico Diocesiano de Santiago de Compostella. Libro de la Parroquia de la Puebla del Deán,** número 13, folio 79.

En su testamento indica como bienes a *"la casa que oi sirve de mesón en esta villa que posehe por arriendo Joseph Manuel de Otero, la viña pequeña nombrada de la Mirandela, la pieza de labrado con parte de viña, a Parra del Carballal que esta incorporada a la io allí he adquirido y un ferrado de maiz de renta...la casa que bibo i fue de Antonio Romay, el quarto que fabriqué por la parte del Vendaval, la pieza del Carballal incorporada a un pedazo de la tocante a doña Beatriz y varias tantas con labradio en la Guerta de Rego junto a Rozamonde."*. En ese mismo acto declaró tener una hija natural de tres años de edad *"avida en Manuela Maneiro de Rego moza soltera"* y a quién dejó un quinto de sus bienes.[12]

Hijos: 1) **María Josepha Antonia,** nació el 25-I-1749, fueron sus padrinos Don Jacobo de Murga y Doña Beatriz de Oreyro; falleció en la misma villa en el 31-XII-1769; 2) **María Ventura,** nació 17-VII-1750 y fue su padrino Don Jacobo de Murga; contrajo matrimonio el 19-III-1789 con Don José de Villa y Mariño, vecino de Caldas de Reis, hijo de Don Benito de Villa y Doña Manuela Mariño; 3) **Francisco Antonio del Carmen**, que sigue en III; 4) **Petronila del Carmen (Carmela)**, nació en la Puebla del Deán aproximadamente en 1783, hija habida con **Manuela Maneiro de Rego**, y reconocida y bautizada en la Parroquia de Jobre, próxima a la Puebla.

Transcribimos a continuación el testamento de referencia:

> En nombre de Dios todo poderoso, y en el de su Santísima Madre; - Yo **Jacobo de Acuña y Ocampo** escribano de su majestad natural de la Ciudad de La Coruña vecino de esta Villa de la Puebla del Deán, hallándome como me hallo a pie en sana salud por la divina misericordia i en mi perfecto conocimiento entendimiento y memoria, creiendo como firmemente creo en el altísimo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Spiritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero; en el de la encarnación del bervo eterno en las purísimas entrañas de la Virgen María su verdadera madre y Señora nuestra, no por obra de varón, si milagrosamente por la del Spiritu Santo; en el del Augusto sacramento del altar, y en todos los demás misterios y sacramentos que en seria cree y confiesa nuestra Madre la Iglesia Santa, apostólica romana, vajo cuia fe, creencia y obediencia he bivido i protesto vivir i morir como fiel cathólico cristiano con el amparo de la siempre virgen María Santo Ángel custodio de mi guarda el de mi nombre, los de mi especial devoción i mas de la corte celestial aquienes invoco para que en la presencia divina sean mis intercesores y supliquen por la admisión de mi alma quando Dios mi Señor sea servido sacarla de esta vida mortal, i que no entre en ella en Riguroso Juicio no haciéndole cargo de lo mucho que merecen mis culpas, si obrando de su grande misericordia: Con esta divina invocación estando mui receloso de la muerte como natural a cada viviente criatura, i su ora incierta por que mis cosas queden dispuestas aclaradas con el dispacio y acierto al mejor agrado de la divina Majestad, hago y ordeno este mi testamento y ultima voluntad en la forma siguiente: Mando mi alma a Dios mi señor que la crió y redimió con el inestimable precio de su sangre preciosa en el Árbol de la Santa Cruz, y el cuerpo a la tierra de que fue formado, el que sea amortajado en el abito del Seráfico Padre San Francisco del que a su venerable orden tercera soy hermano profeso hace muchos años, y sepultado en la adoptada por mis antecesores en dos ferrados de trigo que tengo pago anualmente a la fabrica de esta Parroquia sin que le deva cosa alguna cuia sepultura es bien sabida i conocida i se halla al pie del altar de la Virgen del Carmen o su Imagen i también al del la del Patriarca San Joseph y en ella está enterrada la Fhda Doña Beatriz de Oreiro i últimamente mi difunta muger, y porque a la muerte de mi hija maría estaba reciente ocupada se sepultó a esta en la que por el costado está pegada: Al día de mi entierro sean llamados i asistan los Señores Sacerdotes de ambas villas y la santa comunidad del Convento de San Francisco; con advertencia que tan presto mi cuerpo cadáver se amortaxe, se trasladará a la Iglesia tanto por la devoción que a ello me merece, quanto por evitar los muchos inconvenientes que suelen seguirse i mas en casas de corta familia que no puede custodiarla cuio cumplimiento recomiendo y que no se falte a ello. De así echo todos los Señores Sacerdotes que quieran decir misa de Cuerpo presente se les aumentara mas un real a la limosna acostumbrada i por separado se les suminstrará el desaiuno de chocolate o según la complexión de cada uno, cuia noticia se convino para aviso al Reverendo Guardián del Convento por si le conviene venir con algunos Religiosos atento desde el amanecer hasta ser sepultado el cadáver del tiempo que media, i de concluida la misa echará cada

[12] **Archivo de la Universidad de Santiago de Compostela**. Inventario de Protocolos Notariales de Noia. Protocolos de don Jacobo de Acuña y Ocampo correspondientes al año 1787.

uno su Responso rezados para veneficio de mi alma; A los funerales asistirá el mismo número, y si las dos funciones se pueden acomodar a un tiempo en cargo se celebren, se pagará por razón de ofrenda, con arreglo a la costumbre; y a los lugares Santos de Funerales i mas mandar forzosas las limosnas que les corresponde = **Declaro estuve casado y velado con Da. Juana Bernarda de Almon Coello i Torrado cuio casamiento se efectuó en la Ciudad de Tuy i lo mismo las velaciones, donde residía entonces en el año de setecientos quarenta i siete; de cuio matrimonio hube por hijos a Josepha que murió siendo moza de dies i seis años i soltera; a Francisco que hace tiempo fue a Indias i actualmente bibe en la Ciudad de Catamarca tierra adentro de Buenos Aires y a María Bentura que aún subsiste en mi compañía asimismo soltera**; y mientras bibió la misma muger se conservó en la de su Tía Da. Beatriz Aldonza de Oreiro en esta citada Villa y yo la mayor de áquel tiempo en la de Pontevedra, Muros y Noya empleado en la Renta de Salinas. Por el testamento i última voluntad con que murió la dha Doña Beatriz consta con expresión el orden de la disposición de herencia y lo que declara delo que traje y la mi Muger a la compañía i el gran amor de Vínculo que impuso en los vienes que restan de revassado lo que explica como propio mío cuio testamento pasó por ante el escribano Simón Diez Morales vecino de la pa. De Sta. Cruz de Leson en veinte y uno de henero de mil setecientos cinquenta i nueve, Y por quanto la principal herencia que obtenía la citada Señora .....en Renta que cobraba en el Partido de Bergantinos y también en este de la Puebla resultó ser Vincular por cuia razón i no haver quedado de ella sucesión alguna, recaió en los lexitimos subsesores según lo fueron en Bergantinos Don Domingo Ramírez de Oreiro, y en este Partido por lo respectivo a la Fundación de misa de doce de cada Domingo, de todo el año que establecieron en esta Parroquia Alberto Pérez Coello y María Alonso su muger abuelos de la Doña Beatriz: Doña María Theresa Coello que casó con Salvador de Castiñeira en el Partido de Bimianzo, y Juan de San Pedro vecino de la Parroquía de San Pedro de Muro que unos y otros son llenadores de la Referida Renta, y también de la pieza grande de la Mirandela que antes estaba a viñedo a que corresponde la casa principal unida a la por mí adquirida con el patio o salida, pozo y casa terrena, de manera que echo el descuento de la cantidad que mencionara el testamento citado será limitada la porción.......que pueda comprender la cláusula vincular que establece la Doña Beatriz,.......no aviendo quedado de ella a su muerte efectos algunos en especie por que su enfermedad fue larga i penosa en que se deterioró mucha ropa blanca i tube que soportar el entierro i funerales. Por cuias razones no me conviene agregar áquel gravamen cosa alguna de lo a mí tocante i si disponer de ello según havía aquí explicado; Lo pertenenciente a la herencia de mi muger, es la casa que oi sirve de Mesón en esta Villa que posche por Arriendo Joh Manuel de Otero, La viña Pequeña nombrada de la Mirandela, la pieza de labradio con parte de viña o parra del Carballal que está incorporada a la que io allí he adquirido, y un ferr.o de maíz de Rta. Que se cobra en la fra. de San Pelayo de Carrera cuios pagadores se expresan en el libro cobrador de Rentas en sus asientos; las adquisiciones por mi echas constan de las respectivas escrituras de compras i Copias que tengo en mi poder i señaladamente es la Casa que bibo i fue de Antonio de Romai; el quarto que fabriqué (acimenties?) unido a ella por la parte del Bendaval, La pieza del Carballal que esta junta con la que queda citada, y la de la barra de la Junquera también incorporada a un pedazo de la tocante a la herencia de Doña Beatriz, y unas tantas con casi de labradío en la Guerta de Rego junto a Rosamonde: En el mismo testamento la sobre dha deja establecido sobre sus vienes una misa cantada al sto. Patriarca S. Jph anualmente con señalamiento de doce mn s. (maravedis) de limosna en el altar en que se halla su Imagen en esta Parroquia con la que tengo cumplido hasta aquí en el día del santo que no se le hace función, o en el de su santo patrocinio i porque sea mejor efectivo este cumplimiento en consideración de que la Casa alta de la Rivera sita en esta Villa que tiene su principal entrada por la calle pcipal frente a la de los her. De Jaca Jacinto Barrazza en la que bibió muchos años la Doña Beatriz es libre de toda pen.on con acuerdo del Cura actual Bernardo Gonzalea de Neira se impuso la referida limosna sobre ella en la forma que se anotó en el Libro de la Parroquia, cuia casa avita al presente el Medico Don Joseph de Noboa, Igualmente dejó dispuesto la misma Testadora Doña Beatriz que por la devoción que tenía de dar al Santo Patriarca Cien mn s (maravedis) cada año pasar su función o menesteres, Se ajustase la quenta i lo que restase se pague de sus vienes; a este efecto me aboqué con dicho Señor Cura manifestándole el testamento, y nos convenimos en quedar de resto a favor del Santo Quinientos S. on de estar estos para lo que baia oficiándose en veneficio de su culto i reparos en cuia atención si Dios nuestro Señor me llamare a Juicio sin tenerlos gastados todos o parte encargo a mis herederos i cumplidores que de los vienes de la herencia de la Doña Beatriz de Oreiro se satisfagan i en defecto pueda echarse el Señor Cura Parroco que es o fuese sobre una vela dos Viñas de los Castelos; a este particular les encargo el cuidado y descargo mi conciencia, pues lo que io baia surtiendo constará anotado en un libro, igual a los de recursos que tengo: y esta partida se debe

tener presente para revaja de lo.......que avincula juntamente con lo por mi suplido en entierro i funerales que excedió de seiscientos (maravedis): Tamvién es declaración que quando se enfervorizo la devoción a la Virgen de la Angustia solicité en lo que pude adquirir su limosna cuia Imagen se conservaba en la caja del Cruccro en que subsiste a la salida de esta villa y casa que bive Don Jph Zeaunzi y Caamaño essno. I con dicha Limosna se perfecciono i pintó la Imagen se fabricó el cubierto Paredes en rexado, i después se reedificó a la manera que oi se halla con Puerta i llave, y deseando verla conformalidad de Capilla no obstante averse intuido la devoción, procuré hir reservando algunos efectos i empleando otros para principios en fundos de Renta que aunque poca consta en el asiento del Libro respectivo cuio producto aiuda para reparos i su luminaria diaria, y en caso no logre durante mi vida el cumplimiento del dcho deseo i la luz ..., encargo asimismo a mis herederos y cumplidores recojan los efectos que se hallen en cualquiera bolsa con papeleta de mi letra que esplique ser de la Virgen como lo como lo que tengo prestado contiene un quadernillo largo por dicha Limosna, Sin que se use de cosa alguna, i si alcanzare el todo para poder facilitar la formal capilla le encomiendo la solicitud i en especial el seguro de la limosna hai efectos, y extra de ello en un Cajón Gaveta de la Papelera menor se allara tales quales a las.......que son de la misma limosna que tenderá papeleta escrita para conocimiento, Y la imagen dolorosa que tengo en casa la hize para sustituir a la otra que se ponía i pongo en novena que admite la postura de Angustia la q. ...que se necesite o haga altar debía llamarse respecto toca a la limosna y a la Corona de Plata ....Igualmente recuerdo que he manejado en las Rentas de Salinas distintos empleos y caudales y últimamente a la muerte de Manuel de Cadrecha corrí de Administrador de los Alfolices[13] de esta Villa interinamente procurando con aprobación de Da. Margarita de Ulloa su viuda Muger los efectos de las sales que quedaron existentes al fallecimiento de su marido y aunque a su extinción se formó la quenta en la Contaduría en caveza de la señora he dado también lo que me tocara con pago de todos caudales i productos sin que resultase falta alguna de sal todo a satisfacción de la misma Señora y de la Renta sinque sea deudor en descubierto alguno de dicha quenta, ni de otra como debe constar en la referida Contadoría por aver desempeñado en todo tiempos mi conducta i obligación

Ytems es de declaración en descargo de mi conciencia tengo una niña hija natural por mi fragilidad de vida avida en Manuela Maneiro de Rego moza soltera de edad ...Niña de tres años poco más o menos por tal reconocida en la partida de bautismo que se halla firmada mia en el libro de la Parroquia del Jobre donde fue bautizada y aunque se le puso por nombre Petronila del Carmen con otros nombres sigue el de Carmela la cual conserva la madre en su compañía; Vajo todo lo qual i lo que queda explicado. No obstante que el mi hijo Francisco por instrumento público otorgó cesión en forma a favor de la su Hermana María Bentura de todo el derecho voz i acción que el acto cai pueda caverle de la herencia de su madre, suscriptha en la Ciudad de Catamarca veinte y dos de diciembre del año pasado de mil setecientos y ochenta y uno por ante Don Carlos Olmos y Aguilera vecino y Alcalde ordinario de primer voto de dicha Ciudad y su Jurisdicción según su copia que remitió comprobada por otros tres Alcaldes a estilo de aquella Ciudad y Provincia del Tucumán en Indias, Haciendo la disposición que debo por lo que importa a la quietud de mi deseo, desde luego instituio nombro y elixo por universal heredera a la mencionada María Bentura mi hija en todo el derecho voz i acción que me cave en quanto poseo y tocar me pueda i quedarme a mi fallecimiento y quando que por algún acontecimiento intente reclamar el predicho su Hermano que no es de conceptuar en materia de corto interés i que save los gastos que hizo sufrir en su partida a Indias sin la menor correspondencia, se atienda a la preferencia en el tercio y quinto en que le mejoro a la María Bentura. Pero es cláusula expresa que en fuerza de mi obligación y descargo de conciencia viviente la niña natural que dejo nombrada le ha de dar la sexta parte de mi herencia i señalada mente de lo por mi adquirido a justa tasación i la de ropas i alaxas propias me iré en lo demás de no hacer la acreedora, mas no por eso mostrándose amante al amor de hija dejara de mirarla i atenderla en lo que crea posible i en estimarla como se lo encargo para su mejor conveniencia i que no se desgracie, i malogre, Cuio importe de lo señalado se pondrá en depósito seguro que sirva para aiuda de su conveniencia, Si es que falleciere antes del goce de lo asignado se le costeará su entierro o enfermedad y socorrerá a la Madre en lo factible respo. La obligación por mi contraída, la q. Le recomiendo vajo la vendición de Dios i la mia. Y por quanto actualmente subsisten en mi poder algunos efectos en calidad de deposito de sus dueños, si....permanecer alguno al fin de mi vida se entregarán con arreglo al escrito mío que se halle en los respectivos Sitios, Gavetas o Bolsas sin faltar a ello por lo que importa el veneficio de mi alma, y al cargo de la suia, y responsabilidad en el Juicio de Dios nuestro Sor., siendo advertencia y cláusula expresa que viviente a mi fallecimiento i la

[13] Depósitos de sal.

mencionada Petronila Carmela, no cumpliendo buenamente mis herederos con la entrega i satisfacción de la sexta parte...explicada a favor de la sobredicha en lo por mí adquirido i empleado de muebles ropas y alaxas (atento en el mas fondo ai sircunstancias que embarazace entre a este fin). Caso que el principal heredero o herederos de lugar a que por Justicia se reclame la referida sexta parte; queden todos los demás bienes restantes y la mejora hecha en la forma mencionada con el gravamen vincular i en ellos por efectiva la muerte de la Da. Beatriz Aldonza de Oreiro; lo que no se entienda si fuesen efectos i puntuales a dicho cumplimiento con la buena unión i amor de la sangre paternal, y encargo la (miren ?) a la citada muchacha i Patrocinen a que no se desgracie mientras logra su conveniencia i acomodo: Elijo inombro por mis controladores testamentarios a Don Jph de Ponte y Andrade mi ahijado de (parto?), a Don Jph. De Barros y a Don Jph de Noboa Médico, vecinos y de esta misma Villa a quienes doi mi poder i facultades i ruego a que hagan executar i cumplir con la puntualidad posible lo que dejo ordenado i en los términos dispuestos sin el menor disimulo ni mira al termino prevenido por (dzo.), i en todo le encargo la Conciencia. Con lo qual doi por concluso i fenecido este testamento, sin que tenga echo otro alguno por escrito ni de palabra el qual otorgo i autorizo usando el privilegio de tal escribano real de su majestad en quanto use mi puño i letra están do en mi propia casa a pie i en sana salud para colocar el Protocolo de ese.. .....del año que fenece en presencia de los testigos y por mí llamados rogados que lo son Thomas Gonz.es Simón Lapido, Ziprian Mariño, Miguel Mariño y Martín Guimaraes, vecinos de esta Villa de la Puebla del Deán firman conmigo, los que saven, estando en la misma Villa de la Puebla del Deán, a treinta y un días del mes de Diciembre del Año de mil setecientos y ochenta y siete, de todo ello que tengo entero conocimiento de los testigos yo escribano doy fe= Hay cuatro firmas: Por mí: Martín Guimaraes, Thomas Gonzalez, Siprian Lapido, Miguel Mariño, Por mí y Ante mí Jacobo de Acuña y Ocampo.

III. **D. Francisco (Antonio del Carmen) de Acuña (de Almon) Coello y Torrado**, n. en Puebla del Deán, (hoy Proba do Caramiñal), Galicia el día 21-V-1752, fueron sus padrinos Don Francisco de Carballido natural de la Villa de Redondela y Doña Beatriz Aldonza de Oreyro, ambos vecinos y residentes en la Puebla. Pasó a Buenos Aires en 1769, ciudad en la que *"aprendió el comercio"* y permaneció hasta el año 1772. Radicado posteriormente en Catamarca, se desempeño como Defensor Fiscal y Comisionado de Temporalidades, Notario del Santo Oficio, Alcalde de 1er. Voto, Teniente Gobernador, Sub-delegado de la Real Hacienda, Sargento Mayor de la Plaza, Comandante de Armas de Catamarca y Diputado ante el Consulado de Buenos Aires. Durante las segundas invasiones inglesas dirigió una vibrante proclama a los más de 500 milicianos reclutados para marchar en defensa de Buenos Aires que fue publicada en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. En 1810 fue electo por un Cabildo Abierto diputado a la Primera Junta pero su diploma fue rechazado por ser europeo. Como consecuencia de intrigas políticas y denuncias en su contra, fue desplazado el 22-IX-1810 de la Comandancia de Armas y, posteriormente, el 12.II-1811 de la Tesorería de la Real Hacienda. Sin embargo, al año siguiente, con dictámenes del Fiscal de Cámara Don Pedro José Agrelo y del Asesor Tagle, una resolución del gobierno revolucionario, firmada el 5 de mayo de 1812 por Feliciano Chiclana, Bernardino Rivadavia y Nicolás de Herrera, reconoció la arbitrariedad de esas medidas, concediéndole a Don Francisco de Acuña *"su retiro con el goce del grado de Coronel del Ejercito"*, y al mismo tiempo, declarándolo *"libre y a salvo para que reclame los perjuicios..."* a sus adversarios, *"...por la vía ordinaria."* . Debe señalarse que Don Francisco de Acuña Coello y Torrado desempeñó funciones de gobierno, militares y civiles, durante más de 38 años. [14].

[14] Con respecto a la fecha de arribo de Don Francisco de Acuña Coello y Torrado a Buenos Aires, la misma surge de sus propias declaraciones, sin que haya podido encontrase información en los índices del Sistema de Información y Referencia de "Pasajeros a Indias" del Archivo de Sevilla (mail del Jefe de Departamento de Referencias del día 15-II-2000)

Don Francisco, además de administrar las fincas y propiedades de su esposa, y las que él mismo adquiriera, desarrolló importantes actividades comerciales, fundamentalmente en su comercio de Polco, *"siendo fama en Catamarca..."*, según lo señala Vilanoba Rodríguez, *"que llegó a vender artículos tan raros y preciados como las más finas sedas de Orientes y mantones de Manila"*. Como consecuencia del ejercicio del comercio realizó numerosos, y frecuentes, viajes a Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Córdoba y Buenos Aires. En esta última ciudad tuvo por apoderado al Don Pedro Díaz de Vivar, quien lo representó tanto en asuntos comerciales como en temas relacionados en el ejercicio de sus funciones públicas.

De las distintas actividades desarrolladas por Acuña se conservan numerosos documentos: informes ante la Junta de Temporalidades, Gobierno y Consulado de Buenos Aires (Archivo Histórico Nacional); correspondencia con Don Francisco de Prieto y Pulido (Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires), informes y libros de la Real Hacienda (Archivo de la Provincia de Salta), además de los documentos obrantes en los Archivos de Córdoba, Tucumán y Catamarca.

Entre los bienes de Don Francisco de Acuña, declarados en distintas cláusulas testamentarias, además de la propiedad de numerosos esclavos, pueden citarse *"las casas frente a la plaza al lado de la Capellanía"*, la Chacra y el Oratorio de Polco, una estancia llamada *"La estanzuela"* y otra denominada *"San José de Sancas"*. También fue don Francisco titular por herencia de una *"capellanía"* y un *"vínculo"* en los Reinos de España.

Contrajo matrimonio en el Oratorio de Valle Viejo, el 22-VI-1772 con **Doña María de la Trinidad Vera y Aragón**, hija de Don Juan Ascencio de Vera y Aragón y Sánchez de Loria y de Doña Josefa de Ávila Brandán y Toledo Pimentel. Fueron testigos del matrimonio, el Maestre de Campo Don Melchor Sánchez de Loria y Doña Lorenza Argañaráz. María de Vera, como solía firmar, era hermana de Doña Juana de Vera y Aragón y de Don Juan Pablo de Vera y Aragón; este último según lo consigna Vera Ortíz fue casado con Doña Tomasina Gramajo, habiendo nacido de esa unión Don Marcelino y Don Lucas de Vera (y Gramajo), ambos c.s. María de la Trinidad de Vera y Aragón falleció en Catamarca el 4-VII-1817 (L. Defunciones 6/144).

Don Francisco de Acuña falleció en Catamarca el 28-XII-1815; una calle de esa ciudad lleva su nombre.

* * *

DON JUAN PABLO DE VERA Y ARAGÓN (*)
Rama de los Vera de Catamarca
Su filiación

Por D. Jorge A. Vera-Ortiz

A mi familia
A la memoria del doctor Don Carlos Luque Colombres

Nos hemos propuesto en este estudio dar a conocer la filiación de un personaje cuya vida transcurrió en el Valle de Catamarca aproximadamente entre los años 1727 y 1800. Su nombre era **Juan Pablo de Vera** y su importancia reside no tanto en su actuación, la cual se ignora, sino porque a través de él se perpetuó en Catamarca la sangre de los Conquistadores de ese apellido por línea de varón hasta nuestros días. Sobre su origen no se ha logrado encontrar actas de bautismo, de confirmación religiosa, de matrimonio o de defunción, tampoco testamento o sucesión, y esto lo decimos luego de consultar innumerables protocolos de escribanos y otros registros documentales en los repositorios de la Catedral Basílica, del Obispado y del Archivo Histórico de Catamarca y demás papeles relacionados con esa jurisdicción custodiados en el Archivo General de la Nación. Tal vez no tuvimos suerte o nos faltó pericia, pero creemos que por pérdida o extravío o por causas que desconocemos esos documentos quizás no se hallen nunca. No obstante no hemos claudicado y, después de mucho pesquisar, estimamos haber hallado documentos que precisan fehacientemente lo que hasta hoy no se sabía sobre su filiación, aún habiendo sido ésta investigada con anterioridad a nosotros[1]. Pero, al fin, el destino pertinaz quiso que nos encontráramos con algunos papeles probatorios.

SU LINAJE:

Al inicio de nuestra investigación sobre la familia Vera de Catamarca, fuertes sospechas sustentadas en conjeturas que entendíamos concordantes, nos llevaron a pensar que Dn. Juan Pablo de Vera, proviene del Genearca de los Vera de Catamarca que fue Don Pedro de Vera y Aragón, marido legítimo de Da. Catalina de Quiroga y Guzmán. Por ello y para introducir al lector a un mejor conocimiento de esta familia comenzaremos por la posteridad de Dn. Pedro aunque no desarrollaremos todas las ramas, y tampoco nos extenderemos en las que aquí se traten por superar los límites del presente estudio.

A- Don **Pedro de Vera y Aragón**, genearca de los Vera de Catamarca. Es posible que sus padres fueran el General Dn. Alonso de Vera y Aragón y Ardiles y Da. Isabel de Jerez y Garnica,

(*) Fragmentos de: *Los Vera de Catamarca,* Inédito, del autor del presente estudio.

[1] CALVO, Carlos, *Nobiliario del Antiguo Virreynato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1939, tomo IV, pág. 368 y 369: no obstante que descubrimos algunos errores cuando este autor trata sobre la genealogía de los Vera y Aragón, nos ha sido de mucha utilidad para orientarnos en innumerables oportunidades. Vaya nuestro agradecimiento.

hipótesis sobre la cual expusimos en un trabajo anterior[2]. De su nacimiento, circunstancias concurrentes nos llevan a pensar que aconteció en Santiago del Estero, pues es común ver aparecer su nombre relacionado con esa jurisdicción y con familias santiagueñas. Sabemos que fue colonizador y terrateniente por herencia de tierras que su mujer recibió de sus padres. Había contraído enlace[3] -todo nos lleva a pensar en Sgo. del Estero-, con Da. ***Catalina de Quiroga y Guzmán***[4], santiagueña[5] descendiente de los primeros Conquistadores, y descubridores de territorios, como que era hija de Dn. Luis de Gallegos de Guzmán y de Da. María Quiroga, natural de Santiago del Estero[6]. Gallegos de Guzmán había sido el primer titular y poblador de la Merced catamarqueña de Piedra Blanca, y propietario por merced, de una estancia en lo que es hoy el Departamento de El Alto, hijo de otro Dn. Luis de Gallegos y Guzmán, conquistador que entró al Tucumán con Dn. Gonzalo de Abreu de Figueroa, casado con una hija del ilustre capitán de la conquista del Tucumán, Juan Rodríguez Juárez, y de Da. Catalina Garzón[7]. Rodríguez Juárez, que había nacido por 1529, encomendero, acompañó a Dn. Jerónimo Luis de Cabrera en la fundación de Córdoba. Había entrado al Tucumán por 1550 con Juan Núñez del Prado hallándose presente en la fundación de las tres ciudades del Barco. En Santiago del Estero le cupo ser Regidor del Cabildo en 1589[8].

Según una información rubricada por el capitán Dn. Francisco Maldonado de Saavedra, Alcalde Ordinario de Santiago del Estero y fechada en dicha ciudad el 28/VII/1693, y que solicitara Dn. José de Vera y Aragón, hijo de Dn. Pedro y de Da. Catalina, consta que estos últimos residieron en su estancia de la sierra de Vilismano, en El Alto, donde fallecieron antes de 1693. Allí también se certifica la filiación de dicho Dn. José y de su hermana Da. Catalina[9]. Para esa época El Alto había dejado de pertenecer a Sgo. del Estero y pasado a la jurisdicción de Catamarca[10].

Hijos de matrimonio Vera y Aragón-Quiroga Guzmán:

1- Dn. **José de Vera y Aragón y Quiroga Guzmán**[11], que sigue en B;

2- Da. **Catalina de Vera y Aragón y Quiroga Guzmán**[12], c.c. Dn. *Juan de Montes de Oca*[13]; c.s..

---

[2] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Don Pedro de Vera y Aragón, Casado con Doña Catalina de Quiroga y Guzmán -Una Hipótesis Filiatoria-*, Revista Nº 20 del Instituto de Estudios Genealógicos y Heráldicos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, julio de 1998, págs. 17 a 25.

[3] Abreviaturas en adelante: LB.: Libro de Bautismos; LM.: Libro de Matrimonios; LD.: Libro de Defunciones o Entierros;
C.: Catedral Basílica de Catamarca; P.B.: localidad de Piedra Blanca; un ejemplo de lo anterior: LB. 4/14 v. y 15, C.: Libro de Bautismos 4, fojas 14 vuelta y 15, Catedral Basílica de Catamarca; n.: nacido/a; b.: bautizado/a; f.: fallecido/a; c.c.: casó con; c.m.: contrajo matrimonio; c.e.: contrajo enlace; h.l.: hijo/a legítimo/a; P.: padrinos, madrinas; T.: Testigos; c.s.: con sucesión; s.s.: sin sucesión.

[4] Archivo Histórico de Catamarca (en adelante A.H.C.), Sección Judicial, Caja 4, Exptc. 180, año 1743.

[5] GUZMÁN, Gaspar H., *Historia Colonial de Catamarca*, Buenos Aires, 1985, pág. 37 y 55.

[6] GUZMÁN, Gaspar H., *Historia Colonial de Catamarca, Poblamientos, Fundaciones y Desenvolvimiento Social*, Buenos Aires, 1985, págs. 130/140 y 141.
VERA-ORTIZ, Jorge A., *Los Vera de Catamarca*, Inédito.

[7] BUSTOS ARGAÑARAZ, Carlos P, *Anotaciones al "Catálogo de Matrimonios mencionados en la Documentación Colonial de Catamarca"*, pág. 32.

[8] UDAONDO, Enrique, *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*, Buenos Aires, MCMXLV, págs. 774 y 818.

[9] A. H.C., Sección Judicial, Caja 4, Expte. 180, año 1743, págs. 16 y 18 (copia en nuestro archivo).

[10] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Don Pedro de Vera y Aragón* ...... , pág. 20 y 21.

[11] A. H.C., Sección Judicial, Caja 4, Expte. 180, año 1743, pág. 18.
LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Gaspar de Medina Conquistador y Genearca*, en "*Para la Historia de Córdoba*" Tomo II, Córdoba, 1973, pág. 151.

[12] A. H.C., Sección Judicial, Caja 4, Expte. 180, año 1743, pág. 18.

[13] BUSTOS ARGAÑARAZ, Carlos P, *ob. cit*, pág. 35.

B- Dn. **José de Vera y Aragón y Quiroga Guzmán**, Capitán de Milicias. Debió n. poco antes de 1667, f. cerca de 1729[14]. Le tocó estar entre los primeros colonizadores de Concepción de El Alto[15], por lo que fue vecino morador de Santiago del Estero por haber residido en El Alto antes de 1684[16]. Vecino fundador de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 05/VII/1683[17]. El 18/XII/1686 vemos a D. José participando como vecino feudatario junto a otros "vecinos feudatarios y moradores" y capitulares de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la decisión de asentar la capital de Catamarca en Valle Viejo[18]. C.c. Da. ***Francisca González del Pino***, vecina de Catamarca[19], f. allí, donde fue enterrada el 01/VIII/1726, habiendo dejado testamento y nombrado albacea a su marido, Dn. José -Libro de Bautismos, Matrimonios y Defunciones 1/86 v., Catedral Basílica de Catamarca-. Dn. José de Vera y Aragón, en su testamento otorgado en Catamarca, el 19/I/1729, declara herederos a sus hijos;

Hijos:

1- Dn. **Pedro de Vera y Aragón y González del Pino**, f. Antes de 1729[20]; creemos que es el mismo cuyo entierro se produce en Catamarca, el 15/V/1726, sin dejar testamento -LB. y M. 1/86 v. C.-; no conocemos nada de su vida, aunque tal vez haya abrazado el sacerdocio: ya que en época donde debió transcurrir sus días, figura un padre Fray Pedro de Vera peticionando al Cabildo catamarqueño un sitio para fundar un hospicio, según consta en un documentos encontrado entre los papeles de Mtre. de Cpo. Dn Juan de Almonacid en el año de fallecimiento de este último, ocurrido en 1702[21];

2- Dn. **José Leonardo de Vera y Aragón y González del Pino**, f.. antes de 1729. Posiblemente s.s.;

3- Da. **Francisca de Vera y Aragón y González del Pino**, f. antes de 1729;

---

[14] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Don Pedro de Vera y Aragón, ...*, págs. 21 y 22.

[15] CANO, Rafael, *Geografía de la Provincia de Catamarca*, Buenos Aires, 1934, pág. 115.

[16] Vinculado con esta afirmación es de mencionar que el 11 de febrero de *1684* se hace efectivo lo dispuesto en conformidad con la Real Cédula con que el Gobernador Dn. Fernando de Mendoza Mate de Luna fundó la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su jurisdicción en 1683, en que mandaba se tome posesión, se deslinde y amojone, *"En la Sierra de Guayamba jurisdicción que fue de Santiago (del Estero), y sitio de Nuestra Señora de la limpia Concepción (de El Alto)"-que hasta 1683 había dependido de Santiago de Estero, año a partir del cual pasó a la jurisdicción de Catamarca-*, habiendo quedado asimismo del lado de Catamarca el pueblo de Alijilán, que caía a las faldas de la Sierra. Dos días después, el domingo 13 de febrero de 1684, se publica la posesión y deslinde de la jurisdicción, en la plaza de la Iglesia Parroquial *reunidos "todos habitadores de la esta dicha Sierra"*. Las dos personas que oficiaron de testigos, según consta en el Acta labrada fueron *"Antonio González del Pino"* y *"Don José de Vera y Aragón"* (VERA-ORTIZ, Jorge A., *ob. cit.*, págs. 21 y 22) y (VERA, Juan Pablo, *Catamarca y las Ciudades de Londres*, Publicación de la Sociedad Argentina de Americanistas, Buenos Aires, 1950, págs.202 y 203). *O sea que Dn. José por ser uno de los habitantes de la Sierra, residía en El Alto antes de la toma de posesión por parte de las autoridades catamarqueñas.* Surge de lo expresado que *tanto Dn. Pedro de Vera y Aragón , como su hijo Dn. José fueron vecinos de Santiago del Estero* por haber residido en El Alto, y que según vimos, antes de pertenecer a Catamarca era jurisdicción de Santiago del Estero. El lugar de morada que aquí probamos, nos acerca alguna luz aportando mayor sustento a nuestra hipótesis filiatoria sobre Dn. Pedro, ya que es conocido que *el General Dn. Alonso de Vera y Aragón y Ardiles era oriundo de la madre de ciudades argentinas*, en *una época de escasa población* lo cual ante la aparición en una misma región de dos o más personas compartiendo un apellido, además notorio para entonces, *incrementaba sensiblemente la posibilidad de parentesco cercano* (VERA-ORTIZ, Jorge A., *ob. cit.*, págs. 21 y 22).

[17] GUZMÁN, Gaspar H., *Historia Colonial de Catamarca" Poblamientos, ...* ,págs. 45 y 51.

[18] VERA, Juan Pablo, *Catamarca y la Ciudades de Londres,* Publicación de la Sociedad Argentina de Americanistas, Buenos Aires, 1950, pág. 213 y 215.

[19] LUQUE COLMBRES, Carlos, *ob. cit.*, pág. 151.

[20] LUQUE COLOMBRES, Carlos, *ob.cit.*, pág. 151.

[21] LARROUY, Padre Antonio, *Documentos Inéditos de la época colonial 1608-1808, Album de Autonomía Catamarqueña*, Catamarca, 1921,pág. XX.

4- Dn. **Luis de Vera y Aragón y González del Pino**[22], Licenciado, clérigo presbítero, egresado con altas calificaciones de la Universidad de Córdoba. En 1724 fundó un oratorio, que fue llamado luego "Oratorio de los Vera, de los Vera y Aragón o de Juan Asencio Vera", también conocido como "Oratorio del Valle Viejo o de Polco"; este lugar de retiro y oración pasa posteriormente a la familia Acuña[23];
5- Dn. **Juan Nicolás de Vera y Aragón y González del Pino**, Capitán, vecino de Catamarca. El 29/V/1728 fue reconvenido para que se velase con *Da. Rosa de Vergara,* pero no se velaron por ser ella viuda de Dn. Domingo de Nieva (y Castilla), ese día, Dn. (Juan) Nicolás y Da. Rosa fueron casados por el R. P. Fray Miguel Lasso. Los padrinos de la boda fueron: el Capitán Antonio de la Vega (y Castro) y Da. Francisca Maidana -LB. 1/50 v. C.-. C.s. que no llegó a la edad adulta;
6- Dn. **Juan Tomás de Vera y Aragón y González del Pino**, fue Capitán; testó en El Alto el 21/VIII/1743. Había c.c. *Da. Josefa Díaz*[24]. C.s.;
7- Dn. **Juan de Vera y Aragón y González del Pino**, que sigue en C;
8- Da. **Catalina de Vera y Aragón y González del Pino**[25], quien c.c. *Dn. Bernabé Navarro*[26]. Dejaron calificada sucesión;
9- Da. **Lorenza de Vera y Aragón y González del Pino**, c.c. *Dn. Agustín Centeno y Flores*, oriundo de Chile, luego pasó a vivir en Catamarca, h.l. de Dn. Antonio Centeno y Azua, n. en Chile por 1660 y c. allí c. Da. Catalina Flores[27]. Este matrimonio da origen a la familia de este apellido que dejó ilustre posteridad en Catamarca y Córdoba.

C- Dn. **Juan de Vera y Aragón y González del Pino**, Mtre. de Cpo.[28]. C.c. la riojana *Da. Petronila Sánchez de Loria,* de quien varios indicios nos llevan a sospechar que fue hija del Sgto. Mayor Dn. José Sánchez de Loria y Ávila Mascareñas y de Da. Catalina Soria y Medrano Tula y Bazán (f. en enero de 1740, ya viuda -LB.1/131, C.-, h. del Capitán Dn. Pedro Soria y Medrano y de Da. Jerónima de Tula y Bazán). El 04/V/1731 vendieron las tierras que habían heredado, al licenciado Dn. Luis y el Capitán Dn. Juan Tomás de Vera y Aragón, hermanos de Dn. Juan[29]. Da. Petronila Sánchez de Loria tuvo un 1er. matrimonio con el Capitán Andrés Pérez de Arce, el cual se desprende del acta matrimonial de fecha 12/IX/1734, en que consta el enlace celebrado en Catamarca por el Dr. Dn. José Ignacio de Toledo y Pimentel, de (Juan) Ignacio Pérez de Arce -con Da. Juana del Salto y Nieva y Castilla-; allí se dice hijo legítimo de Andrés Pérez de Arce y de Da Petronila Sánchez de Loria, naturales de La Rioja; Da. Juana del Salto figura h.l. de Dn. Antonio del Salto, natural de Potosí, y de Da. Catalina de Nieva y Castilla -LB.1/61, C.-. Un hijo legítimo del matrimonio entre Dn. Ignacio Pérez de Arce y Da. Juana del Salto, residentes en Polco para 1771[30], fue el Maestro Dn. Pedro Ignacio de Arce, Presbítero[31]. Da. Petronila,

[22] LUQUE COLOMBRES, Carlos, *ob.cit.*, pág. 151.
[23] VELAZCO LEDESMA, Miguel de, *Don Francisco de Acuña* en Concurso de Monografías de Hombres Notables de Catamarca. Asociación Damas Patricias "Waldina Cano de Navarro", Catamarca, 1946, pág 24.
[24] BUSTOS ARGAÑARAZ, Carlos P., *ob. cit.*, pág. 39.
[25] LUQUE COLOMBRES, *Carlos*, *ob. cit.*, pág. 151.
[26] BUSTOS ARGAÑARAZ, Carlos P., *ob. cit.*, pág. 35.
[27] LASCANO COLODRERO, Arturo G. de, *Linajes de la Gobernación del Tucumán*, Tomo II, Córdoba, 1968, pág. 173 y 174
[28] El rango militar que surge del testamento de su hijo Dn. Juan de Vera: Archivo Histórico de Catamarca, Caja 17, Exp. Nº 742, Causa Civil, año 1798, pág. 1.
[29] LUQUE COLOMBRES, Carlos, *ob. cit.*, pág. 151.
[30] ACEVEDO, Edberto Oscar, *Situación Social y Religiosa de Catamarca en 1770-1771*, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Catamarca, 1965, pág. 31.
[31] LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Repertorio de Documentos de Archivos Cordobeses relativos a Catamarca*, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Tomo Tercero, Catamarca, 1966, pág. 195.

creemos que debe ser la misma que falleciera en San Fernando del Valle de Catamarca donde fue enterrada el 02/VII/1780, de avanzada edad -LD. 1/128 v. C.-;

Hijos del matrimonio Vera-Sánchez de Loria: (ignoramos el orden de los nacimientos)

1- Dn. **Juan Asencio de Vera y Aragón y Sánchez de Loria**[32], n. en la Rioja (lo que consta en su Acta de casamiento) por 1718, ya que en 1764 declara tener 46 años de edad[33], Maestre de Campo, Procurador Gral. de la ciudad de Catamarca[34], para 1789 ocupaba el cargo de Alcalde Ordinario de 1° Voto[35]. Falleció el 16/III/1801 -LD. 6/29 v., C- a los el 83 años de edad[36], 8 días antes, el 08/III/1801 había testado en Polco, donde declara que sólo dos hijas mujeres habían llegado a la edad adulta[37]. Contrajo enlace en la Iglesia Matriz de Catamarca el 06/IX/1737, con *Da. Josefa de Ávila y Toledo (Pimentel)*, n. antes de 1724, ya que en 1764 declara tener más de 40 años de edad[38], al fallecer fue enterrada el 08/XI/1776 en la Iglesia de San Francisco -LD. 1/77, C.-; h.l. del Mtre.. de Cpo. (Capitán dice el Acta matrimonial) Dn. Pedro de Ávila (Ávila Brandán, descendiente del Conquistador Dn. Juan Gregorio Bazán) y de Da. Pascuala Toledo (Pimentel) -LB. y M. 1/66, C-.;

Hijos:

a) Da. **Juana de Vera y Aragón y Ávila**, a quien vemos figurar junto a su padre oficiando de madrina en bautismos -LB. 2/511, C.- y de casamiento en 1778 -LM: 1/51 v., C.-. Soltera; s.s.. Nacida hacia 1745 o poco antes, ya que suponemos se trata de la misma persona que falleciera en Catamarca el 09/X/1815, de más de 70 años de edad -LD: 6/128 v., C-

b) .Da. **María de la Trinidad de Vera y Aragón y Ávila**, en su testamento declara ser natural y vecina de la ciudad de Catamarca[39], f. el 03/VII/1817, y fue enterrada un día después en el cementerio de los Recoletos Franciscanos de la ciudad -LD. 6/144 y 144v., C.-[40]. En su provincia c. en el Oratorio del Valle Viejo (o de los Vera) el 22/VI/1772 c. el *Mtre. de Cpo. Dn. Francisco de Acuña Coello y Torrado*, n. en Galicia, Reino de España, h. l. de Dn. Jacobo de Acuña y Ocampo y de Da. Juana de Alomón Coello y Torrado -LM. 1/29, C.-. Dn. Francisco fue el último hombre en gobernar Catamarca durante el dominio español y primer gobernante de la provincia bajo el régimen patrio[41], f. en Valle Viejo, Catamarca, "de sesenta y tres años", el 26/XII/1815, siendo sepultado al día siguiente en el cementerio de los Padres Franciscanos, dio poder para testar -LD. 6, fecha 27/XII/1915, C.-;

[32] LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Gaspar de Medina Conquistador .....*, pág. 151.
[33] LARROUY, P. Antonio, *Documentos Relativos a Nuestra Señora del Valle y Catamarca*, Buenos Aires, 1915, pág. 317.
[34] AVELLANEDA, Félix F., *Actuación de la Orden Franciscana en la Civilización del Antiguo Tucumán y Especialmente en Catamarca*, Catamarca, MCMX, pág. 169.
[35] SÁNCHEZ OVIEDO, Cornelio, *La Ascendencia Catamarqueña del Presidente Avellaneda*, en Revista del Instituto Arg. de C. Genealógicas, año 2, N° 2, Buenos Aires, 1943, pág. 117.
[36] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Anotaciones a "La Familia Acuña de Catamarca de Don Segundo Edgardo y Don Carlos Edgardo Acuña*, Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas N° 203, marzo-abril de 1998, Pág. 4.
[37] Información gentilmente suministrada por el genealogista catamarqueño D. Marcelo GERSHANI OVIEDO.
[38] LARROUY, P. Antonio, *Documentos Relativos a....*, Buenos Aires, 1915, pág. 334.
[39] A. H. de C., Sección Judicial, Caja N° 25, Expte. N° 1077, Testamento: de Da. María de la Trnidad de Vera, fs. 4.
[40] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Anotaciones .....*, pág. 4.
[41] VERA-ORTIZ, Jorge A. *Anotaciones .....*, pág. 3.

Hijos entre otros: los sacerdotes Dn. Francisco Jacobo, n. en 1772, Dn. Pedro Ignacio, nacido el 02/VII/1778[42] y Dn. José Joaquín Acuña y Vera, n. el 22/III/1780[43] y los Gobernadores de Catamarca, que fueron: D. Tadeo y Dn. Pío Isaac de Acuaña y Vera (sólo anotamos aquí a estos hijos para la finalidad del presente trabajo y porque la familia Acuña fue suficientemente tratada por D. Segundo Edgardo Acuña y D. Carlos Edgardo Acuña en *La Familia Acuña de Catamarca*[44]).

2- Dn. **Juan de Vera y Aragón y Sánchez de Loria**, su filiación aparece en su testamento y en el de su mujer. Mtre. de Cpo.[45], Alcalde de Aguas, Alcalde Ordinario de 2° Voto (1779), Vocal de la Junta Decimal, Diputado capitular[46]. Tomó estado por 1736, con *Da. **Feliciana Barros***., natural de La Rioja y residente en el valle de Catamarca, h.l. del Alférez Dn. Antonio Barros Carrizo y de Da. María Magdalena de Nieva y Castilla[47] (ver más adelante: el testamento de Da. Feliciana). Dn Juan de Vera en el censo de Catamarca de 1771, figura casado, y residiendo en Valle Viejo[48], y en el Padrón de Catamarca de 1880 se observa a Dn. Juan de Vera y a continuación Da. Felisiana Barrios (sic). Antes del nombrado Dn. Juan aparecen escritos en el censo los nombres de Da. Juana y de Dn. Santos Barrios, como un fuerte indicio de que estos últimos integraban un mismo núcleo familiar[49]:

Hijos:

Tuvieron una sola hija legítima, **María Juana Vera y Barros**, fallecida de 7 días de edad.(su filiación consta en el testamento de su madre).

A su vez este matrimonio adoptó dos hijas: Da. **María Catalina Vera**, que falleció en Catamarca siendo enterrada el 09/II/1777 -LD. 1/78 v., C.-, la cual fue c.c. Dn. ***Pedro Juan Robles***, albacea testamentario de Da. Feliciana (ver testamento de esta señora); y Da. **Manuela Vera**., s.s.[50].

3-. Da. **Francisca de Vera y Aragón y Sánchez de Loria**, desposada en El Alto, Catamarca el 09/IX/1742, con el Sgto. Mayor *Dn. **Bernardo de Leiva (y Quiroga Guzmán)*** (más adelante volveremos a citar este consorcio y su Acta de casamiento)-Alcalde de la Santa Hermandad en 1759-. Residieron en la Sierra de El Alto[51]. Da. Francisca, falleció el 26/III/1799 en Vilismano, ya viuda y habiendo otorgado testamento el 13/X/1795, donde

---

[42] Recibió Oleo y Crisma el 04/VII/1778 en el Oratorio de los Acuña, por el Pbro. Dn. Pedro Ignacio Arce y fueron sus padrinos de agua Dn. Carlos Olmos y su hermana Da. Rosa Olmos (según certificación de fe de bautismo extendida en Catamarca el 09/I/1792 por el Vicario Dn. Blas Antonio Martínez, que se encuentra entre los papeles sin clasificar en carpeta custodiada junto a los expedientes matrimoniales, en el A.O.C., y que en este trabajo su fecha de nacimiento y de bautismo por primera vez se cita).

[43] OLMOS, Pbro. Ramón Rosa, *Pbro. Dr. José Joaquín de Acuña* en "Biografías de Sacerdotes Catamarqueños", Catamarca, 1980, pág. 11.

[44] ACUÑA, Segundo Edgardo y ACUÑA, Carlos Edgardo Acuña , *La Familia Acuña de Catamarca*, el el Boletín Nº 202 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, noviembre-diciembre, Buenos Aires, 1997.

[45] A. H.C., Sección Judicial Caja 17, Expte. 742, año 1798: Testamento de Dn. Juan de Vera, pág. 1.

[46] ANDRADA DE BOSCH, Elsa, *Francisco de Acuña y su tiempo*, págs. 176, 192, 193 y 195.

[47] A.H.C, Sección Judicial, Caja 17, Expte. Nº 742, año 1798, Testamento y Sucesión de Da. Feliciana Barros, págs. 32, 48 y 50.

[48] ACEVEDO, Edberto Oscar, *Situación Social y Religiosa de Catamarca en 1770-1771*, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Catamarca, 1965, pág 42.

[49] *Padrón de la ciudad de Catamarca y su Jurisdicción del año 1780* , con nota introductoria de D. Ernesto A. Spangenberg, en Boletín Nº 201 del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1997, pág. 61, foja 22 vuelta del documento.

ACEVEDO, Edberto Oscar, *ob. cit.*, pág. 42

[50] A.H.C., Sección Judicial, Caja 17, Expte. 742, Valle Viejo, año 1798 fs. 50 a 53.

[51] LARROUY, P. A., *Documentos Relativos a ......* , Tomo primero, Buenos Aires, 1915, pág. 315.

deja como albaceas a sus hijos: primero a Dn. Luis Ubaldo, segundo a Dn. Felipe Santiago y en tercer lugar a Dn. Patricio Gabriel Leiva –LD. 1785-1805, foja 30 v., de El Alto-. Este matrimonio procreó otros hijos además de los mencionados;

4- Dn. **Juan Pablo de Vera y Aragón y Sánchez de Loria**; rama de los Vera de Catamarca, *objeto del presente trabajo* y cuya filiación se prueba más adelante. C.s.;

5- Dn. **Juan José Vera y Aragón y Sánchez de Loria**, a confirmar su pertenencia a esta rama de los Vera y Aragón. Según consta en las partidas matrimoniales de sus hijos c.c. *Da. María Nieva (y Castilla Tolosa)*, hija de Dn. Sebastián de Nieva y Castilla y de Da. Antonia Tolosa. En el Censo de Catamarca de 1771, este matrimonio figura residiendo en Polco, Catamarca, junto a tres hijos varones y tres mujeres[52], y en el Padrón de Catamarca de 1880 se consigna a esta familia viviendo en Alpatauca (San Antonio de Piedra Blanca), en casa contigua a la del que era su pariente de sangre, tal vez su sobrino Dn. Luis de Vera y Gramajo y su familia, hijo este último de Dn. Juan Pablo[53]. Dejaron ilustre sucesión con figuras que trascendieron a nivel nacional;

6- Da. **María Magdalena de Vera y Aragón y Sánchez de Loria** a confirmar su pertenencia a esta rama de los Vera y Aragón. El 12/VI/1765, fue casada y velada con ***Francisco Solano de (las) Casas***; Testigos: Domingo Castellanos, Lorenzo López Caballero y otros que se hallaron presentes. María Magdalena figura en esta partida sacramental con ambos términos del apellido o sea "Vera y Aragón" -LM. 1/3 v., C.-. En el censo poblacional de Catamarca de 1771, figuran residiendo en Valle Viejo, *Dn. Juan Pablo de Vera* y su mujer y *Dn. Solano Casas* y su mujer (Da. María Magdalena de Vera y Aragón) censados uno a continuación del otro[54], permitiéndonos inferir que, sin duda, habitaban en la misma casa o al menos en casas contiguas. Asimismo en el Padrón de Catamarca de 1880 (foja 23 del documento), se puede constatar a una Da. Magdalena Vera (en rigor figuran 2 Magdalenas) censada, también en Valle Viejo, al final de la lista en que aparece la familia Vera, encabezada por Dn. Juan Pablo de Vera, Da. Tomasina Gramajo (su mujer) y varios de los hijos de este matrimonio, creemos que esta Magdalena es la mujer de Francisco Solano de las Casas, aunque esta vez no figura este hombre que sí está presente en el censo anterior[55]. En el Expediente sucesorio del año 1783 del clérigo Pbro. D. Pedro Pablo Molina , h,l, de D. Ramón Molina y de Da. Lorenza de Ávila (hermana de Da. Josefa de Ávila, la madre de Da. María de la Trinidad de Vera y Ávila, prima hermana del presbítero), ambos fallecidos, llamó nuestra atención ver allí escrito el nombre de una Da. María de Vera y Sánchez (¿Da. María Magdalena?)[56]. C.s.[57].

PARA SU BIOGRAFÍA:

[52] ACEVEDO, Edberto Oscar, *ob. cit.*, pág. 31.

[53] *Padrón de la ciudad de Catamarca y su Jirisdicción del año 1780* , ya citado, pág. 88 y Foja 36 del Documento.

[54] ACEVEDO, Edberto Oscar, *ob. cit.*, pág. 43

[55] ACEVEDO, Edberto Oscar, *ob. cit.*, pág. 43).
Padrón de la Ciudad de Catamarca y su Jurisdicción del año 1780, ya citado, pág. 62.

[56] A.H.C., Sección Judicial, Expte. 521, Caja 12, año 1783, a fs. 42.

[57] En la Partida bautismal *asentada inmediatamente después* a la de un hijo e Dn. Juan Pablo de Vera, José Lucas de Vera, consta, en el mismo Oratorio de Dn. Juan Asencio (Vera) y día (10/VII/1770), el bautismo de **María Ignacia Casas y Vera**, h.l. de Dn. **Francisco Solano Casas** y .de Da. **María Magdalena Vera**, siendo la madrina: ***Da. Feliciana Barrios** (sic)* (la misma que la de Dn. Lucas: ver bautismo de Lucas Vera) -LB. 2/32 v.- Ignoramos hasta hoy la filiación de Da. **María Magdalena de Vera y Aragón**, pero suponemos, que debió ser deuda muy cercana de Dn. **Lucas** (conjeturamos su tía y hermana de su padre Dn. **Juan Pablo**), a quien probamos, se le puso Oleo y Crisma junto a la hija de María Magdalena, Da. **María Ignacia**, en el ***Oratorio de Dn. Juan Asencio de Vera y Aragón*** y tocándoles compartir ***la madrina***.

Dn. Juan Pablo debió nacer por 1727, pese a que en una declaración suya en 1797, se dice de edad de sesenta años, por lo que según esto habría nacido en 1737. Estamos seguros de que allí hay un error ya que un hijo de suyo, Dn. Luis de Vera, nació en 1748 (ver más adelante: año de nacimiento de Dn. Luis de Vera y Gramajo y Expte. de testamento y sucesorio de Da. Feliciana Barros) por lo que Juan Pablo tendría en ese caso sólo 11 años de edad, por ello creemos que en realidad vio la luz por 1727 o sea diez años antes de lo que surge de su declaración de 1797; estimamos que es muy fácil equivocar en la anotación con la palabra sesenta en vez de setenta. Sabemos de él que había casado con Da. Tomasa o Tomasina Gramajo[58], pero nada conocemos sobre su actividad, su quehacer cotidiano o actuación. Sobre Dn. Juan Pablo podríamos expresar lo mismo que en nuestro trabajo sobre Don Pedro de Vera y Aragón, así diremos que de la vida de Dn. Juan Pablo de Vera *"nada se sabe, y siempre que se menciona su nombre no va éste acompañado de rango militar ni de empleos concejiles, cargos honoríficos u otros ministerios"*; sospechamos sí que fue hacendado *"-lo cual, tal vez haya sido su quehacer principal sino el único."*[59]. De su padre, sí tenemos alguna noticia, ya que sabemos que fue militar, y terrateniente y que algunos de sus hijos entre otros desempeños fueron funcionarios del Cabildo catamarqueño y administradores de sus propiedades agrícolas. Suponemos que Dn. Juan Pablo también fue un hombre de campo. Su residencia yacía en Valle Viejo a pocos kilómetros al norte de San Fernando del Valle de Catamarca, ya que casi siempre que se ve anotado su nombre, éste va seguido de " ..., vecino de Valle Viejo" y a veces de San Fernando de Catamarca, aunque estamos seguros su nacimiento se produjo en la Concepción de El Alto, antes jurisdicción de Santiago del Estero, hoy departamento del este de Catamarca, de donde era originario su padre y su familia, lástima que los registros de libros sacramentales de dicho paraje comienzan recién en 02 de septiembre de 1741, y nos consta que Juan Pablo nació antes de esa fecha, por lo que al menos su partida bautismal no debe existir, como que tampoco está en el Libro Nº 1 de Bautismos, Matrimonios y Defunciones de la Catedral que data de 1724. Hay constancias de que aún vivía para 1798, según surge en un Expediente Matrimonial tramitado para casarse por uno de sus hijos, Dn. Ventura Vera, de cuya noticia trataremos más adelante.

SU MATRIMONIO:

Según dijimos, Dn. Juan Pablo de Vera formó matrimonio con Da. **Tomasina Gramajo**, señora de cuyo origen poco podemos decir, ignorándose su filiación; sabemos que falleció el 01/X/1794 . "de más de 60 años de edad" y fue enterrada en la Iglesia Matriz de Catamarca el 02/X/1794 (LD: 4/s.n. -Catedral de Catamarca). Sobre su procedencia, conocemos sólo que recibía el tratamiento de Doña, ya que así aparece en los diferentes documentos cada vez que se la nombra. Respecto de su lugar de nacimiento, conjeturamos que pudo ser natural de Tucumán, y aventuramos de la localidad de Marapa. Debemos señalar que en Tucumán -y en Sgo. del Estero- se encuentra muy difundido el apellido Gramajo o Bramajo. No obstante que no se sabe nada sobre esta mujer, y en ausencia de documentos que nos sirvan de orientación precisa, al menos hemos encontrado lo que tal vez sea una pista: en una partida matrimonial en la que se asienta el casamiento en Catamarca, de un indio, llamado "Matías Gramajo", que pertenecía a la jurisdicción de Marapa, con Teresa Argañaraz del servicio de Da. Petronila Ovejero, vemos

[58] De Dn. Juan Pablo de Vera, se ha afirmado que había casado con una "Da. **Catalina Pereyra**", y que era h.l. de Dn. Juan Asencio de Vera y Sánchez, y al mencionarse el casamiento de: Dn. **Lucas de Vera** (casado con Da. **Dorotea Elizalde**), se dice que era h.l. de Dn. **Juan Pablo de Vera y Avila** y de Da. **Catalina Pereyra (¿)**, y sobrino paterno de Da. **María de la Trinidad de Vera y Ávila** -la mujer de Dn. **Francisco de Acuña**- (Carlos Calvo, *Nobiliario del Antiguo Virreynato del Rio de la Plata*, Buenos Aires, 1939, tomo IV, pág. 368 y 369). Sin embargo, no hemos hallado mención documental alguna en los archivos catamarqueños de esta señora, Da. Catalina, por eso creemos que esta dama nunca existió o se la confunde con otra.

[59] VERA-ORTIZ, Jorge, *Don Pedro de Vera y Aragón*, ... , págs. 17 y 18.

aparecer como testigo del enlace a Dn. Juan Pablo Vera (¿casualidad la presencia del apellido Gramajo en esa partida, -el mismo que el de la esposa de este testigo- vinculado por vía del testimonio con Dn. Juan Pablo ?) -LM. 1/100, C. de fecha 19/01/1781-. Esto nos hizo suponer que podría, estar relacionado con el lugar de nacimiento de Da. Tomasina y posiblemente también con la localidad donde dicha mujer pudo casar con Dn. Juan Pablo de Vera, y el indio Matías Gramajo o su familia, haber pertenecido al servicio de los Gramajo de Marapa en Tucumán. Otro indicio, asociamos al anterior, es el enlace asentado en el LM. 2/7 v. Catedral, con fecha 11/V/1790, donde figura el casamiento, en Catamarca, de Dn. Basilio Zelarayán y Gramajo, feligrés del Curato de Marapa, h.l. de Dn. Ignacio Zelarayán y de Da. Valeriana Gramajo ¿ de la familia de Da. Tomasina ?. Somos conscientes de que éste es un tibio fundamento, pero es lo más cercano que encontramos para saber quién fue Da. Tomasina Gramajo. ¿ Cuándo pudo nacer ?, ya vimos que en el Acta de su defunción ocurrida en Catamarca en 1794, figura de más de 60 años de edad, por lo que debió ver la luz en 1734 ó poco antes. Sabemos que el menor de sus hijos, Dn. Lucas, nació en 1779, y el hijo que posiblemente sea el primogénito, Dn. Luis de Vera y Gramajo, nació en 1748, ya que a su muerte en 1810 tenía 62 años de edad (ver más abajo) y en un Expte. Matrimonial[60] en que declara como testigo en 1788 dice tener 30 años, es decir 2 documentos concordantes entre sí que nos llevan a 1748, por lo que Da. Tomasina debió ser una adolescente cuando nació su primer hijo. Por lo expresado no creemos equivocarnos si afirmamos que Dn. Juan Pablo de Vera y Da. Tomasina Gramajo, casaron apenas asomando el segundo lustro de 1740 y que si su hijo Lucas asomó al mundo en 1799, no pudo Da. Tomasina nacer mucho antes de 1730. En fin .... , frente a la incógnita de su filiación, al menos tenemos acotada la época en que nació y la de su casamiento, como un punto de partida para futuras pesquisas sobre este matrimonio y la filiación de esta señora. Pero hay algo más: pocos renglones atrás mencionamos a su hijo Dn. Luis presente como testigo en un trámite matrimonial, allí es convocado para declarar por el peticionante Dn. Francisco Javier Castro (y Barros), h.l. de Dn. Baltasar (de) Castro y de Da. Sebastiana Barros (y Carrizo), ambos difuntos para ese año, para casar con Da. Paulina Madueño y Segura. El trámite finalizó sin impedimentos para el enlace, y allí Dn. Luis declara tener parentesco en 3er. grado de consanguinidad con el peticionante o sea que en común con el novio tenía un par de bisabuelos, que a la luz de nuestro estudio sólo puede provenir por parte de Da. Tomasina. La línea que conocemos hasta llegar a los bisabuelos del novio viene así: el General Dn. Baltasar de Castro era hijo del Sgto. Mayor Dn. Damián de Castro y Barrionuevo, hijo de Dn. N. Castro y de Da. María Barrionuevo (bisabuelos del novio), c.c. Da. Jerónima Bazán y Toledo (o Gerónima de Ávila). Da. Sebastiana Barros y Carrixo era h.l. de Dn. Francisco Solano de Barros Sarmiento y de Da. Ignacia Carrizo de Andrada y Soria y Medrano[61] y nieta de Dn. Nicolás Barros Sarmiento c.c. Da. María de la Vega y Castro[62] (bisabuelos del novio),. A su vez Da. Ignacia Carrizo de Andrada era hija de Dn. Diego Carrizo de Andrada y de Da. Sebastiana de Soria y Medrano (bisabuelos de Dn. Francisco Javier). A nuestro criterio habría que rastrear la ascendencia de Da. Tomasina Gramajo en la sucesión de Dn. Nicolás Barros Sarmiento c.c. Da. María de la Vega y Castro y de Diego Carrizo de Andrada y de Da. Sebastiana de Soria y Medrano, donde tal vez se halle el enigma. Allí habría que buscar la filiación de Da. Tomasina ya que algunos de estos apellidos deben pertenecer a los abuelos de esta mujer.

[60] Archivo del Obispado de Catamarca (en adelante A.O.C.), Expte. Matrim., año 1778, Catedral, fs. s/n.. La ubicación de este expediente nos fue suministrada gentilmente por el estudioso D. Gerardo FLORES IVALDI, quien a su vez nos hizo ver sobre el parentesco en 3er grado de consanguinidad que surge en el documento entre el peticionante y Dn. Luis de Vera.

[61] ANDRADA de BOSCH, Elsa, *Para una Historia de la Ciudad*, Catamarca, 1983, págs. 65 y 66.

[62] SERRANO REDONNET, Jorge A., *La Sangre del Conquistador Juan Gregorio*, Bazán, Buenos Aires, 1997, pág. 154.

SUS HIJOS:

1- Dn. **Luis de Vera y Gramajo,** posiblemente el primogénito. nacido en 1748 y f. el 07/09/1810, de 62 años de edad -LD. 1/183, P. Blanca-. Su filiación y la de su mujer surge, entre otros documentos del b. de un hijo suyo Dn. Isidro, realizado el 15/05/1786 -LB. 4/14 v. y 15, C-.. Blanca-. Regidor Alcalde Mayor de Aguas en 1805[63]. Elector el 23/VI/1810, junto a su hermano Dn. Marcelino y a otros vecinos " ..... representando en sesión de Cabildo, a la parte principal y más sana ..." de la población[64] para la primera elección para Diputado por Catamarca ante la Junta Grande Gubernativa de Buenos Aires de 1810 y que según sabemos, el cargo recayó en el Comandante de Armas Dn. Francisco de Acuña[65], quien luego fue vetado por ser peninsular. El 06/VIII/1774 en el "Oratorio del Valle Viejo" (o de los Vera y Aragón), c.c. *Da Gerónima Tolosa (y Carrizo)* -LM. 1/39, C-., h.l de Dn. Juan Tolosa y de Da. María Carrizo -LB. 4/14 v. y 15, C., mencionado-. C. s.;

2- Dn. **(Joaquín)Ventura de Vera y Gramajo**, n. por 1756, ya que en un Expte. Matrim. de la Catedral, de 1782 (sobre el cual trataremos más adelante) en que declara como testigo dice tener 26 años de edad. Lo vemos residiendo junto a sus padres y hermanos en 1780[66]. Tomó estado con Da. *María Isabel Aguirre*, h.l. de Dn. Victoriano Aguirre y de Da. Francisca Rodríguez[67]. Este matrimonio se concretó según surge de partidas bautismales de sus hijos legítimos, de los que citaremos aquí a Francisco Vera Quevedo, b. el 25/V/1850 de quien ignoramos si casó y si tuvo sucesión -LB. 16/44 v. y 45, C.-. Dn. Ventura y su mujer Da. María Isabel tuvieron varios hijos;

3- Dn. **Marcelino de Vera y Gramajo**, n. en 1757 ó poco antes, pues en el Padrón de Catamarca de 1812, ya viudo de su 1er. matrimonio, declara tener 55 años de edad[68], vecino de Piedra Blanca., y f. allí el 14/04/1833 siendo sepultado en la Viceparroquia de Paclín -LD. 1832-1862, fs. 9 v. y 10, P. Blanca-. Hacendado, Regidor del Cabildo catamarqueño, Procurador de la ciudad de Catamarca[69]. Tuvo 2 matrimonios: 1° casó en la Iglesia Matriz de Catamarca el 19/VI/1784, *con Da. María Olegaria Sánchez (de Vega) y Pedraza,* h.l. de Dn. Miguel Sánchez (de Vega) y de Da. (María) Teresa Pedrasa -LM. 2/8, C.-.; s.s.; 2° c.m.c. *Da. Juana Pedraza*. C.s.., matrimonio este último que surge del testamento de Dn. Marcelino y en donde a su vez nombra albaceas testamentarios a tres de sus sobrinos[70];

4- Dn. **Juan Leandro de Vera y Gramajo**, vecino de Valle Viejo, Catamarca, donde, en la Iglesia Matriz, el 04/XII/1784, c.c. *Da. Petrona Lobo (y Bustamante Ceballos)* (mujer posiblemente de 16 años de edad, ya que en el Censo de 1812, figura de 44 años), h.l. de Dn. Juan José Lobo; T.: el Alcalde de 1° Voto D. Bernardo Yenes, Dn. Pedro Pablo Ponce (de León), h.l. del finado Dn. Pedro Pablo Ponce y Dn. Francisco Delgado, h.l. del Capitán Dn. Jacinto Delgado. Al margen dice se velaron en la Iglesia Matriz el

---

63 AHC, Sección Judicial, Caja 22, Exp. 915, Sucesorio, año 1805, fs. 1 y 4.

64 MALDONES, Estanislao, *Actas Capitulares de Catamarca* (23 de septiembre de 1809 a 31 de diciembre de 1814) recopiladas por, Buenos Aires, 1921, pág. 60 a 62.

65 MALDONES, Estanislao, *op. cit.*, pág. 60 a 62.
GONZÁLEZ, Julio V., *Filiación Histórica del Gobierno Representativo Argentino*, Libro II: La Revolución de Mayo, Buenos Aires, 1938, pág. 232 a 236.

66 *Padrón de la ciudad de Catamarca y su Jurisdicción del año 1780*, ya citado, pág. 62 y Foja 23 del Documento.

67 A.O.C., Carpeta 15, Expte. Matrim. año 1798, Catedral, de agosto de 1798 en que Dn. Ventura Vera inició trámite para su casamiento.

68 Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.). División Nacional de Padrones de San Luis, Catamarca y Montevideo. 1812-1814. X-43-10-6: Padrón de Polco.

69 Archivo Hitórico de Catamarca, Caja 23, Dpto. Capital, Juzgado de 1ª. Instancia, Causa Civil, año 1808.

70 Testamento de D. Marcelino de Vera, fechado en el Paraje de Amadores, Catamarca el 04/I/1833, A.H.C., Sección Judicial, Caja 29, Expte. 1268, año 1833.

06/IV/1785 -LM. 2/21, C.-; y de Da. Isabel Bustamante, n.m. de Dn. Joaquín Bustamante[71] y de Da. Margarita Robín y Tapia[72]. C.s.;

5- Dn. **Pedro de Vera y Gramajo**; su nombre de pila recordaba seguramente a su tío abuelo paterno D. Pedro de Vera y Aragón y González del Pino. Suponemos que es el mismo que f. el 05/IV/1796, residente de Valle Viejo, de 33 años de edad, y que estaba c.c. ***María Rosa Arébalo*** -LD. 6/8, C.-. .-. C.s.. Da. María Rosa Arébalo, vecina de Guaycama, tuvo un 2° matrimonio el 04/VII/1808, con Dn. Juan Antonio Tapia -LM. 5/7 v, C.-;

6- Da. **Rosa de Vera y Gramajo**, n. cerca de 1765[73], y f. en Catamarca el 05/V/1813 -LD. 6/103, C.- El 27/XI/1784 en la Iglesia Matriz de Catamarca, c.c. su pariente *Dn.* ***Tomás Zelaya (y Quiroga Guzmán)***, h.l. del Capitán Dn. Agustín Zelaya -LM. 2/20 y 21, C.-. El Capitán Dn. Agustín (Martín) Zelaya estaba c.c. Da. Teresa de Quiroga y Guzmán[74];

7- Da. **Catalina de Vera y Gramajo**, su nombre posiblemente recordaba a su tía abuela Da. Catalina de Vera y Aragón y González del Pino. En la Iglesia Matríz de Catamarca el 27/XI/1784, c.c. *Dn.* ***Juan Nicolás Leiva y de la Vega y Castro***, h.l. de D. Juan Mateo Leiva, feligrés del Curato Rectoral -LM. 2/20 v, C.-, y de Da. Juana Antonia de la Vega y Castro, n.p. del Mtre. de Campo Dn. Gabriel de Leiva y de Da. Laurencia Quiroga (y Guzmán), n.m. del Sgto. Mayor Dn. Andrés de la Vega y Castro y de Da. Margarita Estévez Cordero, según consta en el Acta matrimonial fechada el 14/VI/1752, de Dn. Juan Mateo con Da. Juana Antonia de la Vega y Castro, quienes eran parientes ya que fue dispensado el impedimento de 4° grado de consanguinidad -LM. 1/16 v., P. de Concepción de El Alto-. El novio descendía del famoso Conquistador y Mtre. de Cpo. Dn. Antonio de la Vega y Castro, n. en Pontevedra, Galicia, y que fuera Tte. de Gobernador de la ciudad de San Juan Bautista de la Ribera (1663), y de su esposa Da. Petronila de Agüero, hija del Mtre. de Cpo. Dn. Francisco de Agüero y de Da. Luisa de Vega y Aspitía[75], fundadores de la familia de la Vega en Catamarca. C.s..;

8- Da. **Petrona de Vera y Gramajo**; n. cerca de 1767, soltera para 1812 y de 45 años[76], f. s.s.. Hereda parte del patrimonio de su hermano Dn. Marcelino (según dice el testamento de este último);

9- Da. **Magdalena de Vera y Gramajo**, creemos que es otra hija, lo cual surgiría del Padrón de Catamarca de 1780, allí aparece censada junto a otros hijos de D. Juan Pablo Vera y su mujer. Ignoramos si tomó estado. En dicho censo aparece otra Magdalena, mencionada más arriba, junto a esta hija de Dn. Juan Pablo y de Da. Tomasina[77].

10- Dn. **José Lucas de Vera y Gramajo**, el nombre José recordaba a su tío abuelo Dn. José Leonardo de Vera y Aragón y González del Pino. Nació en Catamarca el 07/VII/1779. Fue b. en el Oratorio de su tío paterno Dn. Juan Asensio de Vera y Aragón; P.: Dn. Juan de Vera (y Aragón) y Da. Feliciana Barros (y Nieva y Castilla) (esposos según surge de este estudio) -LB. 2/53, C.- y f. el 12/I/1832 -LD.9/25, C.-. Alcalde de Barrio en Valle Viejo en 1814, electo el 01/X/1813[78]. Casó 2 veces: en el 1er. enlace, en que no consta en la

[71] Lo cual surge de un Expte. Matrimonial de 1808, Catedral, A.O.C., tramitado el 12/XI/1808, por Dn. Juan José Ponce para c.c.una hija de Dn. Leandro, Da. María Petrona Vera.

[72] De acuerdo a una información suministrada gentilmente por D. Marcelo Gershani Oviedo.

[73] A.G.N. División Nacional de Padrones de San Luis, Catamarca y Montevideo. 1812-1814. X-43-10-6: Padrón de Polco.

[74] GUZMÁN, Gaspar, *Catálogo de Matrimonios Mencionados en la Documentación Colonial de Catamarca*, Publicación Especial del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, Córdoba, 1978, págs. 56 y 131.

[75] ANDRADA de BOSCH, Elsa, *Los Vascos en Catamarca*, Buenos Aires, 1993, pág. 123.

[76] A.G.N. División Nacional de Padrones de San Luis, Catamarca y Montevideo. 1812-1814. X-43-10-6: Compañía N° 5, barrio de San Francisco (Valle Viejo).

[77] *Padrón de la ciudad de Catamarca y su Jurisdicción del año 1780*, ya citado, pág. 62, foja 23 del documento)

[78] MALDONES, Estanislao, ob. cit., págs. 268/69 y 284/85

partida matrimonial si fue velado, presidió la ceremonia el Maestro Dn. Jacobo de Acuña (y Vera y Aragón), en la ciudad de Catamarca el 10/III/1799, y la novia fue *Da. Dorotea de Elizalde y Flores*, (b. en Catamarca de 4 meses de edad, el 01/VI/1777 -LB: 2/70 v. C.-. h.l. de Dn. Antonio Elizalde (h.l. a su vez de Dn. Juan (Bautista) Elizalde, vecino de Copiapó. y de Da. Juana Flores); P.: Dn. Francisco de Acuña Coello y Torrado y Da. María Vera (y Aragón) -LM. 5/9, C.-. C.s.. Su 2° matrimonio se realizó el 18/V/1821, con *Da. María de los Angeles Agüero y Palacios*, h.l. de Dn. Casimiro Agüero y de Da. Bartolina Palacios y fue celebrado en la Capilla de San Isidro, Valle Viejo -LM. 5/104, C.-. C.s..

Hasta aquí sus hijos.

Probaremos que los padres de Dn. Juan Pablo fueron el Maestre de Campo Dn. Juan de Vera y Aragón y González del Pino y su esposa Da. Petronila Sánchez de Loria. Para ello, varios documentos coincidentes entre sí, vinieron a confirmar nuestras presunciones.

Permítasenos incluir la mención de algunos documentos que nos fueron llevando a conocer y comprobar su filiación, y como instrumentos que nos ayuden a ambientar su entorno y los vínculos de parentesco que lo unían a algunos de sus contemporáneos, y así saber algo más de las pocas noticias que nos han llegado sobre su persona.

ALGUNOS LAZOS FAMILIARES:

Como un recurso para conocer el entorno familiar desde el costado de la genealogía de Dn. Juan Pablo, apelamos a detenernos en observar quiénes eran los testigos y padrinos reflejados en actas sacramentales. Consta en varias partidas qué miembros de la rama de Dn. Juan Pablo y la de sus hermanos, D. Juan Acencio y Dn. Juan aparecen nombrados en las mismas Actas oficiando de padrinos o de testigos de los bautizados o casados de la otra rama, circunstancias éstas que nos habían hecho presumir que entre ambas había una relación familiar muy estrecha. Es común observar también que sacerdotes que conllevan el linaje Vera, presiden las ceremonias de personas de esta familia, donde igualmente el lugar de celebración de los eventos sacramentales solía ser el llamado "Oratorio de los Vera" o "de Dn. Juan Asencio" o "de Valle Viejo". De partidas sacramentales, según expresamos, surge evidente una relación familiar y de amistad cercana entre las expresadas líneas, así mencionaremos:

Según vimos consta en la partida bautismal de Dn. **José Lucas de Vera**, fechada en 1770, que fue oleado en el ***Oratorio de Dn. Juan Asencio de Vera y Aragón***, y que era h.l. de Dn. **Juan Pablo Vera** y de Da. **Tomasina Gramajo**, allí aparecen consignados sus padrinos bautismales: Dn. ***Juan de Vera*** y Da. ***Feliciana Barros*** -LB. 2/32, C.-. En cuanto al padrino, Dn. Juan de Vera, se trata de Dn. Juan de Vera y Sánchez de Loria, hermano de Dn. Juan Asencio, y lo es también del padre del nacido. A su vez, en el Acta Matrimonial de la boda de Dn. **Lucas de Vera y Gramajo** con Da. **Dorotea de Elizalde y Flores**, fechada en la ciudad de Catamarca, en 1799, los casó el Maestro Dn. **Jacobo de Acuña (y Vera y Aragón)** en este caso los padrinos fueron *Dn. **Francisco de Acuña (Coello y Torrado)** (su pariente inmediato afínico de acuerdo a lo consignado más adelante) y Da. **María (de la Trinidad) Vera (y Aragón Ávila)** (su prima hermana carnal, como probaremos más abajo)* -LM. 5/9, C. ya mencionado- hija legítima de Dn. Juan Asencio de Vera y Aragón. Allí también se constata que quien los casa es el Mtro. Dn. Jacobo de Acuña y Vera, hijo de la madrina Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón, o sea que el sacerdote era sobrino carnal del D. Lucas.

La boda de Dn. **Juan Ignacio Soria y Medrano Rivera** con Da. **María del Tránsito de Acuña (y Vera y Aragón)**, h.l. de Dn. **Francisco de Acuña** y de Da. **Trinidad Vera (y**

Aragón). La ceremonia se realizó en el "Oratorio de los Veras", el 11/IX/1806, y oficiaron de testigos: Dn. **Marcelino de Vera (y Gramajo)** (primo hermano de la madre de la novia, o sea tío de la novia) y Dn. **José Antonio Olmos (y Aguilera)** -LM. 5/27 v., C.-. Y hay otros ejemplos[79].

Si bien la vinculación familiar era manifiesta, hasta aquí ningún documento encontrado la acreditaba.

APARECE PRUEBA TESTIMONIAL DE PERTENENCIA A UN MISMO NÚCLEO FAMILIAR:

De firmes sospechas de vinculación de la sangre muy próxima entre estos deudos, se fueron transformando en certeza a la luz a un valioso documento que aquí citaremos: el del Acta del Cabildo de Catamarca de fecha 22/XII/1810[80], allí afirmaciones testimoniales asentadas en el documento nos condujeron finalmente a probar su parentesco carnal próximo con los Vera y Sánchez de Loria y poder sospechar, de este modo, su verdadera filiación.

Para introducir al lector al ambiente político que estaba viviendo Catamarca en 1810, y que en mayor o menor medida se reflejaba en uno de los temas centrales que se discutieron en la aludida

[79] Sabemos que era costumbre, que los sacerdotes de la familia, con licencia de la autoridad eclesiástica local, bautizaran y casaran a sus deudos cercanos. En el caso de los Vera esto no fue ajeno, y esta práctica si bien no siempre seguida, representó fuerte tradición en numerosas familias. En el ejemplo que nos ocupa fue el Vicario de Catamarca, Doctor Dn. Pedro Bazán, quien licenció al Mtro. Jacobo de Acuña y Vera y Aragón, sobrino del novio. Si se revisa detenidamente la sucesión de partidas sacramentales, se puede constatar que cuando aparecen sacerdotes licenciados para casar o bautizar a los deudos de esta familia (y también de otras), en las actas anteriores o posteriores, suelen no aparecer los nombres de estos religiosos, lo cual confirma esta usanza.

En el Libro de Matrimonios Nº 5 de la Catedral Basílica, a partir de la foja 43 v. hay sólo cinco partidas matrimoniales, a continuación una de otra, en cuyo oficio estuvo a cargo el Mtro. Dn. **Francisco Jacobo de Acuña y Vera y Aragón**, en 4 de esas Actas aparece como testigo Dn. **Lucas de Vera**, cabe poner de relieve que no mediaba relación de parentesco entre quienes recibieron los sacramentos y el citado testigo, pero sí lo vemos a éste en la ceremonia junto a quien era su sobrino, el sacerdote Acuña y Vera quien, evidentemente, lo convocó en cada una de esas oportunidades para esa función.

Encontramos otro ejemplo: en la boda de Da. **(María) Juana de Vera**, h.l. de Dn. **Luis de Vera** y de Da. **Gerónima Tolosa** -y n.p. de Dn. **Juan Pablo de Vera** y de Da. **Tomasina Gramajo**- casada en primeras nupcias, en Piedra Blanca el 29/II/1803, con dispensas de consanguinidad en 4° grado, con D. **Juan Lorenzo Soria y Medrano Rivera**; aquí vemos nuevamente oficiar la ceremonia al *Pbro. Dn.* ***Jacobo de Acuña (y Vera y Aragón)*** en cuanto a los testigos fueron: *el Comandante de Armas Dn.* ***Francisco de Acuña (Coello y Torrado)*** *(tío afínico de la novia de acuerdo a los datos que se muestran en este trabajo)* y *Dn.* ***Marcelino de Vera (y Gramajo)*** (tío carnal de la novia y primo político del padrino -primo hermano de la esposa del padrino, o sea de Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón como aquí se prueba: -LM. 1/114 y 115, Parroquia de Piedra Blanca-. Ya consignamos que con significativa frecuencia en los libros sacramentales aparecen los Vera contrayendo matrimonio o siendo oleados en el Oratorio los Vera o de Valle Viejo como también se lo llamaba, así tenemos que otro hijo de Dn. Juan Pablo, Dn. **Luis de Vera y Gramajo** en 1774 casa con Da. **Gerónima Tolosa (y Carrizo)** en dicho Oratorio -LM. 1/39, C.-.

Sin pretender abundar demasiado y cansar al lector, permítasenos dar dos ejemplos más: el 03/VII/1838 en San Isidro, Valle Viejo el Presbítero Dn. Ramón Rosa Vera (Agüero) casó a Dn. **Juan Francisco Vera**, h.l. de Dn. Joaquín Ventura Vera y Da. María Isabel Aguirre, con Da. *Concepción Quevedo y Rojas*, fueron testigos Dn. **Tadeo Acuña (y Vera y Aragón)** (primo segundo materno del novio, por ser h.l. de Dn. Francisco de Acuña y de Da. María de la T. de Vera y Aragón) y su esposa Da. Magdalena Molina. Además el padre de Dn. Juan Francisco, Dn. **Joaquín Ventura de Vera y Gramajo**, era primo hermano de Da. María de la trinidad de Vera y Aragón, como también se constata en este estudio.

Por último citaremos el bautismo de Pedro Vicente Vera (Robles), h.l. de Dn. **Eusebio Vera y Tolosa** (n.p. de Dn. Juan Pablo de Vera) -y de *Da.* ***María del Señor Robles-***, nacido en marzo de 1836 y bautizado el 27/XI/1836 por el Presbítero Dn. **Joaquín Acuña y Vera** (hermano del Pbro. Dn. Francisco Jacobo), -LB. 3/150, P. de Piedra Blanca-, sacerdote que fue primo 2° del padre del niño. Y hay otras partidas de similar tenor

[80] **MALDONES, Estanislao, ob. cit., pág. 93.**

sesión del Cabildo, y de la cual en un trabajo nuestro publicado por el Instituto[81] expusimos lo siguiente:

"Es así que: D. Francisco de Acuña -último en gobernar Catamarca durante el dominio español-, tocole la de ser el primer gobernante de la provincia bajo el régimen patrio, aún cuando había sido designado por la corona; hasta su desplazamiento, como pago del "precio político de haber sido durante muchos años funcionario del Rey .... ".

"De esta suerte, la quietud provinciana había sido alterada por los intereses de bandos que se disputaron el poder, y la trama de intrigas políticas adversas a Dn. Acuña también llegó a afectar, con diversa fortuna, a sus deudos. Así, a Dn. ***Marcelino de Vera,*** (como expusimos, hijo legítimo de Dn. **Juan Pablo de Vera** y de Da. **Tomasina Gramajo**), *con motivo de su postulación como Regidor del Cabildo de Catamarca, en sesión de este cuerpo del 22/XII/1810, el Alcalde de 1er Voto Dn. Gregorio de Segura y Tolosa, manifiesta que Dn. Marcelino Vera "se hallava con las idoneidades correspondientes" para el cargo. No tardó en responder el Alcalde ordinario de 2° Voto -que era Dn. Domingo López de Barreda, contrario a Acuña- diciendo que no acompañaba en la Elección hecha por el Alcalde de 1er Voto, negándole su sufragio a "Dn. Marcelino de Vera" por estar, este, empleado en la Renta de Correos y "ser Pariente inmediato afinico" de Dn.* ***Francisco de Acuña.*** *Seguro conocedor de este vínculo, era el Regidor Alcalde Mayor de Aguas Dn.* ***Félix de Castro,*** *presente en la reunión, quien con su silencio avaló la afirmación del Alcalde de 2° Voto -Autoriza nuestra inferencia, la circunstancia de que a la hora de emitir su voto, Dn. Félix, declara que no podía hacerlo a favór de Dn.* ***Marcelino de Vera,*** *por ser este su "Primo afinico"-, Como consecuencia de las palabras del Regidor, nos venimos a enterar de que su esposa era pariente carnal de Dn. Marcelino. Sabemos que Dn. Francisco era peninsular y había arribado sin parientes a Catamarca, donde contrajo enlace con Da.* ***María de la Trinidad de Vera y Ávila,*** *cuyo padre era Dn.* ***Juan Asencio de Vera y Aragón y Sánchez de Loria*** *de antiguos linajes de Concepción de El Alto, antes jurisdicción de Santiago del Estero, hoy departamento del Este de Catamarca.".*

Se observa que la afirmación del Alcalde de 2° Voto, no sólo no es negada por Dn. Félix de Castro, sino que tampoco por alguno de los capitulares presentes, como que debían conocer acabadamente el parentesco aludido por el Alcalde de 2° Voto, incluidos el Regidor Defensor General de menores, Dn. Juan Manuel Soria, cuyo hermano Dn. Juan Lorenzo Soria, estaba casado con Da. María Juana de Vera y Tolosa, sobrina de Dn. Marcelino de Vera, y otro de sus hermanos, Dn. Juan Ignacio, era esposo de Da. María del Tránsito Acuña y Vera, hija de Dn. Francisco de Acuña y de Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón. El mismo Alcalde de 1er. Voto Dn. Gregorio de Segura y Tolosa que postulara a Dn. Marcelino, hijo de Dn. Fernando Segura y de Da. Catalina Tolosa, vecinos de Piedra Blanca, era pariente carnal, por los Tolosa, de la sobrina de Dn. Marcelino, la mencionada María Juana de Vera y Tolosa, la cual, a su vez era pariente también por lazos de sangre, con los Soria y Medrano, ya que había casado con dispensas de consanguinidad en 4° grado con Dn. Juan Lorenzo Soria y Medrano (y Rivera), y por ello también pariente del hermano del Regidor Dn, Juan Manuel Soria. Es así que ante la aseveración de López de Barreda, Segura y Tolosa, sólo pudo atinar a decir en defensa de su elegido Dn. Marcelino, que éste se "*hallava jubilado en la carrera de Correos*", sin mediar palabra del señalado parentesco con Acuña, lo cual dicho vínculo de no ser cierto, evidentemente lo hubiese hecho conocer para favorecer a su postulado a Regidor: Todos ellos evidentemente sabían del parentesco, por lo que no lo negaron, ninguna voz se alzó contradiciendo tal afirmación. Tampoco el Defensor de Pobres Dn. José Joaquín Bustamante (y Cevallos) era ajeno a este conocimiento por ser su pariente Da. Petrona Lobo (y Bustamante y Cevallos) mujer de Dn. Juan Leandro Vera y Gramajo, hermano de Marcelino. Además, el capitular Bustamante estaba casado con Da. Catalina Ruzo Acuña y Vera, h.l. de Da. Clara de Acuña y Vera, c.c. el súbdito español Dn. Gregorio Ruzo, llegado a Catamarca a fines del siglo XVIII[82], y presidida su boda por el

[81] VERA-ORTIZ, Jorge A., *Anotaciones.......*, págs. 3 y 4.

[82] SORIA, Manuel, *Fechas Catamarqueñas*. Tomo 1, Catamarca, 1920, pág. 224.

Doctor Dn. Joaquín Acuña (y Vera), celebrada en la Iglesia Matriz de Catamarca, el 01/VII/1830, -LM. 5/141v. y 142, C.-. El Regidor Dn. Félix de Castro, como ya vimos, declara que no podía votar a favor de Dn. **Marcelino de Vera**, por ser este su "Primo afínico". Félix de Castro, había estado casado con Da. María Isabel de Vera y *Nieva* (que ahora, por sus palabras nos venimos a enterar que era prima carnal de Dn. Marcelino), hija legítima de Dn. José de Vera y Da. María de Nieva; por ello también Dn. Félix sabía del expresado vínculo familiar sanguíneo[83].

[83] Es conocido que Dn. Francisco de Acuña vino a América estableciéndose en Catamarca solo y sin parientes, por lo cual lo afirmación del Alcalde de 2° Voto, despeja toda duda y nos deja ante la evidencia de que Dn. Marcelino de Vera era "Pariente inmediato carnal" de la esposa de Dn. Francisco, quien era Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón, por ser "pariente inmediato afínico", de Acuña.. Además el Alcalde de 2° Voto, no se limitó a declarar que Dn. Marcelino era pariente afínico sino que agrega, la palabra "inmediato", que a la hora de determinar el grado de parentesco entre Marcelino y la esposa de Acuña nos fue decisivo. Por ser pariente "afínico" e "inmediato" de Da. María de la Trinidad.

Analizando por dónde está el parentesco: sabemos que Dn. Marcelino no era tío ni hermano de Da. Ma. de la Trinidad. Cabe agregar que Dn. Juan Asencio en su testamento declara que sólo llegaron a edad adulta sus hijas mujeres, lo que conlleva que Dn. Juan Pablo no pudo ser su hijo, como se ha afirmado (CALVO, Carlos, ob.cit., pág. 368 y 369). Esto nos llevó a pensar como primera conclusión que Da. María de la Trinidad y Dn. Marcelino vienen a ser "primos", y por ser inmediatos deberían ser "primos hermanos", quedando el padre de D. Marcelino, Dn. Juan Pablo de Vera, a la altura de hermano de Dn. Juan Asencio. A esta altura del trabajo nos aventurábamos a afirmar sin temor a equivocarnos que Dn. Juan Pablo de Vera era hijo de Dn. Juan de Vera y Aragón y González del Pino, esposo de Da. Petronila Sánchez de Loria, ya que estos últimos eran los padres, Dn. Juan Asencio Vera.

La conocida genealogista catamarqueña, recientemente fallecida, Da. Elsa Andrada de Bosch, en "*Don Francisco de Acuña y su Tiempo*", Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca, Catamarca, 1997, pág. 176, al brindarnos un panorama de los parientes cercanos de Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón, y que en la vida pública tuvieron actuación en la ciudad de S. F. de Catamarca, menciona a su padre Dn. **Juan Asencio,** a su tío (hermano de su padre), Dn. **Juan de Vera y Sánchez**, a otro tío, por parte de su abuela (Da. Petronila Sánchez de Loria) el Sgto. Mayor Dn. **Juan Antonio Sánchez de Loria**, y finalmente a sus primos Dn. **Marcelino Vera** y los sacerdotes Maestro Dn. **Pedro Pablo Molina y Avila** (primo hermano de Da. M. de la T. de Vera, por parte de la madre de esta, Da. Josefa de Avila, como que era h.l. de Ramón de Molina y de Lorenza de Avila -hermana de Da. Josefa, tía del sacerdote quien había sido b. el 01/IX/1728 -LB. 1/14, C.-) y el Presbítero Dn. **Pedro Ignacio Arce** (su medio primo hermano por parte de su abuela Da. Petronila Sánchez de Loria, quien antes de casar con Dn. Juan de Vera, Da. Petronila tubo un 1er. matrimonio con el Capitán Andrés Pérez de Arce según expusimos en este trabajo). Un hijo legítimo del matrimonio entre Dn. Ignacio Pérez de Arce (hijo de Andrés) y su mujer, Da. Juana del Salto, y residentes en Polco para 1771 (Censo de Catamarca de 1771, pág. 31), fue el mencionado primo de Da. María de la Trinidad, el Maestro Dn. Pedro Ignacio de Arce, Presbítero (LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Repertorio de Documentos de Archivos Cordobeses relativos a Catamarca*, en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Tomo Tercero, Catamarca, 1966, pág. 195).). Obsérvese que la Sra. de Bosch habla de "primos" refiriéndose también a los sacerdotes Molina y Arce, ambos primos hermanos, que por lo que le tocaría a Dn. Marcelino, el otro primo citado, el mismo grado de parentesco.

Por otra parte el parentesco de "primo carnal" entre Dn. Marcelino con la esposa del Regidor, Dn. Félix de Castro fue a producir evidencias de que en el mismo grupo familiar cercano, quedaría incluido Dn. **José de Vera**, quien había c.c. Da. ***María Nieva*** y a quien por este motivo y por la época en que le tocó vivir hemos incluido como hipótesis entre los hijos de Dn. Juan de Vera y González del Pino, según expresáramos más arriba. Así tenemos que: el citado Regidor Dn. **Félix de Castro**, fue casado con Da. **María Isabel de Vera y Nieva** (según se desprende entre otros documentos del casamiento de un hijo de este matrimonio, Dn. Angel Mariano Baltazar Castro y Vera, celebrado el 30/IV/1817, en la Parroquia de los Segura, en P. Blanca, que toma estado con Da. *Gregoria A. Narváez y Salcedo* -LM. 1/275 y 276, P. P. Blanca-), -señora por quien afirma en la sesión capitular, ser "Primo afínico" de Dn. Marcelino Vera-, hija legítima de Dn. **José de Vera** y de Da. **María de Nieva**. Por ello, y por motivos análogos a los expuestos sobre Juan Pablo de Vera, Dn. José de Vera, para nosotros era hermano de este último, y por lo tanto hijo de Dn. Juan de Vera y Da. Petronila Sánchez de Loria.

Para mayor información sobre esta familia, diremos que la mencionada esposa de D. Félix, Da. María Isabel, fue hermana de Da. **María Carmen de Vera y Nieva** quien casó en el Oratorio del Valle Viejo (o de los Vera), el 05/IX/1778, con Dn. **Fernando de Castro y Barros (Sarmiento)**, - según citamos: hermano paterno de D. Félix-; oficiaron de padrinos : ***Dn. Juan Asencio de Vera (y Aragón),*** hermano suponemos de Dn. José de Vera, padre de la novia) y Da. Juana de Vera (y Aragón Avila) (prima hermana de la novia) -LM. 1/50, C-. Dicha madrina, era hija de Dn. **Juan Asencio** (y hermana de Da. **María de la Trinidad**), según ya dijimos.

El Acta del Cabildo es concluyente. La incógnita de allí en más se ajustaba sólo a conseguir revelar de qué tálamo de los Vera y Aragón de Catamarca provenía Dn. Juan Pablo. En ese momento teníamos la convicción de estar en la antesala de la evidencia que nos llevaría a desentrañar este intríngulis genealógico periódicamente renovado y acreditar, definitivamente, su filiación.

Y FINALMENTE SU FILIACIÓN: LAS PRUEBAS

A último momento nos sorprendió el hallazgo de cinco documentos, todos entrelazados y concordantes para los fines de este estudio. El destino nos llevó a encontrarlos en la misma semana de investigación y en ellos se revela definitivamente el misterio de la filiación de Dn. Juan Pablo de Vera. Veamos:

Documento a) Testamento y sucesorio de Dn. Marcelino de Vera y Gramajo
b) Expediente Matrimonial de Dn. Ventura Vera y Gramajo.
c) Expediente Matrimonial de Dn. Santiago Leiva y Vera y Aragón.
d) Testamento y sucesorio del Mtre. de Cpo. D. Juan de Vera. y Sánchez de Loria
e) Testamento y sucesorio de Da. Feliciana Barros y Nieva y Castilla.

a) Dijimos que D. Marcelino Vera era pariente por lazos de sangre de Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón. El Testamento de D. **Marcelino de Vera** fechado en el Paraje de Amadores, Catamarca el 04/I/1833 (Archivo Histórico de Catamarca, Caja 29, Expediente Nº 1268, Sucesorio, año 1833: con copia en nuestro archivo), nos clarifica y viene a honrar a la manifestación del Alcalde ordinario de 2º Voto, Dn. Domingo López de Barreda cuando dice que el postulado a Regidor (Dn. Marcelino) era "Pariente inmediato afinico" de Dn. Francisco de Acuña, que como sabemos en Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón, dejó calificada posteridad, y que entre sus hijos se encontraba el Licenciado Dn. Pío Isaac de Acuña y Vera, importante hombre de Catamarca. En el expresado documento sucesorio, Dn. Marcelino nombra como sus albaceas testamentarios ***"en primer lugar a mi sobrino el Presbítero Dn. Ramón Rosa Vera[84], en segundo lugar***

De los mencionados documentos en especial el de la citada Acta capitular de Catamarca, se desprende que Dn. Juan Pablo de Vera y Dn. Juan Asencio de Vera y Aragón y sus hermanos provenían de un tronco común. De los hermanos varones de D. Juan de Vera y Aragón y González del Pino (padre de Dn. Juan Asencio), citados por el doctor D. Carlos Luque Colombres (LUQUE COLOMBRES, Carlos, *Gaspar de Medina Conquistador y Genearca*, en Para la Historia de Córdoba, Córdoba, 1973, tomo II, pág. 151) o sea: el Lic. Dn. Luis, Dn. Juan Tomás, Dn. Juan Nicolás, Dn. Pedro y Dn. José Leonardo, debimos descartar como probables padres de Dn. Juan Pablo, al Lic. Dn. Luis, quien era sacerdote, a Dn. Juan Nicolás, por no dejar posteridad masculina que llegara a edad adulta, al Capitán Dn. Juan Tomás, que testó en El Alto el 21/VIII/1743, y no menciona a Juan Pablo en el documento, por lo que nos quedan 3 posibilidades, de las cuales estimamos que 2 deben ser descartadas, y que son Dn. Pedro y Dn. José Leonardo, ya que no son nombradas sus cónyuges ni su descendencia en el testamento del padre de ellos, el Capitán Dn. José de Vera y Aragón, otorgado el 19/I/1729. Sólo se dice allí que habían muerto y nada más, lo que se hace pensar que fallecieron sin sucesión. Hasta aquí según estas disquisiciones y de lo que se extrae del Acta Capitular antes mencionada, quedaban en pie a nuestro criterio, sólo Dn. Juan de Vera y Aragón y su mujer, Da. Petronila Sánchez de Loria como los únicos posibles padres de Dn. Juan Pablo de Vera.

[84] El prebítero Dn. Ramón Rosa Vera, fue un venerado sacerdote fallecido en olor de santidad el 13/06/1876 –LD. (1869-1889) a fs. 209, Piedra Blanca- por su vida santa, fue comparado con el Santo Cura de Ars, -San Juan Bautista María Vianney-. En una oportunidad Fray Mamerto Esquiú solicitó al Romano Pontífice una Bendición Apostólica con indulgencia plenaria para la hora de la muerte del Padre Vera por "ser varón de vida mansa e intachable desde su adolescencia" (OLMOS, Pbro. Ramón Rosa, *Pbro. Ramón Rosa Vera*, en *Biografías de Sacerdotes Catamarqueños*, Catamarca, 1980, págs. 100/101).. El Pbro. Dn. Ramón Rosa Vera era h.l. de Dn. Eusebio Vera y Tolosa y de su primera esposa, Da. Rosalía Agüero y nieto de Dn. Luis Vera y Gramajo y de Da. Jerónima Tolosa y Carrizo. Los hermanos del presbítero, vástagos del 2º matrimonio de Dn. Eusebio Vera con Da. María del Señor Robles y que dejaron posteridad por vía de varón hasta nuestros días, fueron: Dn. Pedro Vicente Vera, c.c. Da. Rita Agüero Iturre, Dn. Máximo Vera, abogado. Presidente de la Corte de Justicia de

a mi sobrino el Licenciado Dn. Pío Isaac de Acuña y Vera y en tercero a Dn. Apolinar Leiva" (pág. 6) (también su sobrino por ser hijo de su hermana Da. Catalina de Vera y Gramajo y de Dn. Juan Nicolás Leiva–LB. 1, P. Piedra Blanca de fecha 12/I/1811-). Esta declaración confirma la vinculación de sangre descripta más arriba, aunque no el grado con respecto a su prima María de la Trinidad, que viene a precisarse finalmente por lo que resulta del análisis de los puntos d) y e).

b) En el Archivo del Obispado de Catamarca, Carpeta 15, de Expedientes Matrimoniales de 1798, correspondientes a la Catedral, se encuentra el trámite iniciado en agosto de 1798, por Dn. **Ventura de Vera**, vecino de S. F. del Valle de Catamara, allí se dice que es hijo legítimo de Dn. Juan Pablo de Vera (que vivía aún para ese año) y de Da. Tomasina Gramajo, difunta, para casar con Da. *María Isabel Aguirre*, vecina del mismo lugar e hija legítima de Dn. Victoriano Aguirre y de Da. Francisca Rodríguez, también difunta. Fueron testigos: D. Pedro Antonio Mercado y Dn. Antonio Figueroa. Trámite que finalizó sin impedimentos para contraer matrimonio.

c) En el Obispado de Catamarca también se halla en la carpeta de Expedientes Matrimoniales de la Catedral perteneciente a los años 1781 y 1782, el trámite iniciado en julio de 1782 por **Dn. Santiago Leiva,** natural y vecino del Beneficio de la Concepción de El Alto, Catamarca, donde se consigna hijo legítimo de Dn. Bernardo de Leiva, difunto, y de Da. Francisca de Vera, para casar con Da. María Ignacia Espeche, h.l. de Dn. Agustín de Espeche y de Da. Isabel Antonia de la Vega, difuntos. Fueron testigos Dn. Francisco Molina, Dn. Alonso de Espeche y Dn. **Ventura de Vera**, quien declara ser vecino de San Fernando del Valle de Catamarca, tener 26 años de edad **y estar ligado en 2° grado de consanguinidad con el suplicante o sea con Dn. Santiago de Leiva y Vera**, Sin impedimento para casar entre Dn. Santiago y Da. María Ignacia.

*En un acta del Libro de Matrimonios N° 2 a fs. 4, de la Basílica Catedral consta el casamiento con fecha 02/VII/1782, en la Iglesia Matriz de Catamarca, de Dn. **Felipe Santiago de Leiva y Vera**, vecino de la Sierra de El Alto, hijo legítimo de Dn. Bernardo de Leiva (y Quiroga y Guzmán), difunto y de Da. Francisca de Vera (y Aragón y Sánchez de Loria), con Da. **María Ignacia de Espeche**, hija legítima de Dn. Agustín de Espeche y de Da. Isabel Antonia de la Vega, ambos difuntos, vecinos que fueron de San Fernando del Valle de Catamarca. Fueron padrinos Dn. Juan Antonio Sánchez (tío carnal del novio) y su esposa Da. Manuela de Segura.*

En el acta de casamiento del Libro de Matrimonios N° 1 a fs. 2 v. de El Alto, custodiado en el Archivo del Obispado de Catamarca, consta que los padres de D. Felipe Santiago de Leiva, habían contraído matrimonio en El Alto, el 09/IX/1742, dispensado el 4° grado de consanguinidad. Allí figura Dn. **Benardo**, hijo legítimo del Mtre. de Campo Dn. Gabriel de Leiva y de Da. Lorenza (sic) (en realidad Da. Laurencia) de Quiroga, con Da. **Francisca de Vera**, hija legítima del capitán Dn. **Juan de Vera (y Aragón)** y de Da. **Petronila Sánchez (de Loria).** Los padrinos fueron Dn. Juan Tomás de Vera y Da. Gerónima Navarro.

Vimos en el punto b) que Dn. Ventura de Vera era hijo legítimo de Dn. Juan Pablo de Vera y de Da. Tomasina Gramajo y de acuerdo al Expediente Matrimonial tramitado por Santiago de Leiva para casar con Da. María Ignacia de Espeche, dicho Dn. Ventura de Vera estaba **ligado en 2° grado de consanguinidad** con Dn. Santiago de Leiva y Vera (el peticionante), o sea que había un par de abuelos en común entre D. Santiago y D. Ventura, quienes eran, por ser la única posibilidad, **Dn. Juan de Vera y Aragón y su**

Catamarca y Constituyente de 1883 de esa provincia, c.c. Da. Rosa Ortega Acuña Pasos y Dn. Miguel Vera, c.c. Da. Jesús Eugenia Hormaeche Branizán.

mujer Da. Petronila Sánchez de Loria. De lo que se desprende que Dn. **Juan Pablo de Vera** era hermano entero, por ser hijo del mismo padre y de la misma madre, de Da. Francisca de Vera y Aragón, madre de D. Santiago, por ello también hermano de D. Juan de Vera y Aragón casado con Da. Feliciana Barros, y de Dn. Juan Asencio de Vera y Aragón c.c. Da. Josefa de Ávila, todos hijos de Dn Juan de Vera y Aragón y González del Pino (que tuvo un solo matrimonio) y de su mujer Da. Petronila Sánchez de Loria (que había sido casada en segundas nupcias con el nombrado Dn. Juan de Vera).

d) Testamento otorgado por el Mtre. de Cpo. Dn. **Juan de Vera** que se encuentra en el Archivo Histórico de Catamarca, Sección Judicial, Caja 17, Expediente Nº 742, año 1798, Valle Viejo, Sucesorio a fs.1 a 2 v. Allí, Dn. Juan declara estar en *"cama de grave enfermedad, pero sano de mi juicio"* y que es hijo legítimo del Mtre. de Cpo. Dn. Juan de Vera, difunto y de Da. Petronila Sánchez de Loria, asimismo difunta, y que fue casado y velado con Da. Feliciana Barros, a quien nombra albacea testamentaria junto al Sgto. Mayor Dn. Francisco de Acuña (marido de su sobrina Da. María de la Trinidad de Vera). El documento no está fechado aunque sí encabezado por un sello oficial: "AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE" (fs. 1). Dn. Juan de Vera dejó de existir antes de abril de 1788, pues en ese mes consta ya fallecido en el expediente sucesorio (fs. 4).

e) Testamento (y sucesorio) de Da. **Feliciana Barros**, fechado en la Parroquia de Ancaste, Catamarca, el 13 de enero de 1798, y que se halla en el mismo Legajo: Sección Judicial, Caja Nº 17, Expte. Nº 742, Valle Viejo, Sucesorio, año 1798, fs. 50, Archivo Histórico de Catamarca (con copia en nuestro archivo). En este documento el mismo Dn. Juan Pablo se encarga de dar luz sobre el lazo familiar con Da. Feliciana que entraña su filiación. En el legajo Da. Feliciana Barros, declara ser hija legítima de los finados Dn. Antonio de Barros y de Da. María Magdalena de Nieva y Castilla, *"Estando como estoy enferma en la cama de grave y peligrosa enfermedad"* y que fue casada y velada con el Mtre. de Cpo. Dn. Juan de Vera, difunto, y que tuvo sólo una hija llamada María Juana Vera, la que murió a los siete días de nacida habiendo recibido el sacramento del bautismo. También manifiesta que al momento de contraer nupcias no tuvo carta dotal y *"solo metí al matrimonio una esclava llamada Isabel que me donó mi tía Da. Ana de Barros"* con la condición que expresa el instrumento de donación. Dice además que a dicha mulata Isabel, que murió le sobrevive sólo un nieto llamado Ignacio. Declara a su vez que crió dos niñas como propias una llamada María Catalina y otra Manuela a las que instituyó como sus universales herederas y que nombra como albacea testamentario al esposo de su hijastra Da. Catalina, Dn. Pedro Juan Robles. El mismo Expediente sucesorio nos dice que Da. Feliciana Barros fallece el 22 de enero de 1798 y que fue sepultada al día siguiente (fs. 31). Para mayor información agregamos que el instrumento (fs. 31) por el cual recibe Da. Feliciana a la esclava Isabel de edad de 5 años, fue firmado en la ciudad de La Rioja, el 11 de febrero de 1736 y el nombre completo de la donante y su tía carnal era Da. Ana Barros Carrizo, viuda del teniente D. Francisco de Vega y hermana del padre de Da. Feliciana el Alférez Dn. Antonio de Barros (Carrizo), difunto. Una cláusula de dicho instrumento dice que en caso de que Da. Feliciana Barros falleciera sin tener hijo alguno, la dicha esclava Isabel, debía volver a manos de Da. Josefa Barros su sobrina y mujer legítima del capitán Dn Bernardino José de Brizuela. En esa escritura aparece nombrado también Dn. Juan de Vera y Sánchez como marido de Da. Feliciana de Barros Nieva y Castilla (o sea que para 1736 ya habían casado). Años después, el 07 de julio y el 05 de agosto de 1797, Dn. Bernardino de Ahumada y Barros, sobrino de Da. Feliciana Barros, como apoderado de los herederos de la finada, Da. Josefa Barros, produce reclamo judicial ante el Alcalde Ordinario de 2° Voto, quien era Dn. Nicolás de Cubas, para que devuelva al esclavo

Ignacio (nieto de la esclava Isabel) de acuerdo los términos de la escritura firmada con motivo de la citada donación (fs. 35 a 37 v.).

A fs. 48 del Expediente, Da. Feliciana Barros, vecina de Catamarca y natural de la ciudad de todos los Santos de La Rioja, contesta manifestando que al tiempo de haber tomado estado con el finado su marido se le hizo donación de una esclava llamada Isabel, y que tuvo una hija legítima de su matrimonio con D. Juan de Vera y que habiendo tenido sucesión queda abolida la condición del documento de donación de la esclava respecto de su devolución. Y para acreditar que había tenido sucesión, pide hacer comparecer ante el juzgado a Dn. **Juan Pablo de Vera** y a Da. **Luisa Márquez**, aclarando que esta última fue la madrina de su hija María Juana y "bajo de la solemnidad del juram.to digan q.e si es cierto, y les consta deq.e tube dhâ hija de su fallecim.to conq.e siendo una verdad nose admite duda, quede eredandole como Madre ...."

A Fs. 48 v. y 49, se lee: "En beinte y tres dias del mes de Setiembre de 1797 en Cumplimiento de lo mandado en el auto q.e antecede D.a Feliciana Barros presento por testigo á **D.n Juan Pablo Vera** de este visindario a q.n yo el Alc.de. por ante testigos por falta de Escrivano resebi Juram.to.... ", y que " ,,,, al tenor del Escrito q.e antecede dijo q.e es mui sa[bido] de que **D.a Feliciana Barros del unico Matrimonio q.e contrajo con el finado D.n Juan de Vera** proquearon una hija legitima a una niña llamada María Juana que murio después de haber resebido el Agua del Bautismo a la cual bio el declarante viva en los brasos de su Madre; y le consta igualm.te q.e p.a tenerla hisieron promesa ala Virgen de Chiquiligasta, y la Cumplieron despues de aberla tenido: q.e todo lo dhô esla verdad. de lo que sabe, y pasa bajo el Juram.to selebrado en que se firma, y ratifica que es de edad de sesenta años y **aunque la dhâ. d.a Feliciana es su Cuñada** no p.r eso falta ala relijion del Juram.to y p.a q.e conste lo firmo conmigo y dhôs. testigo a falta de Escrivano"
[Rúbricas].

Luego, el mismo día dio su declaración, con similares consideraciones la otra testigo Da. **Luisa Márquez**, viuda del Mtre.de Cpo. **Dn. Pedro Navarro (y Vera y Aragón)** diciendo además que con su esposo fue madrina de brazos de la niña. Da. Luisa Márquez y Herrera, era hija legítima del Mtre.de Cpo. Dn. Francisco Márquez y de Da. María de Herrera (y Carrizo), había casado en el Paraje de El Alto, el 20/VI/1741, con el General Dn. Pedro Navarro y Vera y Aragón. Padrinos: el capitán Dn. Juan de Vera (y Aragón) y Da. Jerónima Navarro -LM. ½, de El Alto[85].

Es evidente que Juan Pablo y su hermano Juan de Vera, tenían una relación familiar muy cercana. Dn. Juan Pablo había asistido al bautismo de la hija de su hermano, María Juana Vera y Barros, y tal vez haya sido padrino de óleo de la niña, aunque no lo menciona en ese papel Da. Feliciana. De su declaración se desprende que compartió con ellos vida familiar íntima y cotidiana cuando Dn. Juan Pablo dice en su declaración que vio a María Juana en brazos de su madre. Esta cercanía de vida corriente posibilitó a Da. Feliciana un testigo hábil para demostrar su maternidad legítima. Recordemos además que Dn. Juan de Vera y Da. Feliciana Barros habían sido los padrinos de bautismo de un hijo de Dn. Juan Pablo, llamado Dn. José Lucas de Vera y Gramajo, según vimos en este estudio.

85 BUSTOS ARGAÑARAZ, Carlos P., *Anotaciones al Catálogo de......* , pág. 35.

CONCLUSIÓN:

Como quedó visto, Dn. Marcelino de Vera y Gramajo era tío del licenciado Dn. Pío Isaac de Acuña y Vera y Aragón, que viene a confirmar las palabras del Alcalde López de Barreda, y por lo antes expresado en los puntos d) y e), primo hermano de Da. María de la Trinidad de Vera y Aragón.

Dn. Juan Pablo de Vera por ser cuñado de Da. Feliciana Barros, casada en únicas nupcias, era entonces hermano del esposo de esta dama, o sea del Mtre. de Cpo. Dn. Juan de Vera y Aragón. Su hijo Dn. Ventura de Vera era consanguíneo en 2° grado de Dn. Santiago Leiva Vera y Aragón, por lo tanto nietos ambos de Dn. Juan de Vera y Aragón y González del Pino y de Da. Petronila Sánchez de Loria.

Por todo lo expresado y con las pruebas documentales descriptas aquí, estimamos haber probado definitivamente la filiación de Don Juan Pablo de Vera y Aragón, antepasado de los Vera de Catamarca, quien era hijo del Mtre. de Cpo. Dn. Juan de Vera y Aragón y González del Pino y de Da. Petronila Sánchez de Loria.

* * *

DON JUAN DE MELO COUTINHO
ESTUDIO BIOGRAFICO

por D. Jorge F. Lima González Bonorino

Nació por los años 1570[1] en la Capitanía del Espíritu Santo, en el Brasil, Reino de Portugal, hijo de Don Manuel Feral ? y de doña Catalina de Melo. Ésta fue hija del primer Donatario, Vasco Fernández Coutinho.[2]

Probablemente pasó a la ciudad de La Plata debido a que en ese lugar residía su tía doña Yomar de Melo, casada con el Fiscal Ruano Tellez. [3] Casó allí en 1590 con doña Juana Holguín de Ulloa, hija del rico encomendero Martín Monje y de doña Maria de Aldana.[4]

El matrimonio partió de La Plata por 1594, radicándose en Buenos Aires, llevando probablemente a sus dos hijos y a la hija natural de Don Juan. Este último vivió en Buenos Aires durante seis o siete años, hasta su muerte en 1601, a los 31 años, a consecuencia de una riña con el Tesorero de la Real Hacienda. Juan Jacome Ferrufino.[5]

En 1594 obtuvo una merced de solar a una cuadra de la plaza Mayor, donde edificó su vivienda y dos cuadras de tierras en la traza de la ciudad alejadas del centro. [6] Según Molina su casa estaba *en la esquina que hoy forman las calles Rivadavia y Florida, solar oeste y propietario también de dos manzanas a la altura de las hoy calles Independencia y Chile y una estancia sobre el Riachuelo de los Navíos.*[7]

---

[1] En la información como testigo contra Don Sancho de Figueroa, en el año 1596, declara tener *veintiseis años, poco más o menos* (conf. R.Levillier *Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Rio de la Plata con los reyes de España*, Tomo I.

[2] Carta de Dote de doña Juana Holguín de Ulloa, facilitada por la Investigadora Da.Ana Maria Presta.Archivo Nacional de Bolivia. EP. Vol. 41 Escribano Pedro Pérez de Velazco, Fecha 7-5-1590.

Del documento solo transcribimos la parte que hace a la filiación:

"*Sepan cuantos esta carta vieren como yo, don Juan de Melo Coutinho, residente en esta ciudad de La Plata, vecino y natural de la .....del Brazil, Gobernación del Espiritu Santo, hijo legitimo de Don (Tachado) Manuel Feral ? y de doña Catrerina de Melo mis padres, vecinos que fueron del dicho pueblo del Espiritu Santo, otorgo.........digo que por cuanto....yo estoy concertado de casar legitimamente según...de la santa madre iglesia con doña Juana Holguín, hija legítima de del capitán Martín Monje y de doña ...... Maria de Aldana, sus padres, con la cual se me manda por dote todo lo que........de la legítima que ha de haber en la casa de sus padres, que dicen son cinco mil pesos ensayados, con más un mil pesos ensayados, que Joan Davalos de Zárate y Lorenzo de Aldana y Pedro Alvarez Holguín que....nos lo mandan que todos son seis mil pesos...para que dicho matrimonio.....*

"*....confieso que dichos tres mil pesos ensayados que....en arras y protermina a la dicha Joana de Holguín caben en la décima parte de mis bienes que al presente tengo....*"

....otorgue ante el presente escribano público de su majestad....en la ciudad de La Plata del Perú a siete del mes de mayo de mil y quinientos y noventa años. Fdo. Don Juan de Melo Coutinho.

[3] Suponemos que Ruano Tellez, que partió de la Isla de La Palma, Islas Canarias, en el año 1581, debe haber tomado el camino más corto para llegar a La Plata, que era entrando por el Rio de la Plata. Posiblemente haya hecho escala en la Capitanía del Espíritu Santo, donde conoció y contrajo matrimonio con Da.Yomar.

[4] Ver carta de dote en nota N° 2.

[5] Según Raúl A.Molina Don Juan de Melo Coutinho murió en 1601 a consecuencia de una riña con el Tesorero Jacome Ferrufino. Dá como referencia "*Las Penas de Cámara.....*"

Si bien no hemos podido comprobar la noticias, debemos darla por cierta, ya que en el Libro de Contaduría encontramos el día 13-2-1603, el siguiente asiento: *Se le cargó el Tesorero Juan Jacome Ferrufino, de 25 pesos corrientes de a 8 reales, que son por una condenación que hizo el Sr. Gobernador Hernandarias de Saavedra al dicho Tesorero Juan Jacome ferrufino, en un pleito criminal que contra él trató Doña Juana Holguín, los que los dichos 25 pesos son de Pena de Cámara, y se metieron en el dicho día a la Caja de S.M.*. (AGN. Libro de Contaduría, Tomo II, Fs.362v.)

[6] En el plano de mercedes de tierras de 1594 figuran estas mercedes con los números 73, 188 y 189.-

[7] Raúl A. Molina, *Diccionario Biográfico de Buenos Aires, 1580-1720*, publicado por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, año 2000.

Posteriormente compró a Diego de Olavarrieta un solar con vivienda, ubicado frente a la Plaza Mayor, al costado del Cabildo, el que en 1595 alquiló a su pariente el Juez Don Sancho de Figueroa, quien lo utilizó para guardar mercaderías decomisadas.[8]

Sobre la actividad desarrollada no tenemos muchas noticias, quizás por la poca documentación existente entre los años 1595 y 1601, fecha de su fallecimiento, por lo que trataremos de plantear la hipótesis mas probable.[9]

Para que un portugués de familia destacada en una Capitanía del Brasil, haya decidido buscar fortuna en el Virreinato del Perú tiene que haber estado motivado por el negocio de la época: el contrabando de mercaderías y negros hacia las grandes ciudades del sur del Perú, como Potosí, La Plata y Villa Imperial de Oropesa. [10]

Vale acotar que todo el tráfico se realizaba entrando los productos en forma ilegal por el puerto de Buenos Aires, ciudad que vivía prácticamente de estos negocios, ya que tenía prohibida la salida y entrada de productos de manera oficial.

La participación de portugueses en toda esta actividad está ampliamente demostrada. El Fiscal de la Real Audiencia de La Plata, el Licenciado Ruano Tellez, en carta de fecha 1° de marzo de 1588, informa al rey: "*En las provincias del Paraguay por el Rio de la Plata, se ha descubierto una nueva navegación del Brasil. Si este puerto no se cierra, se ha de henchir el Perú por allí de portugueses y otros extranjeros....porque cada día vienen navíos de portugueses con negros y mercaderías y vendrán de Flandes, Francia e Inglaterra, donde a la continua llegan urcas de la Bahía de Todos los Santos y otros puertos del Brasil y, de ahí se derrotan este*

---

[8] En el juicio entablado contra Don Sancho de Figueroa, el 9 de mayo de 1586, declaran varios testigos, entre ellos Don Juan de Melo Coutinho, el que nos informa "*porque teniendo su majestad, casas para aduana en esta ciudad, las mejores que hay en ella,no ha metido el dicho juez en ella cosa alguna de las haciendas que ha tomado, sino en una casa de este testigo, que para ello le alquiló, cuyas llaves ha tenido el dicho juez y no otro alguno, y esto responde*"

(conf. *Correspondencia de los Oficiales Reales de Hacienda del Rio de la Plata con los Reyes de España*, Tomo 1. Reunida en el Archivo de Indias de Sevilla, coordenada y publicada por Roberto Levillier. Publicación editada por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto Instrucción Pública y Hacienda. Madrid.1910.)

[9] En los pocos años que vivió en el puerto de Buenos Aires, de 1593 a 1601, no ejerció ningún cargo en el cabildo ni en el gobierno. Salvo por el hecho de ser portugués y bastante joven, ello parece extraño, ya que estaba casado con española hija de conquistadores y era vecino destacado de la ciudad, con casa en lugar principal frente a la Plaza Mayor y al costado del Cabildo.

[10] Don Juan de Melo Coutinho, al casar en 1590 entrega en arras 3.000 pesos ensayados, declarando ser la décima parte de sus bienes, lo que significa que tenía un capital de 30.000 pesos ensayados. En la misma ocasión recibió en dote la suma de 6 mil pesos ensayados.

El peso de plata, ensayado, significaba que la moneda había sido controlada por los "ensayadores", que verificaban que tuvieran los quilates establecidos por la Ceca de Potosí, donde desde 1574 se acuñaba la moneda utilizada en el Virreinato del Perú y Rio de la Plata.

El peso ensayado, debido a su calidad, tenía más valor que el "peso corriente", -de a ocho reales el peso -, el cual por la falta de control se cotizaba de acuerdo a su estado.

Para tener un valor comparativo del dinero, vemos que en el año 1600, en el Rio de la Plata se manejaban estos valores:

-Una esclava negra con dos hijas pequeñas, ochocientos pesos corrientes.
-Un solar con casa en la traza de la ciudad, unos doscientos cincuenta pesos corrientes.
-Una cuadra en dicha traza, unos ciento treinta pesos corrientes.
-Una suerte de tierra de tres cuadras y media sobre el rio Las Conchas, unos cien pesos.
-Una suerte de tierra para chácara y estancia, dos leguas de esta ciudad, en el Monte Grande, de cuatrocientas varas de frente y una legua de tierra, sesenta pesos corrientes.
-Un vestido entero de hombre llano de paño o rraxa o rraxeta que se entiende calzón rropilla y capa aunque lleve ffaja o pasamano; diez pesos..
-Un jubon; tres pesos.
-Un capotillo de dos faldas aforrado; tres pesos.
-Un gaban llano quatro pesos y con ribete; ocho pesos.
-Unas botas llanas; dos pesos.

puerto, adonde el inglés que pasó el estrecho de Magallanes el año pasado de ochenta y siete, tomó dos navíos del obispo de Tucumán, cargado de negros y mercaderías, que traía para vender aquí en el Perú". [11]

Justamente Don Juan de Melo, sobrino del Fiscal Ruano Tellez, se encaminó a La Plata, donde se casó con doña Juana Holguín de Ulloa, hija del rico encomendero Martín Monje y de doña Maria de Aldana, pero no se quedó a vivir en esa ciudad importante, sino que vino al puerto de Buenos Aires, un asentamiento harto primitivo y condiciones de vida muy inferiores a las de esa ciudad peruana, donde tenía parientes importantes como su tio Ruano Téllez y sus cuñados Pedro Alvarez Holguín, Lorenzo de Aldana y Juan Dávalos de Zárate. [12]

Esta decisión implica indudablemente el deseo de participar en la actividad comercial que indicamos anteriormente, que le ofrecía, como a muchos otros, la posibilidad de fructíferos negocios.

En 1594 vino al puerto de Buenos Aires su pariente Don Sancho de Figueroa (casado con una prima hermana de su mujer), designado Juez Visitador en el Rio de la Plata, por el Inquisidor Lic. Antonio Gutierrez de Ulloa, del Consejo de S.M.. Figueroa tenía como cometido, pregonar una Real Cédula de 1594, que prohibía toda contratación y comercio por el puerto de Buenos Aires, así como investigar los desórdenes de la Hacienda Real denunciados por el Contador Hernando de Vargas Machuca. A poco andar, quedó a la vista que Figueroa quería enriquecerse mediante el ejercicio de su cargo.[13]

En 1595 Don Juan entró en relaciones comerciales con Don Sancho, no sabemos si como empleado, o más probablemente como socio. Figueroa a los pocos días de llegar a Buenos Aires le alquiló a Don Juan de Melo un solar con vivienda de su propiedad, situado en un lugar muy principal de la ciudad, que aquél utilizó para guardar ilegalmente mercaderías decomisadas que deberían haber ingresado en la aduana (ver nota N°7)

La condición de socio-testaferro de Don Juan de Melo queda demostrada por su actividad de comprador de mercaderías vendidas en remate, a las que Don Sancho en su calidad de Juez de Aduana, les asignaba un precio vil.[14]

---

[11] Carta al Rey. Raúl A.Molina, *Una historia desconocida sobre los navíos de registro arribados a Buenos Aires en el siglo XVII*, publicado en la revista Historia, N.16, año 1959..

[12] Según Da.Ana María Presta, historiadora especialista en La Plata y sus habitantes durante el siglo XVI, los hijos de Martín Monje no tuvieron bienes considerables quizás debido a una mala administración por parte de su madre.

Nostros encontramos que Lorenzo de Aldana, aceptó carta de dote en La Plata el 1-9-1586, a raíz de su matrimonio con doña María Díaz de Balmaceda, hija de Juan de Balmaceda y de Isabel Díaz. (Arch.Nacional de Bolivia. Esc.Pub. N°34, Fol.1414 v. al 1418. –Escribano Luis Guisado).

Este mismo Lorenzo de Aldana, vende sus derechos a la encomienda de Aiquile a Juan Díaz Ortiz, Relator de la Audiencia de Charcas en la suma de 2.500 pesos. En La Plata 7-2-1594. (ANB.Escrit.Púb. N° 54, Fs. 58/59. Escribano Francisco de Pliego).

[13] En las declaraciones de testigos del juicio mencionado contra Don Sancho de Figueroa, el mismo Don Juan de Melo Coutinho dice: "*y que asimismo le dijo a este testigo, el dicho Juez, que muchos amigos suyos le dijeron en Potosí, que le había de valer esta comisión, veinte o treinta mil pesos, y por eso la aceptó, y esto responde, y no trae más de ocho pesos ensayados de salario cada día, por el tiempo de ocho meses, que son dos mil pesos*".

[14] Al respecto dicen distintos testigos en el juicio mencionado:

Capitán Antonio Vázquez de Sosa: "*Que habiendo tratado el dicho Juez de Comisión con este testigo.....le vendiese ochenta licencias de esclavos, haciendo escritura de ellas en confianza a Don Juan de Melo, su huésped,......*"

Don Juan de Melo Coutinho: "*....que se acuerda que en la primera almoneda que hizo el dicho Don Sancho de Figueroa Juez de Comisión de la Hacienda, de Andrés Belichiri, sacó este testigo por orden del dicho Juez, para el dicho Juez, dos piezas de ruán de cofre muy bueno, que tuvieron noventa y siete varas y quince varas de holanda fina y una cuera de anta con su c ontrapeto y una escopeta de pedernal con todos sus aderezos y unas almohadas ricas, y puesto caso que se remató en este testigo, fue para el dicho Juez en precios muy bajos.....*"

ilegales. Seguramente, dadas las posibilidades que ofrecía la ciudad, haya adoptado otra modalidad para su actividad comercial. [15]

La riña con el Tesorero de la Hacienda Juan Jácome Ferrufino que provocó su muerte a mediados de 1601 debe habar sido motivada por diferencias en negocios turbios, como era corriente en esos difíciles tiempos del puerto de Buenos Aires.[16]

Doña Juana no pasó mucho tiempo en estado de viudez. El 6-5-1602 (La Merced), casó nuevamente con el capitán Cristóbal de Cáceres, con quien tuvo una hija, Elvira, que fue bautizada el 31-3-1603 en la misma iglesia. Ésta última casó primero con Juan Casco de Mendoza y luego con Andrés Lozano de Saravia.17 [17]

En noviembre de 1602, poco después de su nuevo matrimonio, el cabildo le hizo merced a doña Juana Holguín de Ulloa, de dos cuadras de tierra en la traza de la ciudad, aparentemente cerca de la vega del Riachuelo. [18]

Falleció Da.Juana Holguín de Uloa después de 1626 bajo disposición testamentaria que se desconoce. Con codicilio de fecha 16-2-1605. (III,53).[19]

HIJOS DE DON JUAN DE MELO COUTINHO

a) Doña Isabel de Melo Coutiño.

Hija natural de Don Juan de Melo Coutinho. Casi con seguridad tenida en La Plata. Casada en Buenos Aires[20], en 1601 con Simón Carnero, con sucesión y en segundas nupcias en 1607 con Juan López Alcoholado, también con descendencia.

Propietaria de una estancia y una chacra en el pago de La Magdalena.

Falleció el 7-12-1616

b) Doña Ana de Melo Coutiño

Nacida hacia 1591. Probablemente natural de La Plata.

Heredó de su padre una chacra en la Matanza y un solar en que vivía, sobre la plaza de la ciudad, en la esquina que hace cruz con la catedral. propiedades que llevó en dote a su primer matrimonio.[21]

[15] Descartamos cualquier actividad productiva, ya que a pesar de haber recibido una merced de tierras para chacra en La Matanza, no encontramos ninguna noticia que nos permita comprobar que la haya explotado.
Estas tierras, de trescientas varas de frente y legua y media de fondo, las dejó a sus hijos Don Francisco y Doña Ana.

[16] La forma y fecha de fallecimiento de Don Juan de Melo Coutinho la menciona Fernando Madero (en Ob.Cit.) remitiéndose a Raúl A. Molina en "Las Penas de Cámara.....".

[17] **Jorge F.Lima González Bonorino "DON JUAN DE MELO COUTIÑO - SU ASCENDENCIA Y DESCENDENCIA. CUATRO GENERACIONES. Publicado en el Bol.Inst.Arg.C.Gen. Nº 227**

[18] Acta del Cabildo del 2 de noviembre de 1602, Libro N.25, Foja 32v. Pedro de Angelis: *Colección de Obras y Documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Rio de la Plata,* Segunda edición, Tomo III, Buenos Aires 1910.

[19] Conf. Molina , *Diccionario...*

[20] Sobre doña Isabel de Melo Coutinho efectuó un interesante trabajo Carlos E. Fandiño, en el Boletín N. 102 del Inst.Arg. de Ciencias Genealógicas, donde trata sus dos matrimonios y descendencia.

[21] AGN. Sala IX, 48-1-3-, Fs.232, Carta de Dote de Da.Ana de Melo Coutinho, para casar con Juan Díaz de Ojeda. Fecha 16-5-1605. Otorgada por su madre doña Juana Holguín de Ulloa y por su segundo marido, Cristóbal de Cáceres.
Tal dote consistió *Primeramente, una suerte de tierra, en el término de esta ciudad, legua y media de ella, poco más o menos, linde por la una parte con estancia de Juan de Garay, y por la otra, chácara de de Juan López, la cual dicha suerte de tierra tiene trescientas varas de frente y una legua la tierra adentro, que vale docientos pesos.*

Casada dos veces:

1)Con Juan Díaz de Ojeda, natural de Carmona, el 5-6-1605 en Buenos Aires. Sin sucesión. (Díaz de Ojeda testó en enero de 1611).

2)Con Antonio Hurtado de Melo, (Llamado también Hurtado de Mendoza), natural de Portugal, el 22-8-1611 en Buenos Aires. Con sucesión.Testó el 10 de marzo de 1638, ordenando su entierro en la iglesia de La Merced, en el lugar "arrimado a la pared", con cruz alta y toque de campana.

c) Don Francisco de Melo Holguin.

Nacido por 1593 , en Buenos Aires o en La Plata. [22]

Capitán. Considerado uno de los principales vecinos de Buenos Aires.

Heredó de su padre tierras en el pago de la Matanza, las que vendió su tutor Francisco Pérez de Burgos en el año 1612.[23]

Casado el 24-11-1611, en Buenos Aires, con doña Juana Gómez de Saravia, hija leg.de Juan Dominguez Palermo y de doña Isabel Gómez de la Puerta (y Saravia). Con sucesión.

Era primo hermano del Oidor Decano de la Primera Audiencia de Buenos Aires, Don Pedro de Rojas y Luna, quien al testar en 1667 lo menciona en sus legados. [24]

Censado en 1664. Otorgó poder para testar el 18-11-1673.

* * *

Item. Un solar que fue de Diego de Lavarrieta, linde con solar de Francisco Pérez de Burgos, y por otra parte con solar del cabildo de esta ciudad, que se aprecia en trecientos pesos.

La mitad de la estancia fue vendida por Da.Ana, poco antes de casar en segundas núpcias, (en 1612), a Juan Martin (de Amorin ?) y en 1617 vendió la otra mitad a doña Leonor de Cervantes. Esta segunda mitad constaba de mil cepas de viña, casa, perchel y arboleda.

Por su parte **Juan Diaz de Ojeda,** manifestó (6-5-1605. (P.2, Fs.232v.):

"En el nombre de Dios, amén. Sepan cuantos esta carta vieren, como yo Juan Díaz de Ojeda, vecino que soy de esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Ayres, digo; que por cuanto yo estoy concertado de me casar legítimamente, según orden de la Santa Madre Iglesia, por palabras de presente, con doña ***Ana de Melo Coutino*** *hija legítima de D.* ***Juan de Melo Coutino*** *y de doña Juana Holguin de Ulloa, mis señores suegros; y porque quiero recibir las bendiciones canónicas, otorgo y conozco que recibo y he recibido, y tengo en mi poder, para ayudar las cargas matrimoniales, de doña Juana Holguin y de* ***Cristóbal de Cáceres****, su segundo marido de la dicha mi suegra, los bienes y a los precios siguientes:*

Primeramente, una suerte de tierra, en el término de esta ciudad, legua y media de ella, poco más o menos, linde por la una parte con estancia de ***Juan de Garay****, y por la otra, chácara de Juan López, la cual dicha suerte de tierra tiene trescientas varas de frente y una legua la tierra adentro, que vale docientos pesos.*

Item. Un solar que fue de ***Diego de Lavarrieta****, linde con solar de* ***Francisco Pérez de Burgos****, y por otra parte con solar del cabildo de esta ciudad, que se aprecia en trecientos pesos".*

[22] Según R.Molina, cuando vende tierras en 8-8-1611, declara ser mayor de 18 años.

En otra escritura del 30-9-1612, declaraba tener 19 años. (AGN. Ts. IV,113 y 223, respectivamente).

[23] Raúl A.Molina, *Diccionario Biográfico de Buenos Aires.*

En una escritura de de fecha 8-8-1611, su tutor Francisco Pérez de Burgos, vende tierras de su pupilo heredadas de su padre en el pago de La Matanza, mitad de una estancia. Estas tierras, de un total de tres mil varas de frente (?), tenían como dueña de la otra mitad a su hermana doña Ana.

[24] Don Pedro de Rojas y Luna era hijo de Gaspar de Rojas y Luna y de doña Isabel Holguín de Ulloa, natural de la ciudad de La Plata.

Falleció en Buenos Aires el 12-8-1667, declarando en su testamento haber sido servido y asistido por Cristóbal de Melo, y mencionando entre sus legados a Don Francisco de Melo y a Juan Holguín de Melo. (Raúl A.Molina "*Diccionario...*").

COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO

SANCHEZ DE LORIA: UNA ASCENDENCIA INDOCUMENTADA

Por D. Jorge F. Lima González Bonorino

Este comentario bibliográfico se refiere a una publicación cuyo autor es D. Jaime de Ceballos-Escalera cuyo título es "El Capitán Segoviano Don Francisco Sánchez", donde establece los antepasados del conquistador del Tucumán, el capitán Francisco Sanchez, tronco de la dilatada familia Sánchez de Loria.
Analizando dicho trabajo, resulta evidente la falta de documentación en que se sustenta, confundiendo y unificando a dos personas distintas como el Sargento Mayor Don Francisco Sánchez de Nava y el capitán Francisco Sánchez, adjudicándole a este último la ascendencia del primero.
En realidad, de acuerdo con los principios modernos de investigación, bastaría con esta falta de documentación para invalidar lo aseverado por el autor, pero creemos conveniente analizar otros aspectos sobre lo publicado, demostrando que un análisis elemental basta para descartar la seriedad del trabajo.

En primer lugar notamos que la biografía de Francisco Sánchez publicada por Ceballos-Escalera, (N.1), en cuanto a la actuación en el Tucumán, fue tomada de un trabajo anterior de D.Carlos Luque Colombres. (N.2)
No obstante hay que advertir –y es importante- que el primero inserta el dato del nombramiento de Entretenido y su actuación Portugal, algo que nunca fue mencionado en el trabajo del segundo.

Pasando a analizar los argumentos esgrimidos por Ceballos Escalera para justificar el trabajo genealógico vemos:

Comienza diciendo que "La genealogía del capitán Sánchez se remonta hasta Don Fernán Martínez de Cadahalso", quien litigó hidalguia en 1418.
A partir de éste, desarrolla su descendencia hasta llegar a un Don Francisco Sánchez de Navas, nacido en 1568, con actuación el el Perú y con un Pedimento de Información realizado en Avila en 1613, pero que "lamentablemente su contenido se ha perdido".
Para afirmar que este Don Francisco Sánchez de Navas es la misma persona que el capitán Francisco Sánchez, dice que "..sabemos ciertamente que en dichos años no hay ningún otra capitán Francisco Sánchez" segoviano.." y que "sólo dos Francisco Sánchez nacen en Segovia entre 1565 y 1575".

Amén de que es imposible afirmar esto, ya que por muchas razones puede haberse extraviado documentación sobre otros homónimos, resulta pueril afirmar con este argumento que se trata del capitán venido al Tucumán.

Su elección sobre el bautismo de Francisco Sánchez se basa en que tenía que ser "de elevado rango social", lo que justifica por haber sido Entretenido del Virrey del Portugal.
Esto es confuso e irreal, ya que el "Entretenido" fue Don Francisco Sánchez de Navas, no pudiendo trasladar tal condición al capitán Francisco Sánchez, quien en su Probanza de Méritos y Servicios, no menciona para nada haber servido con alto cargo al Virrey de Portugal, como

tampoco que su padre formaba parte de la Junta de Linajes Nobles de Segovia, cosa imposible de omitir si fuera verdad.
Es evidente que alguien que lleva el "Don", nombrado en Lisboa en 1603 como Entretenido (hoy Ayudante de Campo, como dice el autor) del Virrey de Portugal, no pasa al Tucumán como simple Capitán y sin el tratamiento de "Don".

Por otra parte Ceballos-Escalera parece desconocer totalmente las condiciones necesarias para ser capitán y encomendero en Indias, ya que erróneamente afirma que para ser encomendero "era condición precisa la hidalguía de sangre", cuando lo realmente tenido en cuenta era los méritos y servicios realizados para la corona, por el solicitante y sus antepasados.

La mención y referencia que hace sobre el testamento del hijo del Capitán Francisco Sánchez, Pedro Sánchez de Loria, en Asunción, merece el seguiente comentario:

1) El archivo de Asunción está en el Paraguay, no en el Uruguay. (son dos países distintos)

2)Que en dicho testamento no dice que Pedro es hijo de Francisco Sánchez de Loria, sino de Francisco Sánchez.

Este dato, aún tomando el error como verdadero, debería advertir al autor que Sanchez de Loria no es lo mismo
que Sánchez de Navas.

La conclusión final con que el autor termina su trabajo, reza: "Queda así, a mi juicio, perfectamente establecida la naturaleza segoviana y la ilustre genealogía del Capitán Don Francisco Sánchez....." , agregando para dar más seriedad a su afirmación "Puedo afirmar esto sin modestia alguna, ya que además de mi posición académica y universitaria, llevo más de diez años preparando un nobiliario segoviano con pretensiones de completo..."

En cuanto a la nuestra, a la vista de lo expuesto, consideramos que el trabajo adolece de falta de profesionalidad, sacando conclusiones que no están sustentadas documentalmente, y utilizando referencias que no coinciden con sus afirmaciones y menos con sus tan académicos antecedentes.

ADDENDA

Habiendo terminado este análisis sobre Francisco Sánchez he tenido oportunidad de leer un artículo publicado en la REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS, N° 41, del INSTITUTO CHILENO DE INVESTIGACIONES GENEALOGICAS, por D.Hernán Latorre Fernández de Loria relativo al origen de la familia Sánchez de Loria, donde resulta evidente la intención del autor de cambiar la informacion con tal satisfacer un deseado origen nobiliario
No voy a entrar a detallar los distintos aspectos criticables en ese aspecto, como puede ser entre ellos, el adjudicar el "Don" a Francisco Sánchez, algo que su época y lugar hubiera significado una indudable preponderancia social, pero que este capitán nunca llevó.
Me centraré en la afirmación sobre que dicho capitán se llamó Francisco Sánchez de Loria, remitiéndose al testamento de su hijo Pedro encontrado en el archivo de la ciudad de Asunción.
Por supuesto no ofrece ninguna referencia ni transcripción de tal dato, ya que en dicho documento Pedro Sánchez de Loria declara ser hijo del capitán Francisco Sánchez.

A partir de este dato , el autor se remonta a una serie de suposiciones sobre vinculaciones anteriores en España entre los Sánchez y los Loria, y a continuación, como es común en este tipo de genealogías, trata de vincular a estos Loria con fabulosos entronques con la monarquía, (ya que no se atreven o no puede llegar a la mitología griega o a Nuestro Señor Jesucristo).
Para terminar, creo que vale la pena tomar conciencia del origen, sin ningún oropel, de los Loria antepasados de los Sánchez de Loria.. Para ello vemos la declaración efectuada por Diego de Loria Carrasco y su mujer Catalina de Cañete, abuelos de doña Maria Díaz de Loria, mujjer del capitán Francisco Sánchez, cuando pasaron a indias entrando por Buenos Aires en la expedición de Juan Ortiz de Zarate en 1572. (Revista del Instituto Histórico Municipal de San Isidro "Colección de Documentos sobre los Conquistadores y Pobladores del Rio de la Plata", por Jorge F.Lima González Bonorino y Hernán Carlos Lux-Wurm):

"Diego de Loria, vecino de Ronda, de edad de cuarenta y cinco años, de mediana estatura, entrecano y mellado de los dientes. Catalina de **Cañete,** muger del dicho, natural de Ronda, de edad de diez y seis años de buen cuerpo morena. Sebastian de edad de diez años y Juan de cinco años y medio. Catalina de **Cañete** viuda, natural de Alcazar de Consuegra, y vecina de Ronda de edad de cincuenta años morena soltera".

Notas y Referencias:

1) "EL CAPITÁN SEGOVIANO DON FRANCISCO SANCHEZ – Poblador del Tucumán"
Publicado por la Sociedad Segoviana de Heráldica y Genealogía "Don Gaspar Ibáñez de Segovia", Boletín N°5, enero 1988, por Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de la Floresta. - Enero 1988.- Dice:

Don Francisco Sánchez de Navas. A los 17 años se enroló Con Don Alvaro de Bazán, haciendo sus primeras armas en 1587 contre el Cordario Drake. Estuvo en la Armada Invencible y combatió contra Greenville y Drake en 1591 y 1596.-
En 1603 fue nombrado "Entretanido" (Hoy Ayudante de Campo) del Virrey de Portugal. En 1610 renunció al cargo para pasar al Tucumán acompañando al Gobernador Juan de Quiñones y Osorio.
Sigue la información copiando lo publicado por D.Carlos Luque Colombres.

2) Carlos Luque Colombres "Arraigo americano del Dean Funes", en "PARA LA HISTORIA DE CORDOBA", Pág.304
Publicado en Córdoba, Año 1973.- (Biografía tomada de su declaración de Méritos y Servicios y de otros documentos). Dice:

Francisco Sánchez. Nacido por 1570?, Natural de Segovia
Sirvió en la Real Armada durante 32 años, participando en la expedición de la llamada Armada Invencible contra
Inglaterra en el año 1588.
Estuvo con Alvaro de Bazán en Las Azores y con Francisco Colona en las Islas Terceras.
Alférez de la Compañía de Juan Chacón en los galeones que Colona trajo a las Indias.
Pasó a Indias en 1611 con el Gobernador del Tucumán, don Luis de Quiñones y Osorio.Teniente de dicho gobernador
en las ciudades de Talavera de Madrid, Salta y Jujuy.

Avecindado en La Rioja, donde en 1617 tenía encomienda de indios.(N.3)
Capitán en la gobernación del Tucumán. (1617) - Regidor Perpetuo de La Rioja desde 1619.
Casado con doña Maria Díaz de Loria,hija de Pedro Díaz de Benito Díaz, natural de Cazalla de la Sierra, y de Da.Maria de Loria. Con sucesión.

* * *

BOLETÍN DEL INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS
N° 229

INDICE